

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

LA MODERACIÓN LIBERAL

O

“DE CÓMO AJUSTAR NUESTRAS ACCIONES A LAS CIRCUNSTANCIAS”.

EL CASO DE MARIANO RIVA PALACIO,

1829-1852

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN HISTORIA

P R E S E N T A

PABLO RUIZ MURILLO

ASESOR DE TESIS: DR. MIGUEL SOTO ESTRADA

MÉXICO D. F., CIUDAD UNIVERSITARIA

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

RECONOCIMIENTOS, I

INTRODUCCIÓN, 1

1. ORÍGENES ADMINISTRATIVOS DE UN LIBERAL
MODERADO (1829 Y 1830), 15
2. ASCENSO PARLAMENTARIO (1833-1834), 28
3. LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMO SOSTÉN DE
UNA CARRERA POLÍTICA (1835-1841), 38
4. PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES MEXIQUENSES
Y EN EL INTENTO PARLAMENTARIO POR
REGRESAR AL FEDERALISMO (1842-1843), 50
5. DE LA LEGISLATURA OPOSITORA AL
MINISTERIO ALTERNO (1843-1845), 60
6. ACTIVISMO POLÍTICO EN TIEMPOS DE
INTERVENCIÓN EXTRANJERA (1845-1848), 75
7. PRIMERA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO (1849-1852), 90

CONSIDERACIONES FINALES, 105

OBRAS CONSULTADAS, 111

RECONOCIMIENTOS

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Escuela Nacional Preparatoria por permitirme el aprovechamiento de sus espacios académicos para conseguir mi desarrollo profesional como investigador y docente, y con quienes estaré siempre en deuda. Agradezco infinitamente el asesoramiento incondicional que el Dr. Miguel Soto me otorgó en todo momento durante la gestación y maduración del tema de tesis, así como la revisión puntual que la Dra. Antonia Pi-Suñer hizo de la investigación en un afán por alcanzar el rigor y la objetividad históricos. De igual forma, manifiesto mi gratitud a las doctoras Cecilia Noriega, Laura Suárez de la Torre y al Dr. Silvestre Villegas por sus acertados comentarios hacia la presente tesis. Las omisiones y tropiezos historiográficos existentes en este trabajo son responsabilidad exclusiva del autor. También quiero reconocer el apoyo y comprensión proporcionados por mi madre, esposa e hijos, así como aquellos a quienes de alguna manera tuvieron que ver con esta labor de investigación histórica. A todos y cada uno de ellos, gracias.

INTRODUCCIÓN

El moderantismo es un régimen de “tolerancia represiva”, ambigüedad [sic] y resistencia, más que de separación dialéctica entre sociedad civil y política, según el liberalismo histórico inglés.

Ignasi Terradas¹

El contexto socio-político internacional en que ubico esta investigación se remonta a los acontecimientos ocurridos en el mundo occidental europeo y norteamericano desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera mitad del XIX cuya dinámica impactó a la naciente república mexicana. Durante el denominado “Siglo de las luces” las cortes europeas, en general, y la española, en particular, adoptaron un conjunto de medidas económicas, político-administrativas y territoriales inspiradas en el pensamiento filosófico de la Ilustración conocidas como las “Reformas Borbónicas” o la “revolución en el gobierno”, según palabras de David Brading,² con la finalidad de modernizar la administración y posibilitar que sus reinos ultramarinos entregaran los recursos que patrocinaban las costosas y agotadoras guerras dinásticas de aquellos tiempos.³ Conviene agregar que dichas medidas reformistas también contemplaban una modernización administrativa dentro de las mismas naciones europeas identificadas con la filosofía ilustrada.

Asimismo, el Viejo Continente fue sacudido por lo que algunos investigadores han dado en llamar “los ciclos revolucionarios del siglo XIX” -de carácter liberal burgués y continuadores de un proceso revolucionario iniciado en el siglo XVIII-, es decir, las revoluciones del Mediterráneo durante la década de 1820, la segunda oleada revolucionaria en Europa que arranca en 1830 desde Francia y la denominada

¹ Ignasi Terradas “Orden social y economía política. Un replanteamiento a partir de la historia industrial mexicana” en *Revista Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, v. 1, # 2, Zamora, COLMICH, 1980, p. 84 en <http://www.colmich.edu.mx/relaciones/002/pdf/IgnasiTerradas.pdf> Fecha de consulta: 12/IX/08.

² David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975, pp.57-132.

³ Josefina Zoraida Vázquez “De la crisis monárquica a la Independencia (1808-1821)” en *Interpretaciones sobre la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 10.

“Primavera de las revoluciones” de 1848 que dieron al traste con el dominio de las estructuras corporativistas del *Ancient Régime*.⁴

Mientras tanto, a partir de su aparición como república independiente a finales del siglo XVIII y durante la primera mitad de la centuria antepasada nuestro vecino del Norte continuó un rápido proceso de construcción nacional, basado en una modernización agrícola y en una política expansionista hacia el Oeste -poblado tanto por nativos indígenas como por residentes mexicanos- que culminó en conflictos de carácter discriminatorio e intervencionista.

Ahora bien, el punto de partida de este trabajo se remonta a la búsqueda de un sujeto de estudio que le diera continuidad a mi interés por comprender un periodo del acontecer histórico mexicano del siglo XIX como parte de lo que considero, junto con Brian Hamnett, un proceso lento y complejo,⁵ pero además una evolución con muchos altercados que significa no un avance histórico azaroso o fortuito sino una sucesión de acontecimientos donde lo habitual fueron las alianzas ocasionales entre grupos de interés aparentemente opuestos y que también presentaron rupturas, a veces violentas, que imposibilitaban la consolidación de proyectos nacionales a largo plazo.

El interés científico que la figura de Mariano Riva Palacio ha despertado entre los investigadores del pasado se manifestó en 1955 con una introducción de Jack Autrey Dabbs a la recopilación de su extensa correspondencia pública y privada en la obra *The Mariano Riva Palacio archives. A guide*.⁶ Después tenemos textos que se limitan a reseñar su vida pública con motivo de los homenajes oficiales que los sucesivos gobiernos del Estado de México organizan periódicamente para recordar a quienes como el personaje de marras ocuparon dicha gubernatura estatal, así encontramos -por ejemplo- las obras de Sergio Schmucler Rosemberg y Apolinar Mena Vargas publicadas en 1978 y 1989, respectivamente."⁷

Y por último, existen comentarios a la extensa labor pública de nuestro protagonista solamente utilizados como punto de partida para estudios específicos, tales son los casos

⁴ Ma. de los Ángeles Hijano Pérez. *Los ciclos revolucionarios (1820-1830-1848)*, Madrid, Eudema, 1992, pp. 4-7.

⁵ Brian Hamnett “Faccionalismo, constitución y poder personal en la política mexicana, 1821-1854: un ensayo interpretativo” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855*, México, Nueva Imagen, 1994, p. 75.

⁶ Jack Autrey Dabbs. *The Mariano Riva Palacio archives. A Guide*, 3 vols., México, Editorial Jus, 1955.

⁷ Sergio Schmucler Rosemberg. *Mariano Riva Palacio*, Toluca, Gobierno del Estado de México/FONAPAS, 1978, 39 pp.; Apolinar Mena Vargas. *Mariano Riva Palacio*, Toluca, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Administración, 1989, 16 pp.

de: Laura Solares Robles y su artículo hemerográfico de 1999 “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)” y José Ortiz Monasterio “Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda” publicado en 2002.⁸ Sin embargo, ninguna de estas obras ha abordado con detenimiento su trayectoria política y administrativa de forma tal que nos permita conocer y comprender su posición ideológica, su labor política y empresarial, sus actividades municipales y parlamentarias, así como sus cargos ministeriales y gubernamentales en conjunto. Por ello mi investigación aspira a ser una aproximación biográfica a la primera parte de una amplia vida pública que arrancó desde 1829 hasta 1880 y que por cuestiones de delimitación cronológica y documental concluiré en 1852.

En ese sentido y siguiendo la estructura metodológica de Isabel Burdiel en su estudio biográfico sobre la reina Isabel II de España considero que mi investigación sobre Riva Palacio no es una biografía vista como un simple auxiliar de la historia,

sino (...) una forma de hacer historia que puede iluminar –aunque sea mínimamente, o de forma distinta- algunos de los problemas oscuros o confusos que otras intenciones más generales y colectivas siguen dejando de lado, ignorándolos o asumiéndolos como fácilmente resueltos o insolubles. Creo que, de esta forma, problemas que creíamos de sobra conocidos y asuntos o hechos que considerábamos básicamente inexpresivos pueden ofrecer una perspectiva que, si no es -ni puede ser- completamente nueva, sí puede -y aspira a ser- capaz de suscitar nuevas preguntas e interrogantes útiles para conocer [el proceso de construcción del Estado-nación mexicano en la primera mitad del siglo XIX.]⁹

Dado que la presente investigación gira en torno al liberalismo en su acepción moderada, primero convendría definir *grosso modo* el significado que tiene una categoría del conocimiento como ésta. Si partimos de la afirmación de que el liberalismo es un cuerpo teórico de carácter económico, político y social que antepone el desarrollo pleno de la libertad personal del individuo y, en consecuencia, el progreso de la sociedad, entonces podemos asegurar que el espíritu individualista del liberalismo entraña en sí mismo una contradicción fundamental dado que pospone sus beneficios sociales hasta no ver satisfechos primero los intereses particulares.

⁸ Laura Solares Robles “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)” en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, #45, México, Instituto Mora, septiembre-diciembre, pp. 27-61 José Ortiz Monasterio “Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda” en Leonor Ludlow (coord.). *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, 2 t., México, UNAM/IIH Históricas.

⁹ Isabel Burdiel. *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe, 2004, p.22.

Asimismo y de manera específica, el pensamiento liberal fundamenta sus postulados en tres pilares básicos: la teoría de los derechos humanos, el constitucionalismo y la economía clásica. La primera es el resultado de una lucha por reivindicar los *derechos* – religiosos, políticos y económicos- junto con el intento por dominar el poder político. En segundo término, tenemos al también llamado *imperio de la ley* o constitucionalismo que excluye el ejercicio del poder arbitrario y el ejercicio arbitrario del poder legal.¹⁰ El último de los componentes del credo liberal es la teoría del libre comercio según la cual el orden natural de los mercados se regula mediante el libre juego de la oferta (lo que se ofrece) y la demanda (lo que se necesita), en donde el Estado sólo será un preservador de dicho proceso económico, o como bien señala Harold Laski: “Dejad al negociante libertarse a sí mismo, que él libertará a la humanidad. Pero ha de posesionarse del Estado para libertarse, [...]”¹¹

Durante el México recién independizado, los defensores de la ideología liberal pretendieron la construcción de un Estado-nación basado tanto en los postulados económicos del librecambio de mercancías en beneficio de las clases propietarias como en la teoría jurídica de la soberanía nacional plasmada -a su vez- en una carta magna donde quedarían garantizados los derechos individuales. Esta nueva sociedad imaginada por los liberales sería gobernada por el poder civil el cual pondría en práctica la laicidad educativa acompañada de una separación entre los asuntos del Estado y los de la Iglesia. En suma, los seguidores del liberalismo intentaban la modernización del *antiguo régimen* colonial cimentado en principios y costumbres corporativistas donde sus benefactores defendían la permanencia de los fueros o privilegios apoyados -al mismo tiempo- en el control eclesiástico de la educación y en un estrecho vínculo de los negocios habidos entre la Iglesia y el Estado.¹²

¹⁰ José Guilhaume Merquoir. *Liberalismo viejo y nuevo*, México, FCE, 1993, pp. 32-33 y 42.

¹¹ Harold J. Laski. *El liberalismo europeo*, México, FCE, 1981, p. 157.

¹² Aquí resulta interesante contrastar la manera como el término *Ancien Régime* fue percibido en la España del siglo XIX donde -a decir de Juan Francisco Fuentes- este vocablo importado de la Francia revolucionaria de 1789 se caracterizó por la versatilidad de su uso en todos los ámbitos del espectro ideológico hispano. En principio, esta categoría se incorporó paulatina e incompletamente al léxico político español, pues fue utilizado de forma esporádica y, por lo general, se limitó a la prensa y la literatura afrancesada o a traducciones hispanas de textos franceses. En los años posteriores se percibe una tendencia a trivializar y “desideologizar” el concepto lo cual se debe al poco interés que suscitó entre los sectores revolucionarios españoles, más inclinados a términos como *absolutismo*, *tiranía*, *feudalismo* y *despotismo*. Este desinterés se debe a que el liberalismo hispano distingue entre las instituciones tradicionales del país -al parecer representativas- y el *despotismo* en que degeneró la Monarquía de Carlos IV y Manuel Godoy. De esta manera, el vocablo *antiguo régimen* adquirió un sentido vago y simple, mismo que explica la adopción del concepto por los sectores más conservadores de España, ocasionalmente más proclives a la contrarrevolución. Cfr. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco

Contrario a cualquier opinión unificadora, a partir de la década de 1830 y de manera más abierta desde los años 1840 la compleja realidad mexicana confrontó a los propios liberales en torno a la aplicación de sus principios teóricos, formándose así dos perspectivas ideológicas que ante la indisposición conjunta por alcanzar acuerdos y avenir así sus diferencias llegaron incluso al encuentro armado. El origen de estas discrepancias filosóficas se remonta al programa de reforma liberal instaurado durante la vicepresidencia de Valentín Gómez Farías entre 1833 y 1834 pues -a decir de Charles Hale- fue el propio ideólogo del régimen en turno, el guanajuatense José María Luis Mora, quien

reconoció que la oposición al gobierno reformista surgió en parte dentro de las filas de los ‘hombres de progreso’. Mencionó a Manuel Gómez Pedraza, y especialmente a Juan Rodríguez Puebla, que se opuso a la política educativa del vicepresidente, que había abolido una educación especial para los indios.¹³

Ahora bien, ¿en dónde radicaba la incompatibilidad filosófica de los liberales mexicanos del XIX? De acuerdo con Brian Hamnett, lo que explica la división entre *moderados* y *puros* es, primero, la naturaleza de la representación política en sus variantes de federalismo y participación popular.¹⁴ Por lo anterior, interpreto que Hamnett se refiere a que dentro del nuevo orden político de la nación republicana también llegó a haber desacuerdos entre el grupo liberal respecto a la composición del “rasgo más novedoso del México independiente, dinamizador del proceso de cambio”, a saber, la ciudadanía, categoría que sólo era otorgada al varón y que entrañaba dos atributos aceptados por todo el pueblo, el *ciudadano originario* poseedor de derechos obtenidos desde “tiempos inmemoriales” por atribuirse derechos patrimoniales, y el *ciudadano vecino* que sin pertenecer a los pobladores originarios se le aceptaba como persona honesta, confiándosele así los derechos políticos; además, “ser vecino era el prerrequisito para ser ciudadano y ejercer, por lo tanto, el derecho de votar y ser votado.”¹⁵ Probablemente fue la posición socio-económica de los representantes políticos

Fuentes (dirs.) *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 92-94.

¹³ Charles A. Hale. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI editores, 1991, p. 148.

¹⁴ Brian Hamnett “El liberalismo mexicano del siglo XIX: origen y desarrollo” en *Metapolítica*, v. 7, Núm.31, México, septiembre-octubre 2003, p. 56

¹⁵ Alicia Hernández Chávez. *La tradición republicana del buen gobierno*. México, COLMEX/Fidecomiso Historia de las Américas/FCE, 1993, pp. 34-35.

bajo el sistema federal en donde radicaron las diferencias liberales pues como dice Alicia Hernández:

A través del proceso electoral se propició la formación gradual de una representación nacional en la medida en que a través de él se fueron vinculando los intereses locales y regionales con los nacionales para dar vida y conformar los poderes federales.¹⁶

En segundo término y siguiendo con la explicación de Hamnett sobre las discrepancias entre los liberales también está la posición que tendría la Iglesia católica en la sociedad mexicana pues por una parte los *exaltados* se inclinaban hacia el espíritu anticlerical enarbolado por la Revolución Francesa de 1789 que además les heredó el mote de *jacobinos*, y por la otra los *atemperados* asumían una actitud pragmática para no afectar a la institución eclesiástica o provocar la molestia de otra corporación privilegiada, el ejército.¹⁷ Para corroborar lo anteriormente dicho, Hale afirma que fue el anticlericalismo el que, sobre todo, causó la división entre las filas liberales.¹⁸

En estos momentos convendría analizar el pensamiento político del moderantismo liberal a partir de su ideario para después -a lo largo de esta investigación- aproximarnos a su activismo político siguiendo la vida pública de Mariano Riva Palacio entre 1829-1852 con la finalidad de entender no sólo las diferencias ideológicas existentes entre *tibios* y *rabiosos* sino para comprender en nuestro protagonista el grado de influencia pública que tuvieron sus diversas intervenciones en la conformación de la criatura nacional.

De acuerdo con Silvestre Villegas, las raíces europeas del pensamiento moderado se remontan a la “Gran Revolución” de 1789 pues este movimiento llevó a muchos pensadores europeos -entre ellos al filósofo inglés Edmundo Burke- a reconocer la justicia de sus orígenes al hacer propios “principios sinceramente razonables” de la revolución americana de 1776. Sin embargo, en Burke ese reconocimiento experimentó un ajuste cuando “el programa inicial de carácter templado” de los girondinos pereció ante el radicalismo del Terror jacobino que acabó con las “buenas intenciones” liberales. Frente a este periodo de anarquía en Francia fue necesaria una “reforma” conciliadora e incluyente que no desconociera la herencia del pasado, entendida esta como el respeto a

¹⁶ *Ibid.*, p.37.

¹⁷ Hamnett. *Op. cit.*, p. 56

¹⁸ Hale. *Op. cit.*, p. 38.

las creencias y las tradiciones de los pueblos, lo cual forma parte de uno de los postulados básicos del pensamiento moderado.¹⁹

Asimismo, en sus *Reflexiones sobre la Revolución en Francia* (1790) Burke nos heredó el lema más famoso de su obra que a su vez representa las aspiraciones ideológicas de la templanza liberal: “un Estado que carece de medios para hacer algún cambio carece de medios para conservarse”, ello guarda relación estrecha con su concepto de tradición el cual -según José Guilherme Merquoir- se caracterizaba por su flexibilidad, adaptabilidad y por incluir el *cambio en la continuidad*.²⁰ Esto no representa otra intención sino hacer patente la disposición a adaptar los usos y prácticas del pasado dentro de una nueva realidad que considera necesaria la transformación como parte de un proceso continuo y permanente de adecuación a las circunstancias.

Por último, el investigador Anthony Quinton ha señalado que el pensamiento político de Burke forma parte del llamado “conservatismo liberal inglés” para distinguirlo del “conservatismo compacto y reaccionario del continente”. Del primero, Quinton explica que al menos comprende tres doctrinas: el *tradicionalismo*, el *organicismo* y el *escepticismo político*. Aquí me interesa destacar tan sólo las dos primeras como pilares ideológicos de la moderación liberal; el *tradicionalismo* debe entenderse como aquella concepción donde el saber político es de carácter histórico y colectivo, mismo que habita en “instituciones que han pasado la prueba del tiempo.” En tanto que el *organicismo* corresponde a una creencia de que la sociedad es un todo y no la simple acumulación de sus componentes, y por ello tiene un valor superior al del individuo. En ese sentido, “las tradiciones no impiden el cambio adaptativo, y el organicismo no excluye la modificación gradual y parcial de instituciones y procedimientos.”²¹

Otra de las fuentes inspiradoras del moderantismo en Europa es el pensamiento del filósofo francés Alexis de Tocqueville quien afirmaba que los gobernantes estaban obligados a que sus gobiernos se ajustaran a los tiempos y a las costumbres, conforme a las circunstancias y el tipo de hombres que fueran gobernados.²² Y quién mejor que el propio autor de *La democracia en América* para confirmarnos lo anterior en una carta que escribió en 1836 a su amigo A. Rediré:

¹⁹ Silvestre Villegas Revueltas. *El liberalismo moderado en México, 1852-1861*, México, UNAM/IIHísticas, 1997, p. 18 y 19.

²⁰ Merquoir. *Op. cit.*, p. 100.

²¹ Anthony Quinton. *The politics of Imperfection: The Religious and Secular Traditions of Conservative Thought in England from Hooker to Oakeshott*, Londres, Faber, 1978, pp. 56, 60 en *Ibid.*

²² Villegas Revueltas. *Op. cit.*, p. 19.

Mostraré entonces francamente esta inclinación por la libertad... Pero al mismo tiempo, declararé un gran respeto por la justicia, un sentimiento verdadero del amor, del orden y de las leyes, una adhesión profunda y razonada por la moral y las creencias religiosas que no puedo creer que no se perciban en mi *un liberal de una especie nueva*, que se me confunde con la mayor parte de los demócratas de nuestros días.²³

Finalmente, una de las principales bases ideológicas del liberalismo moderado la encontramos en el historiador y político francés Francisco Guizot quien defendió el principio del “justo medio” en su obra *Discurso sobre la historia de la revolución de Inglaterra* (1850) en donde destaca el reconocimiento que los reformadores ingleses hicieron de las herencias pasadas y las necesidades presentes con motivo de la “Revolución Gloriosa” de 1688, sobre todo a la hora de poner en práctica su programa de gobierno en un afán por alcanzar el equilibrio y la perfección en la sociedad inglesa del siglo XVII. Asimismo, su interés por explicar el concepto de “revolución” lo llevó a precisar que en el caso inglés los responsables del levantamiento no fueron alborotadores sino hombres de orden y de gobierno quienes tras destronar a Jacobo II procedieron a encauzar sus exigencias revolucionarias contenidas en sus “justos límites” para al final fundamentarlas.²⁴

Además Guizot llevó esta tesis de los contrapesos y la moderación a la realidad política durante su desempeño administrativo bajo el reinado de Luis Felipe I de Francia (1830-1848) donde vio en las clases medias al sector social encargado de equilibrar la tradición y la modernidad pues a decir de J. P. Mayer lo que este académico y estadista deseaba eran *las medidas moderadas aplicadas por los hombres enérgicos*, así como ser el intermediario: “entre rey y burguesía, entre razón y tradición, entre filosofía y credo, entre católicos y protestantes.”²⁵

Ahora bien, resulta importante señalar los esfuerzos que la templanza liberal en México realizó desde 1838 para obtener los cambios estructurales requeridos por el país, me refiero a la denominada “Revolución filosófica o moral” del general Manuel Gómez Pedraza según la cual había que reinstaurar el federalismo pacíficamente mas no el gobierno liberal jacobino, todo mediante la convocatoria de una Asamblea Legislativa que en un semestre debía reformar la Constitución de 1824. Aunque al parecer el proyecto pedracista incluso había negociado con el entonces presidente-general

²³ A. Rediré. *Comme disait De Tocqueville*, Paris, 1925, p. 59 en J. P. Mayer. *Trayectoria del pensamiento político*, México, FCE, 1981, p. 178.

²⁴ Villegas Revueltas. *Op. cit.*, p. 19 y 22.

²⁵ Mayer. *Op. cit.*, p.177

Anastasio Bustamante la transición sosegada del centralismo al federalismo, en los hechos la “Revolución pacífica” no logró consolidar su cometido debido al radicalismo de los *jacobinos* y al temor de los centralistas hacia los grandes cambios que entrañaba tal reforma.²⁶

Así las cosas, diré que luego de los aciagos años de la década de 1840 de la intervención norteamericana en México, vinieron tiempos de reconstrucción nacional en medio de los cuales se gestaron no sólo descalificaciones entre las facciones políticas dominantes (conservadores, santannistas, radicales y moderados) sino también ejercicios de autocrítica y reflexión que se convirtieron en proyectos de gobierno.

Donde más claramente están plasmados los principios filosóficos de la moderación liberal a mediados del siglo XIX es en las palabras que el general Ignacio Comonfort argumentó durante los decisivos años de su presidencia (1856-1857):

El país quería orden, pero no despotismo, libertad, pero no libertinaje, reforma, pero no destrucción, progreso, pero sin violencias. [...] Esta política, [...] tenía que ser reparadora de todos los infortunios pasados, conciliadora de todos los intereses presentes, y protectora de todas las esperanzas futuras; [...]²⁷

Llegado a este punto me interesa demostrar la manera como el denominado *liberalismo moderado* fue una expresión particular de las inquietudes y preocupaciones de algunos sectores de la sociedad mexicana decimonónica que con sus actividades políticas, empresariales y culturales, contribuyeron a la construcción de un Estado-nación.

Tradicionalmente se ha pensado que la primera mitad del siglo XIX en México fue una gloriosa y épica lucha político-militar protagonizada por los grupos liberal y conservador, sin considerar los posibles enfoques o actitudes intermedias entre una y otra “facción”. Por lo tanto, hace falta entender que en aquella época no existían partidos políticos como los concebimos hoy en día dado que entonces cada grupo carecía de un programa o plataforma política bien definida. Más bien existían facciones o grupos de

²⁶ Laura Solares Robles. *Una revolución pacífica. Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora/Archivo Histórico de la SRE/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Querétaro, 1996, p. 140 y pp.149-151.

²⁷ “Política del general Comonfort durante su gobierno en Méjico” en Anselmo de la Portilla. *México 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*, México, INEHRM, [s/a], p. 373 en Silvestre Villegas “Dictadura liberal y proyecto económico en el gobierno de Ignacio Comonfort” en Abelardo Villegas *et al. Laberintos del liberalismo*, México, CCYDEL/Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1995, p. 87.

poder local y regional cuyos intereses respondían más a razones individuales y no colectivas.

Además, había una tendencia o inclinación ideológica de carácter atemperado o moderado que retomaba del liberalismo y del conservadurismo respectivamente lo más adecuado a sus intereses, sin que ello fuera en contra de su pensamiento originario. De la ideología liberal los moderados aceptaban la necesidad de una modernización nacional mediante la reforma de las estructuras corporativistas, en tanto que del pensamiento conservador defendían su respeto por algunas tradiciones institucionales heredadas desde los tiempos hispánicos como fue el caso de la defensa del pasado colonial -en particular la figura histórica de Hernán Cortés- como periodo fundador de la nación mexicana.²⁸ A este respecto, convendría señalar que incluso el propio ideólogo del grupo liberal, José María Luis Mora, reconoció en la imagen cortesiana una pieza fundamental para la construcción del ser mexicano a grado tal que afirmó: “el nombre de México están tan íntimamente enlazado con la memoria de Cortés que mientras él exista no podrá perecer aquella”.²⁹

Lo anterior nos muestra cómo esa línea divisoria entre las facciones opositoras no fue tan categórica como para impedir la existencia de afinidades y coincidencias ideológicas a pesar de las habituales confrontaciones político-militares de aquellos primeros años de vida emancipada en nuestro país.

Para llevar a cabo esta investigación seleccioné el caso específico de Mariano Riva Palacio, personaje emblemático de una época tan agitada como la del México independiente y cuya trayectoria pública me permitirá acercarme al conocimiento de esta fracción política y social cuyas preocupaciones ideológicas -al igual que las de los federalistas puros o los aristócratas conservadores- representaron los esfuerzos específicos por conciliar los diferentes intereses de los demás grupos de poder, me refiero a la facción *liberal moderada* compuesta por civiles, que incluyó a ciertos políticos *de carrera*, agiotistas, profesionistas, entre otros. Cabe señalar que también existía un sector de este liberalismo *gradualista* de carácter castrense conformado por algunos *espadoles* o militares. A diferencia de la tendencia radical, pura o jacobina, la moderación liberal proponía -en general- un proceso de cambio social y político donde

²⁸ Hale. *Op. cit.*, p.304.

²⁹ José María Luis Mora. *México y sus revoluciones*, v. 3, París, 1836 en Hale. *Ibid.*, p. 124; Miguel Soto y Samantha Álvarez. *Cómo acercarse a ... la historia*, México, CONACULTA, 1998, pp. 57-68.

las transformaciones estructurales fueran paulatinas y dentro de un ambiente dirigido por el orden social y el respeto irrestricto de la ley.

Cuando utilizo la categoría *moderado* no quiero decir con ello que su naturaleza estaba claramente definida con respecto a los demás círculos de poder, pues la volatilidad ideológica de aquella época transformaba las posturas y actitudes políticas de los individuos o grupos de interés que eventualmente podían cambiar de facción según el grado de influencia que tuvieran las circunstancias del momento en cada uno de sus intereses.

Ahora bien, desde la irrupción de Vicente Guerrero al Poder Ejecutivo en 1829 hasta el establecimiento de la última dictadura santannista en 1853 el gradualismo liberal sobrevivió a las intermitencias ideológicas que experimentó el país, primero como República federalista (1824-1835, 1847-1853) y, luego, como República centralista (1836-1846, 1853-1855). Dicha supervivencia se expresó mediante asociaciones temporales que concluyeron cuando la tendencia extremista de los liberales federalistas y de los centralistas se materializó mediante la aplicación de sus respectivos programas políticos durante las diversas administraciones públicas que se sucedieron en esta época. Por un lado, la ejecución de un deseo exaltado por romper con la tradición corporativista mediante la aplicación de la reforma liberal que tiene su antecedente en las reformas borbónicas del siglo XVIII, y por el otro, la defensa irrenunciable de los privilegios e instituciones coloniales como la iglesia en aras del orden y la paz establecidos.

En ese sentido, me he planteado algunas interrogantes que iré dilucidando a lo largo de esta investigación: ¿hasta qué punto influyó la moderación liberal en los grandes problemas nacionales del momento? ¿Cómo sobrevivió el *liberalismo gradualista* de carácter civil de Mariano Riva Palacio a los extremismos federalista y centralista entre 1829 y 1852? y ¿qué tanta influencia tuvo su posición atemperada en las decisiones públicas del siglo XIX mexicano?

En otro orden de ideas, gracias al seminario de arte decimonónico que en el año de 2003 dirigió el Mtro. Fausto Ramírez en la Universidad Nacional Autónoma de México, descubrí que el protagonista de marras estuvo muy involucrado en el ambiente cultural de la producción artística que por aquellos años cumplía una función justificadora de los diferentes proyectos de Estado-nación que se fueron debatiendo a lo largo de la centuria antepasada, lo cual le dio a mi estudio original un enfoque distinto dada su relación con las expresiones humanas de la sensibilidad y la apreciación de la producción plástica entendida esta como *un proceso constituido por tres etapas: producción, difusión y*

consumo [hoy diríamos circulación y recepción], *dentro de las cuales reconocemos diferentes niveles de relación con la práctica social.*³⁰

No obstante, el presente trabajo se aproxima a algunas de las facetas públicas de Riva Palacio entre 1829 y 1852 cuando estuvo al frente de diversos cargos político-administrativos donde el arte cumplió una función social determinante dados los objetivos legitimadores de los diversos regímenes de gobierno durante el México independiente que se auto definieron como representantes auténticos del interés general.

Las razones que explican la delimitación temporal de mi investigación tienen que ver con una periodización elaborada conforme al grado de activismo político del personaje en cuestión que fue de 1829 a 1880 y que dividí en dos etapas que -a su vez- acompañan al desarrollo del propio gradualismo liberal: una fase inicial de ascenso público que va desde las primeras actividades político-administrativas que Mariano desempeñó en sus comienzos como hombre público hacia 1829 cuando el país se debatía en medio de los problemas internos de legitimación heredados tras una complicada contienda electoral que el año anterior se había resuelto por la vía armada y me detendré en 1852, en que renunció a la gubernatura del Estado de México cuando los simpatizantes del santannismo venían organizando una vez más el regreso del dirigente xalapeño desde los pronunciamientos infructuosos de los hermanos Liceaga y Eligio Ortiz de 1851 en Guanajuato hasta la exitosa irrupción de Santa Anna al poder en 1853 derivada del plan del Hospicio en Guadalajara del año anterior. Durante esta primera época tuvo lugar una ascensión ideológica del liberalismo atemperado que incluye momentos brillantes y difíciles en la vida nacional como un acercamiento-lejanía con el jacobinismo liberal (1833-1834), una asociación-distanciamiento con el sistema centralista (1837-1841), una labor política contraria a la administración santannista (1843-1844), una nueva convivencia-alejamiento con el gobierno liberal exaltado (1846-1847) para culminar con regímenes nacionales dirigidos por la moderación liberal (1848-1852).

La siguiente fase en la carrera pública de Riva Palacio (1853-1880) fue de afianzamiento y estabilidad políticas caracterizadas por su desempeño en cargos parlamentarios, municipales, gubernamentales y filantrópicos, en tanto que el liberalismo moderado vivió momentos de persecución santannista (1853-55), culminación ideológico-política en la tribuna parlamentaria (1856-1857), conflicto armado (1858-

³⁰ Eloísa Uribe. (coord.) *Y todo... por una nación. Historia social de la producción plástica de la Ciudad de México. 1781-1910*, México, 1987, INAH, p. 10.

1860), colaboración-alejamiento durante el imperio de Maximiliano (1864-1867) y cooperación-integración al nuevo Estado-nación finalmente consolidado (1867-1880).

Para estudiar el tema en cuestión organicé el trabajo en siete capítulos. Como podrá apreciarse, algunos son más amplios que otros, lo cual responde al rumbo señalado tanto por las propias fuentes de investigación como por la reconstrucción misma de los acontecimientos. En el primer capítulo me he abocado a investigar y analizar un perfil público poco conocido de Mariano cuando inició su carrera política como empleado encargado de atender algunos asuntos burocráticos de la capital de la República durante los agitados años de 1829 y 1830. La parte relativa a sus primeras intervenciones como congresista nacional en proceso de moderación ideológica, mientras el país estuvo gobernado por el radicalismo liberal durante la tercera década del siglo XIX, la he reservado para el segundo apartado. El siguiente capítulo versa sobre las labores empresariales de Riva Palacio que -junto con su activismo político- absorbieron gran parte de su vida, mismas que le posibilitaron una participación decidida en los asuntos públicos de la joven nación mexicana. Su influyente intervención política en los comicios del Estado de México rumbo a la celebración de las elecciones parlamentarias que concluyeron con la formación del Constituyente de 1842 y nuevamente su desempeño como burócrata capitalino, los estudiaré en el cuarto apartado. En quinto lugar abordaré la discontinua y agitada actividad público-administrativa de Mariano entre 1843 y 1845 nuevamente como legislador nacional ahora opuesto al santannismo y a continuación como ministro alterno de Justicia y Hacienda. Su activismo político una vez más como diputado y secretario de Hacienda en medio de una inestabilidad interna que finalmente culminó con una intervención extranjera y una pérdida territorial lo he reservado para el sexto apartado. Por último, en el capítulo siete estudiaré su desempeño público como gobernador constitucional del enorme Estado de México en donde puso en práctica muchos de los principios ideológicos del liberalismo moderado durante una etapa de reconstrucción pos-intervencionista a mediados del siglo XIX.

Es necesario advertir que esta tesis me llevó al conocimiento de Riva Palacio y su época con el apoyo de una parte importante de la información archivística³¹ y de las fuentes complementarias, en donde estudié su creciente y nutrida carrera pública como político y empresario desde 1829 hasta 1852, periodo histórico que he registrado como el

³¹ En un esfuerzo por respetar los usos y costumbres literarios de la época decidí mantener intacta la ortografía y sintaxis de los documentos, a excepción de aquellos escritos cuya terminología fue necesario explicar con mis propias palabras.

inicio ascendente del liberalismo atemperado de la primera parte del siglo XIX, dejando para otra ocasión una recopilación documental exhaustiva y el respectivo análisis crítico de la intermitente trayectoria del moderantismo liberal entre 1856 y 1880 donde también participó nuestro personaje lo cual me permitirá hacer una interpretación histórica en su conjunto.

1. ORÍGENES ADMINISTRATIVOS DE UN LIBERAL MODERADO (1829 Y 1830)

Las fuentes de investigación documental referentes a los primeros treinta años de existencia de Mariano Riva Palacio señalan que nació en la ciudad capital de la Nueva España el día 4 de noviembre de 1803 y que sus padres fueron Esteban de la Riva Palacio y María Dolores Díaz.¹

Probablemente ese mismo año en que nuestro protagonista vio la luz por primera vez su familia tuvo conocimiento de los estragos provocados por una epidemia de sarampión, del arribo al puerto de Acapulco del renombrado científico prusiano Alejandro Von Humboldt, así como de la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV, *el Caballito*, en la Plaza Mayor junto con la toma de posesión del nuevo virrey José de Iturrigaray.²

Con base en los estudios realizados por Dorothy Tanck Estrada sobre la enseñanza primaria impartida en la ciudad de México entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, me atrevo a afirmar que el pequeño Mariano fue educado por tutores privados a domicilio, aunque la mayoría asistía a la escuela de algún destacado profesor de las primeras letras, al término de las cuales -alrededor de los once años- el infante entraba al colegio mayor o seminario para estudiar gramática latina durante dos años y después humanidades y filosofía, con lo cual garantizaba la obtención del grado de bachiller. Después podía cursar la carrera de leyes, medicina, ingeniería, filosofía o teología en alguno de los colegios mayores para obtener la licenciatura.³

En cuanto a sus estudios posteriores algunas referencias bibliográficas afirman que se educó en leyes en el Seminario, sin haberse titulado ni ejercido la carrera profesional. Sin embargo, otros textos nos dicen que aunque se graduó con honores nunca buscó su admisión en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.⁴ Incluso hay alusiones a que estudió abogacía en la otrora escuela jesuita para indios clausurada en 1767, el Colegio

¹ “Testamento de Mariano Riva Palacio, Ciudad de México, 10 de noviembre de 1876” en *Archivo de Vicente Riva Palacio* de la Colección Latinoamericana “Nettie Lee Benson” en la Universidad de Austin, Texas, doc. 48, fólder # 207, 5 ff.; Dabbs. *Op. Cit.*; Schmucler Rosemberg. *Op. cit.*, p. 5; Mena Vargas. *Op. cit.*, p. 7; “Chronology” en http://www.lib.utexas.edu/benson/Mex_Archives/Riva_Palacio_Mariano.html Fecha de consulta: 13/IX/07.

² Rosa Camelo y Gisela Von Wobeser “Época colonial” en Patricia Galeana de Valadés (coord.) *Los siglos de México*, México, Nueva Imagen, 1991, p. 156.

³ Dorothy Tanck Estrada. *La educación ilustrada de 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, COLMEX, 1977, p. 214 y 215.

⁴ “Mariano Riva Palacio” en “Virtual American Biographies” en *Appletons Encyclopedia*, s/l, Virtuology, 2001 en <http://famousamericans.net/marianorivapalacio/> Fecha de consulta: 13/IX/07.

de San Gregorio, pues entre 1836 y 1842 José María Iglesias tuvo ahí como compañeros y amigos a Riva Palacio y a Manuel Gómez Pedraza.⁵ A este respecto, conviene aclarar que el compañerismo y amistad del entonces joven Iglesias no corresponde con las edades de los personajes mencionados pues éste nació en 1823, Pedraza en 1789 y Riva en 1803 por lo que considero que el probable lazo de fraternidad existente entre estos sujetos fue el que sostenían con el entonces rector del colegio citado entre 1829 y 1848, Juan Rodríguez Puebla, quien fue compañero político de Gómez Pedraza y Riva Palacio, así como protector de Iglesias.⁶ Así las cosas, dada su larga y prestigiosa trayectoria pública junto con su desempeño en 1867 como abogado defensor del archiduque de Austria, Francisco Fernando Maximiliano de Habsburgo, considero que Mariano -como muchos otros profesionistas de su época- ejerció la jurisprudencia sin haber obtenido el grado académico respectivo.⁷

Entre los años de 1829 y 1830 dio comienzo su amplia y nutrida carrera política en la palestra capitalina y en medio de la lucha de facciones sostenida entre las logias masónicas, propulsoras de la vida política de un México gobernado sucesivamente por las administraciones públicas de Vicente Guerrero y de Anastasio Bustamante.

Aunque no cuento con pruebas documentales directas respecto al involucramiento del joven Mariano en las sociedades secretas del México recién independizado, sí puedo asegurar que no sólo tuvo conocimiento de ellas sino que además pudo haber participado en alguna dado que en un país en gestación como el nuestro servían como un medio para ocupar algún puesto público o ascender en la arena política, como lo asegura Lorenzo de Zavala:

Empleados o aspirantes a destinos públicos poblaban las logias yorkinas y escocesas; los generales que ambicionaban mandos de algunas plazas y/o ascensos a grado superior, o quizá a la presidencia de la República; senadores y diputados que procuraban ser ministros, o reelectos en sus destinos; ministros que esperaban conservarse en sus puestos por este arbitrio; he aquí los elementos de las asociaciones de que trato. Para encubrir estas miras se hacían mutuas recriminaciones y se acusaban

⁵ Elisa Speckman Guerra “La gestión hacendaria de José María Iglesias. La emergencia de la guerra y las promesas de la paz” en Leonor Ludlow (coord.) *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. II, México, UNAM-IIH Históricas, 2002, p. 47.

⁶ José María Iglesias. *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, t. 1, (pról. Antonia Pi-Suñer Llorens), México, CONACULTA, 1991, p. 9.

⁷ Cfr. “Listas de individuos matriculados en el Muy Ilustre y Nacional Colegio de Abogados” de los años 1824, 1837, 1839, 1840 y 1846 en *Seminario-Taller: Fuentes del México independiente* a cargo del Dr. Miguel Soto durante el ciclo académico 2008 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

ante el público los unos a los otros. Las instituciones francmasónicas tienen muy diferentes objetos y resultados en los países en que no salen de sus límites constitutivos.⁸

Asimismo y apoyándome en Michael Costeloe, puedo asegurar que hacia 1828 Riva Palacio perteneció al sector más amplio de la élite mexicana que en su mayor parte controlaba el poder y la riqueza del país, y que lo conformaban la mayoría de los yorkinos, “las masas anónimas de aspirantes a cargos”, legisladores, militares, sacerdotes, pequeños comerciantes, “tratantes” y artesanos.⁹ Este fue uno de los principales componentes populares del yorkinismo que apoyó la candidatura presidencial de Vicente Guerrero y a través del cual Riva pudo aproximarse al antiguo caudillo insurgente.

En ese sentido y con base en las ocupaciones administrativas que por aquella época nuestro protagonista tenía en cargos municipales y dada su posterior vinculación matrimonial con la familia Guerrero Hernández, puedo afirmar que si bien no participó en los violentos acontecimientos poselectorales de 1828 que culminaron con la toma del poder presidencial a manos de Guerrero al año siguiente, probablemente Mariano fue un simpatizante del prestigio político y militar que un veterano de la lucha insurgente despertaba entre la mayor parte de la sociedad mexicana posindependiente.

En un principio, Riva Palacio se desempeñó como primer regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México en 1829 y después como 6º alcalde del mismo consejo municipal en 1830.¹⁰ Dicho órgano de gobierno tenía a su cargo el cuidado del orden público, la disposición de la fuerza armada en caso necesario, el establecimiento de leyes sobre educación, industria y comercio; todo lo referente al ramo de policía, el mejoramiento y conservación de los establecimientos de instrucción pública, el fomento de la agricultura, la industria y el comercio; el cuidado de las cárceles, hospitales y casas de beneficencia; la construcción de puentes y calzadas, así como la conservación de la tranquilidad y el orden público en el vecindario.¹¹

⁸ Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, t. 1, México, Manuel de la Vega, 1845 (edición facsimilar, México, FCE/Instituto Cultural Helénico), p. 271 en Cecilia Sheridan Prieto “La construcción de una nueva nación, 1823-1828” en *Gran Historia de México Ilustrada*, T. III, El nacimiento de México, 1750-1856, México, Editorial Planeta DeAgostini, 2001, p. 156.

⁹ Michael P. Costeloe. *La República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, p.186 y 187.

¹⁰ “Chronology” en http://www.lib.utexas.edu/benson/Mex_Archives/Riva_Palacio_Mariano.html
Fecha de consulta: 13/IX/07.

¹¹ Uribe. *Op. cit.*, p. 75.

Ahora bien, si nos apoyamos en las investigaciones de Sonia Pérez Toledo sobre el papel del artesanado en la ciudad capital durante los inicios del México independiente, el puesto burocrático de regidor tenía dos niveles, pues existían doce regidores de carácter perpetuo y seis de tipo honorario; en 1829 el joven Mariano ocupó este último cargo dado que al año siguiente lo encontramos como 6º alcalde del mismo consejo capitalino lo cual correspondería a un puesto de *alcalde de barrio* o *de cuartel*, una de las demarcaciones en que la urbe fue dividida desde finales del siglo XVIII para una mejor administración de la justicia.¹²

Las funciones administrativas de los *alcaldes de barrio* o también llamados “padres políticos” del poblado respectivo consistían en:

llevar un libro de folio para el registro de las casas de obradores, comercios, mesones, fondos y figones; levantar un padrón de todos los vecinos y sus familias, eclesiásticos y seculares... velar por la limpieza de cañerías y calles, [además de] discurrir y promover los medios para aumentar y fomentar la industria y las artes, así como mirar por que las viudas y huérfanos se recogieran con personas honestas, los impedidos para trabajar en los hospicios y los varones donde pudieran aprender un oficio.¹³

Antes que nada es preciso subrayar el hecho de que Riva Palacio se haya desempeñado como primer regidor en 1829 y después como 6º alcalde en 1830 pues éstas fueron sus experiencias iniciales en la administración pública a nivel local, mismas que influyeron en sus aspiraciones burocráticas como una experiencia a considerar para un futuro desempeño en cargos de mayor responsabilidad.

Pero sobre todas las cosas, y apoyándome en los estudios de Linda Arnold, nuestro protagonista pertenece a esa nueva generación de funcionarios nacionales que paulatinamente desplazaron a aquellos viejos empleados profesionales de los tiempos virreinales quienes dejaron de controlar los destinos político-administrativos de la emergente república emancipada.¹⁴

Ahora bien, el primero de los acercamientos burocráticos que Mariano tuvo con las artes fue durante su desempeño como funcionario público en el cabildo de la ciudad de

¹² Sonia Pérez Toledo. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, COLMEX/UAM Iztapalapa, 2005, p. 31, 32 y 36.

¹³ Eduardo Báez Macías (1969), pp. 57-58. “Ordenanzas para el establecimiento de alcaldes de barrio en la Nueva España. Ciudad de México y San Luis Potosí”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, X: 1-2, pp. 51-125 en *Ibid.* p. 32.

¹⁴ Linda Arnold. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, CONACULTA/Grijalbo, 1988, 262 pp.

México hacia el primer tercio del siglo XIX, época en que las diferencias ideológicas sobre la construcción de las instituciones gubernamentales se dirimían mediante la lucha parlamentaria, periodística y –como último recurso- en el campo militar.

Los protagonistas de esta disputa estructural fueron diversos grupos de poder constituidos por el clero, el ejército, el empresariado y los profesionistas, todos los cuales eventualmente azuzaron a los sectores populares marginados de las ciudades y de los pueblos para preservar sus propios intereses sociales y económicos.¹⁵

En otro orden de ideas, partiendo de la consideración de que *cultura* es toda aquella acción humana que expresa un modo particular de vivir o -como explica Carlos Bonfil desde un enfoque antropológico-

el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal, de una generación a las siguientes [y donde] la producción de la cultura es un proceso incesante, [...] que se traduce en la creación o la apropiación de bienes culturales de diversa naturaleza (materiales, de organización, de conocimiento, simbólicos, emotivos) que se añaden a los preexistentes o los sustituyen, según las circunstancias concretas de cada caso,¹⁶

entonces puedo asegurar que las decisiones tomadas por el burócrata capitalino Riva Palacio entre 1829 y 1830 reflejan sus aspiraciones sociales y económicas encaminadas a la conformación de una conciencia nacional para contrarrestar el poder hegemónico de la Iglesia mediante una laicización del pensamiento y de la vida pública. Sobre todo porque en aquellos primeros años de vida independiente el punto decisivo de la producción plástica se desplazó al centro del gobierno o a agencias gubernamentales como el Ayuntamiento, que encargaron sus proyectos a talleres independientes, de tipo gremial o artistas extranjeros radicados en nuestro país.¹⁷

A principios de 1829, cuando la ciudad de México apenas estaba en proceso de crecimiento, el cabildo capitalino nombró a Mariano integrante de la comisión municipal de paseos¹⁸ por lo que intervino administrativamente como primer regidor que era en la

¹⁵ Torcuato S. Di Tella. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994.

¹⁶ Carlos Bonfil Batalla “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados” en Enrique Florescano (coord.) *El patrimonio nacional de México*, Vol. I, México, CONACULTA/FCE, 2004, p. 29 y 31.

¹⁷ Esther Acevedo “1821-1843” en Uribe. *Op. cit.*, p. 33.

¹⁸ “Lista de los sres. Alcaldes, Regidores y Síndicos del Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital, y comisiones que les ha distribuido conforme á las atribuciones de su cargo, para el año de 1829”

construcción de una fuente en el centro del *Paseo de Bucareli* denominada *de Guerrero* y que después se llamó *de la Independencia*.¹⁹ Resulta interesante el hecho de que la construcción tuviera el nombre de quien en esos momentos gobernaba la presidencia de la República lo cual me lleva a un par de reflexiones. En primer lugar, el acto público buscaba legitimar su ascenso forzado al Ejecutivo luego de un resultado electoral adverso que originalmente dio el triunfo a Manuel Gómez Pedraza, pero que ante el estallido de la rebelión de la Acordada el 30 de noviembre de 1828 y el subsiguiente motín del Parián el 4 de diciembre de ese mismo año el general queretano decidió hacerse a un lado; en segundo término, el evento era un homenaje en vida para quien había sido uno de los caudillos insurgentes más destacados, así como partícipe en la consumación de la Independencia junto con Agustín de Iturbide en 1821. Como bien lo señala la investigadora Verónica Zárate Toscano:

la colocación de una escultura conmemorativa en determinado lugar [...] estaba relacionada con la creación de nuevos espacios a los que se quisiera dotar de un contenido simbólico ya que eran utilizados por el Estado para reafirmar su presencia.²⁰

Como señalé en páginas anteriores, dados los vínculos masónicos que todo aspirante a puestos públicos requería para su eventual ascenso político-burocrático y debido a las simpatías que el antiguo caudillo insurgente despertaba entre algunos sectores medios y populares de la sociedad mexicana, Riva Palacio venía sosteniendo relaciones sociales con la estirpe Guerrero Hernández, una de las familias más influyentes del país a nivel regional y -a partir de 1829- en el ámbito nacional.

Ahora bien, por el contexto histórico en que se dio la construcción y posterior develación de la fuente conmemorativa en honor al ex jefe insurgente me permito hacer una descripción artística del monumento. De acuerdo con Antonio García Cubas, la fuente *de Guerrero* o *de la Independencia* era muy grande y en el centro había un templete circular con cuatro pórticos. De ella arrancaba una construcción piramidal sobre la que descansaba la estatua alusiva a la América. Sobre dicho entablamento,

en *Archivo Histórico del Distrito Federal* (en adelante, *AHDF*), Fondo: Ayuntamiento, Sección: Comisiones 1728-1856, T. 1, Exp. 1-75, Vol. 406, [1829], Archivo Municipal de México.

¹⁹ Acevedo. *Op. cit.*, p. 50.

²⁰ Verónica Zárate Toscano "El papel de la escultura conmemorativa en el proceso de construcción nacional y su reflejo en la ciudad de México en el siglo XIX" en *Historia Mexicana*, vol. LIII, # 2, T. 210, México, COLMEX, octubre-diciembre 2003, p. 423.

correspondiendo a los cuatro pórticos se veían cuatro estatuas recostadas apoyando la cabeza en la cornisa y en los ángulos, cuatro tritones que vertían el agua por las bocas.²¹

En cuanto a la figura principal que representaba a *la América*, Esther Acevedo nos dice que su reconstrucción se obtuvo por las fotografías relativas a la fuente y por el dibujo del diseño original hecho por el académico Manuel Delgado, en donde se aprecia que la estatua se encontraba de pie con su penacho de plumas y el carcaj, pero que no llevaba ya el faldín de plumas sino un manto que la enaltecía; a sus pies en el cuerpo siguiente, una figura masculina rompía las cadenas de la opresión, de un lado el cocodrilo simbolizando a la América estaba a sus anchas, y por el otro un león acongojado que simbolizaba a Castilla. Tal parece que la fuente fue destruida -sin que tengamos la fecha exacta- para levantar un monumento a Benito Juárez, mismo que no se construyó.²² Lo cual indica que

[la] colocación [de una obra conmemorativa] no necesariamente implicaba [su] permanencia. Al ser identificados [estos objetos] con el régimen que los había ideado y materializado, se podían volver *non gratos* para la facción opuesta, para los gobiernos sucesivos, o incluso para los gobernados; por tanto, sería necesaria su destrucción.²³

En ese mismo año de 1829, Mariano Riva Palacio estaba vecindado en la calle de Tacuba 12 y fue miembro de otras comisiones municipales de particular importancia como las de “Diputación de hacienda”, “Educación y escuelas públicas” y “Formación de ordenanzas.” Conviene señalar que los asuntos relativos a cada una de éstas y otras comisiones eran dirigidos a quienes las integraban y sus resoluciones llegaban a las juntas de cabildo donde eran aprobadas o, en su caso, sometidas a una nueva discusión.²⁴

Por otro lado, Riva Palacio también “aseguraba protección, castigo y control” al desempeñarse como “padre político” pues formó parte de la comisión “para la observancia de las leyes de policía” en los cuarteles menores uno y dos de la ciudad de México,²⁵ la cual desde finales del siglo XVIII tuvo una delimitación jurisdiccional en ocho cuarteles mayores y cuatro menores cuyo total era de 32 y que se mantuvo hasta

²¹ Antonio García Cubas. *El libro de mis recuerdos. Narraciones históricas. Anecdóticas y de Costumbres Mexicanas anteriores al actual estado social, Ilustradas con más de trescientos fotografados*, México, Ed. Patria, 1945, pp.212-213; Acevedo. *Ibid.*

²² Acevedo. *Ibid.*

²³ Zárate Toscano, “El papel...” en *Op. cit.*, p. 420.

²⁴ Pérez Toledo. *Op. cit.*, p. 36.

²⁵ “Lista de los sres. Alcaldes, Regidores y Síndicos...” en *Op. cit.*, T. 1, Exp. 1-75, Vol. 406, [1829], Archivo Municipal de México.

bien entrado el siglo XIX; el primero de ellos ubicado en la zona céntrica de la urbe capitalina

estaba ubicado dentro de los límites de las actuales calles de Brasil, Perú, Allende y Francisco I. Madero, y comprendía las plazas de Santo Domingo y de la Cruz del Factor, las casas principales de los marqueses del Valle, la Alcaicería y los monasterios de Santo Domingo y Santa Clara, así como la iglesia de Oratorio o Casa de la Profesa.²⁶

El año de 1830 encontró al país con una nueva administración a nivel nacional después de que una fracción del ejército -encabezada por el propio vicepresidente y general queretano Anastasio Bustamante- se pronunció desde Jalapa a finales de 1829 en contra del gobierno federal del presidente Vicente Guerrero, quien se vio obligado a salir de la capital con la intención de sofocar la asonada militar en su contra y posteriormente organizar un movimiento armado de resistencia política desde sus tradicionales dominios en el Sur de la República.

En cuanto a Mariano, ahora lo encontramos ofreciendo sus servicios como 6º alcalde municipal y una vez más ocupando algunas comisiones municipales que el Ayuntamiento capitalino le había encomendado desde el año anterior como “Paseos”, “Diputación de hacienda” y “Educación y escuelas públicas”; pero también colaboró en las comisiones de “Inspección de archivo” y “Obrero mayor.”²⁷ De acuerdo con Francisco Helve Mina, este último ramo municipal *tenía bajo su responsabilidad la dirección e inspección de las obras públicas, es decir, estaba encargado de llevar a efecto las construcciones, arreglos y ubicación urbana del territorio comprendido.*²⁸

En cuanto al círculo de amistades políticas que Riva sostenía por aquellos tiempos puedo afirmar que pertenecía a esa nueva generación de empleados públicos que bajo el sistema político republicano se comprometieron a reemplazar y mejorar las responsabilidades administrativas de los antiguos funcionarios virreinales que estaban subordinadas a la Corona hispana.

Conviene reiterar que los nuevos burócratas del México independiente se aproximaron a las sociedades masónicas como un requisito para ascender en algún

²⁶ Pérez Toledo. *Op. cit.*, p. 35.

²⁷ “Lista de los sres. Alcaldes, Regidores y Síndicos...” en *Op. cit.*, T. 1, Exp. 1-75, Vol. 406, [1830], Archivo Municipal de México.

²⁸ Francisco Helve Mina, “Evolución jurídico-administrativa del ayuntamiento de la Ciudad de México, 1521-1928”, México, 1987, tesis de licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho/UNAM, p. 40 y 42.

puesto público y que debido a su eficiencia y a las necesidades político-administrativas del nuevo país se mantuvieron en activo como lo demuestra la permanencia de Mariano en cargos municipales durante los agitados años de 1829 y 1830, a pesar de que se sucedieron los gobiernos nacionales -primero- de su futuro suegro Vicente Guerrero y -después- del vicepresidente Anastasio Bustamante.

Es importante precisar que en 1830 -además de mudarse a la calle de Escalerillas 19 (hoy República de Guatemala)- Riva Palacio seguía ocupando un cargo de regidor honorario pues el consejo municipal nuevamente lo comisionó “para la observancia de las leyes de policía” en los dos primeros cuarteles menores municipales.²⁹ También participó en varias sesiones ordinarias de cabildo para discutir y resolver los asuntos de administración y policía de la capital, entre los cuales estaba el tema de una bomba de agua contra incendios que originalmente se localizaba en el Cuartel de seguridad pública y que ahora debería estar en un lugar estratégico como el centro de la ciudad para su traslado oportuno a la zona de siniestro pertinente. En ese sentido, Mariano señaló que al ser la máquina propiedad del Ayuntamiento, el gobierno capitalino no podía disponer de ella. Al final de la sesión se acordó que se le solicitara al gobernador de la ciudad la revocación de un artículo del reglamento que establecía la permanencia de la bomba en un lugar tan distante como el cuartel mencionado para que ahora fuera el cabildo el custodio de la misma.³⁰

En otra sesión de cabildo se discutió el asunto urgente de la epidemia de viruelas que azotó a la urbe y que obligó al gobierno capitalino a solicitar la cooperación municipal para erradicar la enfermedad mediante la aplicación de medidas sanitarias en las fondas y cafés a través de los regidores responsables de cada uno de los cuarteles de la ciudad. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento discutió las propuestas hechas por una junta de sanidad que consistían en la quema de basureros; la limpieza de calles, casas, acequia real y Cañón de San Lázaro; el entierro inmediato de cadáveres infectados fuera de la ciudad y de los conventos; la exhortación municipal al protomedicato para organizar una campaña curativa y, por último, la activación y ampliación de la vacuna respectiva. Al final, el cabildo escuchó y aprobó una propuesta de Riva Palacio y otros compañeros que

²⁹ “Lista de los sres. Alcaldes, Regidores y Síndicos...” en *Op. cit.*, T. 1, Exp. 1-75, Vol. 406, [1830], Archivo Municipal de México.

³⁰ “Sesión ordinaria de cabildo municipal del día 4 de enero de 1830” en *AHDF*, Fondo: Actas de Cabildo, Sección/Ramo: Sesiones Ordinarias, Vol.150 A, 1830, f. 9, 11 y 12.

consistía en nombrar una comisión que acordaría el establecimiento de hospitales o “lazaretos” para atender a las víctimas de la viruela.³¹

Por si no fuera suficiente, durante ese año de 1830 Mariano también dedicó parte de su tiempo como 6º juez constitucional a atender en barandilla diversos y complicados “juicios verbales” y “juicios de conciliación” que consistían en avenir las diferencias habidas entre los representantes u “hombres buenos” de las partes en conflicto quienes exponían problemas de tipo matrimonial, comercial o personal mismos que – generalmente- concluían en convenios signados entre los actores bajo la autoridad jurídica de nuestro personaje.³²

Tomemos en consideración que -a diferencia de los antiguos administradores de la época virreinal- entre los nuevos funcionarios del México independiente la improvisación en sus servicios a la comunidad fue un denominador común ante la ausencia de una profesionalización burocrática. De igual forma, y como parte de un proceso de mejoramiento en las funciones públicas, seguramente Riva Palacio tuvo en sus manos las primeras guías o manuales para el buen desempeño administrativo de la burocracia nacional, como la del periodista, escritor, abogado, enciclopedista y conspirador queretano, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera:

Por la década de los años 1820 hasta 1848, cerca de 230 individuos asumieron la responsabilidad de ser ciudadanos jueces, la gran mayoría por un año o menos. Todos tenían que aprender cómo administrar la justicia y cómo tratar de conciliar a las partes en los juicios conciliatorios. A principios de la década de los años 1820, un ciudadano, por supuesto un abogado, Juan Wenceslao Barquera, redactó su *Directorio político para alcaldes constitucionales* para que los alcaldes supieran cómo llevar a cabo sus diversas responsabilidades, incluyendo la de ser ciudadano juez.³³

Cabe señalar que por el tiempo en que nuestro protagonista colaboraba con el Ayuntamiento capitalino también sostenía relaciones amistosas con Dolores Guerrero,

³¹ “Sesión ordinaria de cabildo municipal del día 12 de enero de 1830” en *AHDF*, Fondo: Actas de Cabildo, Sección/Ramo: Sesiones Ordinarias, Vol.150 A, 1830, f. 19, 20-22, 23, 24, 25 y 27

³² “Libro de conciliaciones en el Juzgado 6º. (octubre a noviembre firmados por Mariano Riva Palacio y de noviembre a diciembre por Juan Icaza)” en *AHDF*, Fondo: Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, Sección/Ramo: Juzgado-Juicio de conciliación, Vol. 2847, Exp. 1, 1830, ff. 1-4; “Libro de juicios verbales en el Juzgado 6º. Constitucional firmados por Mariano Riva Palacio” en *AHDF*, Fondo: Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, Sección/Ramo: Juzgado-Juicio de conciliación, Vol. 2849, Exp. 1, 1830, f. 1, 2, 5, foja suelta y ff.9-10.

³³ Linda Arnold. *Juzgados Constitucionales (1813-1848). Catálogo de los Libros de Juicios Verbales y Conciliatorios del Ayuntamiento de la Ciudad de México en que se custodian en el Archivo Histórico del Distrito Federal*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C., 2001, p. 10; Virginia Guedea. *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe*, México, UNAM/Históricas, 1992, pp. 376-377.

hija de Vicente, el antiguo jefe insurgente y de Guadalupe Hernández, mismas que en diciembre de 1831 se formalizaron con un compromiso matrimonial³⁴ lo cual seguramente le significó el aprovechamiento de oportunidades valiosas como su vinculación política con uno de los grupos de poder público a nivel local y su relación económico-social con una de las familias más destacadas de la oligarquía regional en la Costa Chica y Tierra Caliente junto con la del cacique y también líder sureño Juan Álvarez.

En otro orden de ideas, Mariano igualmente se dio tiempo para participar en la compra-venta de terrenos propicios para su eventual explotación y colonización en el estado de Coahuila-Texas -codiciado ya por empresarios angloamericanos- como lo demuestra un poder especial fechado el 5 de mayo de 1830 otorgado al vicegobernador de la entidad, Víctor Blanco, por algunas figuras públicas de la época como María de la Concepción Márquez Turreau de Linieres, el doctor Juan Luis Chávez; los senadores Juan Acosta y Agustín Viesca, Andrés y Pedro Varela, Manuel Crescencio Rejón, y los diputados Fernando Valle, el presbítero Ignacio Aguilera y Mariano Riva Palacio quienes

Otorgan: q. dan todo su poder amplio cumplido y bastante en d[e]r[ech]o. cuanto por el se requiera, y sea necesario al Sr. Vice-Gobernador del Estado de Coahuila y Tejas Ciudadado. Victor Blanco especial pa. q. asu nombre y representando sus personas d[e]r[ech]os. y acciones, tome posesion real corporal o el cuasi delos terrenos q. respectivamte se les han concedido en dho [dicho] Estado [...], por aquel Gobierno señalando los q. les sean mas convenientes bajo las obligaciones y demas requisitos q. prescribe la Ley dela materia; practicando en el particular y sus autoridades cuantos actos agencias y diligs. [diligencias] judiciales ó extrajudiciales importen, sin q por falta de clausula expresion requisito ó circunstancia q aquí no se exprese, deje de obrar pues la q asi necesite esa han por inserta ala letra; q pa. todo lo dho y su anexo le confieren este poder sin limitacion alguna, con las sumisiones y renunciaciones de leyes en dro necesarias, y con facultad de substituir rebocar substitutos y nombar otros q. atodos relevan en forma.³⁵

³⁴ “Testamento de Mariano Riva Palacio,…” en *Op. cit.* Durante su vida marital nuestro personaje y su esposa procrearon a Vicente, Carlos, Javiera, José María, Manuel y Antonino, de los cuales la tercera falleció en junio de 1864 y el cuarto en agosto de 1869. El primero fue abogado, general, poeta, prosista, crítico literario, novelista, cuentista, orador, historiador, político y diplomático durante la segunda mitad del siglo XIX.

³⁵ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (en adelante, *AHNCM*), Notaría # 361, ff. 76-77; Miguel Soto “La otra pérdida de Texas. Venta y tráfico de los predios de once sitios, 1828-1834” en Danna A. Levin y Martha Ortega (coords.). *El territorio disputado en la guerra de 1846-1848*, México, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca/UAM/Miguel Ángel Porrúa, pp. 15-45. Según Soto, Víctor Blanco se desempeñaría después como senador por esa localidad coahuiltejana. Agustín Viesca fungió brevemente como secretario de Relaciones Exteriores en 1829 y como gobernador de dicha entidad nortehña en 1835. Manuel Crescencio Rejón fue un ilustre radical quien en un proyecto

A pesar de que Riva terminó cediendo sus predios a los hijos del general José Antonio Mexía -asistente de Antonio López de Santa Anna, secretario de la legación mexicana en Washington y después fundador-accionista de la Compañía de la Bahía de Galveston y Predios de Texas-³⁶, este documento notarial nos revela sólo un fragmento de la compleja y extensa red de intereses económicos y sociales que involucraron no sólo a especuladores, compradores y contratistas de tierras angloamericanos sino también a destacadas personalidades de los diferentes sectores sociales en México como legisladores y eclesiásticos, todo lo cual formaba parte de diversos convenios contraídos entre particulares y autoridades de los estados norteros en nuestro país cuyos objetivos empresariales estaban muy presentes. Lo anterior pudiera sugerirnos cierto tufo de corrupción en nuestro protagonista, sin embargo, debemos considerar que por aquellos tiempos las redes empresariales entre mexicanos y extranjeros como los señalados no afectaban su desempeño como funcionarios públicos sino que nos hablan de actividades complementarias en sujetos cuyos intereses personales no obstaculizaban la vida pública de la nación.

Por último y contrario a lo que pudiera pensarse, las nuevas y complicadas circunstancias políticas del país no le impidieron al burócrata Riva Palacio mantenerse en la escena pública dado que sus primeros cargos como funcionario municipal le sirvieron como plataforma para convertirse después en representante legislativo a nivel nacional.

constitucional para Yucatán sentó las bases del juicio de amparo en México. Fernando Valle se desempeñó en diversas ocasiones como legislador por Yucatán.

³⁶ Soto. *Op. cit.*

2. ASCENSO PARLAMENTARIO (1833-1834)

Durante la breve administración del general-presidente Antonio López de Santa Anna y del vicepresidente Valentín Gómez Farías las viejas instituciones coloniales enfrentaron un primer esfuerzo gubernamental de reforma radical que no sólo desató una ola de protestas por parte del clero y el ejército al grito de *Religión y Fueros* sino que también despertó las suspicacias del propio *sector liberal moderado* que, a decir de Michael Costeloe y Reynaldo Sordo, se vio perturbado por el radicalismo reformista que atemorizaba a los *hombres de bien* independientemente de su credo político, dado que anunciaba una guerra de clases y una *baja democracia* donde las masas tendrían participación política directa.¹

A este respecto puedo asegurar, junto con Torcuato di Tella, que la peligrosidad social no la personificaba tanto el populacho sino las clases medias inferiores (urbanas y rurales) por el temor que representaba para éstas un descenso económico en su *status* social.²

El 5 de enero de 1833 a Riva Palacio le fue revocado ante notario público un poder especial otorgado originalmente por el sacerdote Manuel López Escudero, cura de Temamatlán, quien ahora se lo confirió al eclesiástico Cristóbal Martínez de Castro, cura de Jacala,³ para con él denunciar haciendas abandonadas y sitios que tuvieran relación con el beneficio de metales y fundiciones en cualquier parte del país y de esta manera tomar posesión de ellas.⁴

Ahora bien, la peculiar conciliación política que temporalmente forjaron las reformas de 1833-1834 entre los *liberales moderados*, los centralistas y los terratenientes, los llevó a anteponer sus intereses económico-sociales al bienestar político de la nación. En ese contexto tuvo lugar la participación parlamentaria del hacendado Mariano Riva Palacio quien el 1º de febrero de 1833 fue electo –junto con el rector del Colegio de San Gregorio, Juan de Dios Rodríguez Puebla- diputado al Congreso de la Unión por el Distrito Federal en el salón de actos de la Universidad. Sin embargo, su elección fue

¹ Costeloe. *Op. cit.*, pp. 55-56, Reynaldo Sordo Cedeño. *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, COLMEX-ITAM, 1993, 472 p.

² Di Tella. *Op. cit.*, p.18.

³ *AHNCM*, Notaría # 426, ff. 9-10. Cabe señalar que con el tiempo la desconfianza del cura López Escudero para con Riva Palacio cambió de giro pues en 1840-1841 éste apareció como su primer albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes. *Vid. infra*, cita # 41.

⁴ Josefina Zoraida Vázquez y Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Guía de protocolos: Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1833*, México, COLMEX, 2004, p. 2, 185 y 411.

alarmante para el *partido de los antiguos jalapistas* (Anastasio Bustamante, Lucas Alamán, Rafael Mangino, José Antonio Facio y José Ignacio Espinosa) quienes temían que encabezara una cacería de brujas contra los responsables de la muerte de su suegro en Cuilapa.⁵

Así las cosas, el 24 de abril de 1833 el Congreso se erigió en gran jurado para resolver la acusación hecha contra el otrora gabinete presidencial del general Bustamante por el fusilamiento de Vicente Guerrero en 1831. En esa ocasión Mariano fungía como secretario de la Cámara de Diputados por lo que dio lectura al proceso, pero conforme relataba los acontecimientos que desembocaron en la ejecución del ex jefe insurgente tuvo que solicitar el consentimiento de la representación nacional para abstenerse de votar por no considerarse imparcial en el asunto. Aunque la cámara acordó unánimemente que Riva se retirase, éste continuó tomando nota de la sesión como diputado secretario durante la cual se les formó causa a los principales implicados en el atentado contra Guerrero.⁶

Resulta interesante la decisión tomada por nuestro protagonista pues la tribuna parlamentaria le ofrecía una oportunidad institucional y personal para castigar a los principales responsables del atentado contra su suegro, sin embargo, en esta ocasión pudo más la prudencia política que las pasiones agitadas que por aquellos días se vivían en México.

Tan grande era la efervescencia política por reivindicar el nombre del otrora caudillo insurgente, que -en la legislatura de Oaxaca- Benito Juárez y otros diputados exhibieron un proyecto de decreto para bautizar el sitio de su ejecución, Cuilapan, con el nombre de Ciudad Guerrero, para invitar a su viuda -Guadalupe Hernández de Guerrero- a visitar la tumba con cargo al erario estatal y para declarar a su yerno, Mariano Riva Palacio, ciudadano oaxaqueño.⁷

⁵ Enrique Olavarría y Ferrari “México Independiente” en Vicente Riva Palacio (coord.) *México a través de los siglos*, t. XII, México, Editorial Cumbre, 1987, pp.7-8. Por los documentos de la época, el uso del toponímico Cuilapa o Cuilapan es indistinto y sabemos que los dos se refieren al mismo sitio que hoy en día lleva el nombre de Cuilapam de Guerrero, municipio localizado en la Región Valles Centrales del actual estado de Oaxaca según la *Enciclopedia de los Municipios de México* cfr. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_oaxaca Fecha de consulta: 15 de julio del 2009.

⁶ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, p. 18; Juan A. Mateos. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, t. VIII, México, Librería, tipografía y litografía de J. Villada, Primera del Relox número 8, 1884, p. 329, 331 y 333.

⁷ Hamnett “Faccionalismo, constitución y poder personal...” en *op. cit.*, p. 103. Para un conocimiento pormenorizado sobre el derrotero y destino final de los restos de Guerrero cfr. María del Carmen Vázquez Mantecón “Las reliquias y sus héroes” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 30, México, UNAM/Históricas, 2005 (julio-diciembre), pp. 47-110 en <http://www.ih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc30/356.html> Fecha de consulta: 15 de julio del 2009.

Cabe hacer aquí una breve pausa en los acontecimientos para comentar la postura ideológica liberal de Mariano en esta época apoyándome en dos proposiciones de ley hechas por él junto con otros colegas y que eventualmente fueron aprobadas por el Congreso federal a principios de abril de 1833, me refiero a la libertad de imprenta y a la formación de una milicia cívica en el Distrito Federal. Los términos de la primera propuesta eran que:

- 1.º Todo ciudadano ó habitante de la República Mexicana tiene derecho de imprimir sus ideas políticas y religiosas sin sujetarse á prévia censura ni responsabilidad sean cuales fueren sus producciones.
- 2.º Se exeptuan solo los impresos en que se injurie la conducta y vida privada, cuyos responsables serán juzgados sin exepcion de fuero por los jueces ordinarios con total arreglo al derecho comun.
- 3.º El impresor que no presente la responsiva del papel injurioso sufrirá la pena condigna al autor.
- 4.º En todos los impresos se pondrá el pié, el nombre de la oficina donde se tiren, bajo la pena de mil pesos á los infractores, y de un mes de obras públicas á los que vendan ó repartan los papeles á que falte semejante requisito.
- 5.º Quedan derogadas todas la leyes que sobre libertad de imprenta se han expedido hasta la fecha.⁸

Esta proposición de ley de imprenta forma parte de aquella disputa por el poder entre los bandos contendientes quienes –como señala Florence Toussaint- plantearon diferentes escenarios para que la expresión escrita del pensamiento se acomodara al nuevo marco político del país y fue durante todo el siglo XIX mexicano que se sucedieron leyes y reglamentos, decretos y bandos,⁹ entre los cuales está aquél en el que participó Riva Palacio en 1833.

En cuanto a los términos en que Mariano y compañía enunciaron la segunda proposición de ley se establecía que:

- 1.º El gobierno procederá á organizar la milicia cívica del distrito.
- 2.º Esta se compondrá de tres batallones y una brigada de artillería, fuerza designada en el artículo 7.º de la ley de 29 de Diciembre de 1830.
- 3.º El Congreso de la Union nombrará un Inspector general de ésta milicia, que tendrá las

⁸ Mateos. *Ibid.*, t. VIII, p. 275.

⁹ Florence Toussaint “Libertad de imprenta en el siglo XIX. Dos casos emblemáticos: la ley Lares y la ley Zarco” en Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez (coords.). *La génesis de los derechos humanos en México*, México, UNAM/IIJurídicas, 2006, p. 597

facultades, carácter y consideraciones designadas en la misma ley.

- 4.º Al efecto, la cámara de senadores propondrá una terna y la cámara de diputados elegirá uno de los individuos contenidos en ella.
- 5.º Los coroneles serán nombrados por el gobierno á propuesta del inspector.
- 6.º Los oficiales serán nombrados por el inspector, de acuerdo con los coroneles.
- 7.º Los sargentos y cabos serán nombrados en la misma forma que lo son en el ejército permanente.¹⁰

Ambas proposiciones se dieron en un contexto de oposición política y social por parte de los sectores aristocráticos hacia el liberalismo enarbolado por el gobierno nacional del vicepresidente Valentín Gómez Farías y, como señala Costeloe, ya desde abril de 1833 existía la opinión de que el Congreso estaba dominado por hombres de ideas más bien extremadas.¹¹

Riva también apareció en el listado de diputados contrarios al corporativismo judicial heredado de la Colonia pues en la sesión del 24 de abril votó a favor de la inhabilitación de los tribunales eclesiásticos y militares para atender los asuntos de individuos que no gozaran de fuero o privilegio. En ese sentido y durante la reunión parlamentaria del día 27 de ese mismo mes se inclinó a favor de la aclaración referente a que la prohibición hecha a los tribunales de religiosos para involucrarse en los asuntos laicos, “no comprende las causas meramente espirituales en que sólo se fulminan penas canónicas,” pero sí incluía las que aparecieran con el nombre de fuero mixto.¹²

En el ámbito económico y durante la sesión extraordinaria del 25 de abril de 1833 nuestro personaje y algunos colegas más como Andrés Quintana Roo y Anastasio Zerecero presentaron una propuesta referente a la liberalización de gravámenes de una lista de diversos artículos del ramo de las industrias menores la cual fue turnada a la comisión primera de Hacienda para su respectiva revisión, misma que en sesión del día 20 de mayo fue puesta a discusión para después ser votada por unanimidad y finalmente aprobada por el pleno del Congreso.¹³ La disposición legislativa tiene un gran significado por ser uno de los postulados ideológicos del liberalismo económico el cual defiende la libre circulación de mercancías generadora del circulante necesario para todo gobierno escaso de ingresos líquidos en una época en que la regionalizada economía

¹⁰ Mateos. *Op. cit.*, t. VIII, pp. 275-276, pp.292-293, pp.294-296 y 297.

¹¹ Michael P. Costeloe. *La Primera República Federal de México (1824-1835) (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, México, FCE, 1975, p. 372.

¹² Mateos. *Op. cit.*, p. 329 y 331, 336 y 337.

¹³ *Ibid.*, p. 335, 376 y 379-380.

mexicana asumía una política proteccionista frente al competitivo producto extranjero que podía desplazar del mercado interno al producto nacional.

Uno de los aspectos en donde el radicalismo liberal de estas reformas queda más claramente manifiesto y en la que Mariano también participó -aunque con algunos matices- es en el espíritu antieclesiástico de las mismas, tal es el caso del repartimiento de los bienes en manos de las misiones evangelizadoras ubicadas en la Alta y Baja Californias discutido durante las sesiones parlamentarias del 3 y 4 de mayo de 1833 y cuya ley señalaba -entre otras cosas- la adjudicación de tierras en propiedad hecha por el gobierno para cada familia establecida por esta legislación; la prohibición a los indígenas de la enajenación de los terrenos hasta después de 5 años, al término de los cuales sólo podrían vender lo cultivado; la prohibición de la amortización de terreno alguno; la entrega de instrumentos de labranza a cada familia beneficiada; y la repartición de tierras entre los vecinos que no poseyeran propiedad particular, entre los soldados presidiarios y entre las familias mexicanas a quienes se haya adjudicado terreno conforme a esta ley.¹⁴

Sin embargo, durante la sesión del 26 de junio de 1833 Riva Palacio no apareció en el grupo de diputados que aprobaron o rechazaron la secularización de las misiones de las Californias ni tampoco en el asunto de que en cada una de estas se estableciera una parroquia a cargo de un clérigo secular con una dotación monetaria especificada por el gobierno. Pero sí estuvo presente entre los legisladores que acordaron que dichos párrocos no cobraran ni captaran derecho alguno por los servicios sacramentales del matrimonio, bautismo, defunción, etc., aunque sí percibirían los derechos de pompa o suntuosidad señalados en el arancel formado al respecto.¹⁵ La complejidad de las circunstancias que se vivía por aquellos años junto con el carácter mediador que caracterizó al sector moderado de los liberales explica -en parte- la ausencia física del diputado Mariano en sesiones parlamentarias donde se discutieron medidas radicales en contra de las asociaciones eclesiástica y militar.

Otro ejemplo revelador del ánimo anticorporativista propio del reformismo liberal de esta época y que compartió el diputado Mariano tuvo lugar durante la sesión parlamentaria del 14 al 15 de mayo de 1833 cuando el Congreso votó y aprobó la posesión gubernamental de los bienes nacionales situados en el Distrito Federal propiedad del descendiente de Hernán Cortes, el siciliano duque de Terranova y Monteleone, y cuyas rentas servirían para el sostenimiento “de escuelas públicas y

¹⁴ *Ibid.*, pp.347-350.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 399-400.

gratuitas en los pueblos del mismo distrito situadas fuera de las garitas de esta ciudad.”¹⁶ Esta norma legislativa tiene un profundo significado para el pensamiento liberal y para el México de aquellos agitados años pues el ataque frontal a lo que José María Luis Mora denominó “espíritu de cuerpo”¹⁷ o privilegios corporativos representa un esfuerzo por anteponer los intereses individuales a los intereses estamentales. La medida parlamentaria buscaba que las propiedades ociosas del descendiente de Cortés fueran productivas al convertirse en instituciones de educación pública como parte del espíritu secularizador del liberalismo mexicano de 1833-1834 encaminado a sentar las bases de una sociedad gobernada por civiles y no por asociaciones favorecidas.

Por si el agitado ambiente político no fuera suficiente y dado que el erario público estaba necesitado de recursos, el sentimiento antihispanista se propagó por la tribuna parlamentaria pues en la sesión del 20 de mayo de 1833 el diputado Riva Palacio se mostró a favor de declarar cesados de la Federación a los españoles suspendidos por la ley del día 10 de mayo de 1827, mismos que sólo disfrutarían de la mitad del sueldo que se les estaba asignando.¹⁸ Esto transformó lo estipulado en la legislación original pues ahora los españoles separados de sus cargos públicos desde 1827 ya no gozarían de todos sus sueldos y no se les abonaría el tiempo durante su servicio; los puestos vacantes tampoco se desempeñarían provisionalmente según las leyes; los curas retirados por el gobierno no seguirían percibiendo sus sueldos en los términos anteriores a su separación y ni los coadjutores y sustitutos serían pagados por la hacienda pública.¹⁹

En suma, todas estas y otras reformas discutidas y aprobadas por el Congreso federal de 1833-1834 me llevan a pensar en la inclinación ideológica de Mariano Riva Palacio para con el jacobinismo liberal del momento caracterizado por un urgente afán de reforma estructural cuya directriz principal fuera el progreso secular basado en la desaparición de los fueros o privilegios corporativos, sobre todo los del clero y el ejército; el establecimiento de la libertad individual, la igualdad jurídica, el respeto a la propiedad privada y la secularización educativa, pero las repercusiones que trajeron

¹⁶ *Ibid.*, pp. 370-371.

¹⁷ Hale. *Op. cit.*, p. 117.

¹⁸ *Ibid.*, p. 376 y 378.

¹⁹ En su parte medular la ley de empleos del 10 de mayo de 1827 señalaba que ningún español por nacimiento podía ejercer cargo ni empleo alguno de nombramiento de los poderes generales en la administración pública, civil y militar, hasta que España reconociera la independencia mexicana; que dicha ley incluía a los cargos y empleos eclesiásticos del clero secular y regular, exceptuándose a los reverendos obispos; que el gobierno quedaba autorizado para separar a los curas, misioneros y doctrinarios de la nación y que quedaban exceptuados de la ley los hijos de mexicanos nacidos en la península y que vivieran en México. Cfr. Harold D. Sims. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, FCE/SEP, 1985, pp. 262-263.

consigo dichas medidas extremistas seguramente influyeron para que en el futuro Riva moderara su actitud político-ideológica.

Mientras estaba en marcha la reforma liberal contraria a los intereses corporativos arraigados en México desde los tiempos coloniales, el 15 de junio de 1833 el protagonista de marras sirvió como representante legal de su suegra la señora Guadalupe Hernández de Guerrero ante la Dirección General de Rentas para tramitar el expediente y escritura del remate en arrendamiento de la hacienda de San José de Chalco, alias La Compañía, durante nueve años por la cantidad de 6,990 pesos anuales y de esta manera satisfacer los 63,979 pesos 6 reales de la deuda contraída en vida por el otrora caudillo insurgente con la hacienda pública a través del llamado “Consejo de Temporalidades.”²⁰

Ahora bien, las diferencias ideológicas habidas entre el grupo liberal se hicieron todavía más presentes luego de discutirse las reformas en el Congreso y llevarse a la práctica; un ejemplo representativo de ello fue la denominada *ley del caso* del 23 de junio de 1833 que en su artículo primero decía: “El Gobierno hará que inmediatamente se proceda á asegurar, para expeler del territorio de la República por seis años, á los [51] individuos siguientes, y cuantos se encuentren en el mismo caso, sin necesidad de nuevo decreto; [entre otros.]”²¹

Por tal motivo no sorprende el hecho de que José Ramón Pacheco, un ardiente seguidor de Gómez Pedraza en 1828, dijera: *Si esto es liberalismo, ¿qué pueblo o qué hombre hay en el mundo que apetezca el régimen liberal? ¿Es esto ó no conspirar contra la libertad y la patria, haciendo uno y otro odioso aun a los que trabajaron por ella?*²²

En general, la ley incluía en su mayor parte a políticos civiles integrantes de la aristocracia mexicana y a un escaso número de militares y sacerdotes, lo cual me hace pensar en los intentos por limitar la lista por parte de los liberales más *moderados* quienes percibían un riesgo extremo en las medidas reformistas, así como sus posibles secuelas políticas y sociales.²³

²⁰ *Archivo de Mariano Riva Palacio*, Latin American Collection, Nettie Lee Benson Library, University of Texas at Austin [en adelante *AMRP*], rollo 76, doc. 226.

²¹ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, p. 26.

²² José Ramón Pacheco. *Cuestión del día, o nuestros males y sus remedios*, Morelia, reimp. en la of. del c. Oñate, 1834, p. 14 en Sordo Cedeño. *Op.cit.*, p. 35.

²³ La lista de los mexicanos expulsados del país estaba compuesta por Francisco Sánchez de Tagle, Francisco Molinos del Campo, Florentino Conejo, Joaquín Ramírez y Sesma, general Zenón Fernández, teniente coronel Pablo Barrera, Mariano Michelena, Antonio Alonso Terán, Francisco Almirante, José Fontecha, Francisco Fagoaga, Joaquín Villa, Félix Lope de Vergara, canónigo Posadas, Joaquín Oteiza, canónigo Joaquín Madrid, Miguel Santa María, Juan Nepomuceno Navarrete, José Domínguez Manzo, Florentino Martínez, José Morán, Nicolás Condelle, Eulogio, Antonio y Mariano Villaurrutia, Juan

Asimismo, cuando el fervor persecutorio se hubo tranquilizado, muchos de aquellos a quienes se había dictado orden de expulsión se les permitió quedarse en México (José Morán, Gabriel Yermo), en tanto que otros se escondieron (Francisco Sánchez de Tagle, Mariano Villaurrutia) o se les suspendió indefinidamente la orden (Carlos Beneski).²⁴

Y a todo esto, ¿cuál fue la actitud asumida por el diputado Riva Palacio respecto a la polémica “ley del caso”? De acuerdo con Laura Suárez de la Torre, a mediados de 1833 el Congreso nombró una comisión de seguridad pública compuesta por Andrés Quintana Roo, Luis de la Rosa y nuestro personaje, misma que llevaría aparejada la consabida legislación. A excepción del diputado Antonio Manuel Couto, los demás congresistas votaron por la aprobación de la ley. Al igual que el diputado De la Rosa, seguramente Mariano consideró urgente la aplicación de una medida como esa y no sólo fue arrastrado por el fervor reformista del momento sino que se involucró en decisiones tan embarazosas como la mencionada,²⁵ lo cual -reitero- le sirvió como ejemplo para ir moderando su comportamiento político *a posteriori*.

Ahora bien, cabe agregar la participación legislativa del diputado Riva en la sesión parlamentaria del 18 de octubre de 1833 donde nuevamente lo encontramos aprobando el dictamen de una comisión especial encargada de examinar un acuerdo del Senado por el cual se autorizaba al gobierno nacional para enajenar las propiedades rústicas y urbanas de la sección llamada “temporalidades y obras pías”, a cargo de la federación, y que dicha enajenación no podía realizarse en manos muertas.²⁶

La finalización del extremista programa liberal y el inicio de un proceso de transición hacia el centralismo tuvieron efecto con el regreso del general-presidente Santa Anna a la capital en abril de 1834 y las respectivas proclamas contrarias al reformismo liberal en varios lugares de la República, una de las cuales publicó el 25 de mayo el acta del plan de pronunciamiento de la villa de Cuernavaca que, en general, manifestaba su rechazo a las disposiciones reformistas, declaraba la nulidad de todas las leyes emanadas de los

Nepomuceno Quintero, Antonio Fernández Mojardín, José Segundo Carvajal, José María Gutiérrez de Estrada, Miguel Barreiro, Felipe Codallos, Juan Andrade, canónigo Irisarri, Anastasio Bustamante, Rafael Mangino, Mariano Paz y Tagle, Pedro Marcial Guerra, Luis Antepara, Carlos Beneski, José Antonio Mozo, Gabriel Yermo, José María Gómez de la Cortina, Domingo Pozo, José Cacho, teniente coronel Miguel González, coronel Joaquín Orihuela, José Aniovas, Rafael Dávila, Médico español Martínez Gutiérrez, Españoles religiosos, Manuel Cortázar. Cfr. Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. VII, p. 328 y Costeloe. *Op. cit.*, p. 392.

²⁴ *Ibid.*, p. 393.

²⁵ Laura Beatriz Suárez de la Torre “Luis de la Rosa Oteiza, político del México independiente, 1805-1856”, México, 1997, tesis de doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/UNAM, pp. 11-112.

²⁶ Mateos, *op. cit.*,

congresos nacional y estatales, reclamaba al presidente la protección de estas reclamaciones, exigía la renuncia a sus cargos públicos de todos los funcionarios responsables del paquete reformista y otorgaba su apoyo a Santa Anna para el cumplimiento de este plan de Cuernavaca.²⁷

Como bien señala Reynaldo Sordo más allá de cualquier inclinación reaccionaria o contrarrevolucionaria, el movimiento político-militar que enarbolaba el Plan de Cuernavaca “buscaba la moderación y un justo medio entre las posiciones extremas.”²⁸ Y fue precisamente en ese punto a donde aterrizaron las expectativas ideológico-políticas de varios individuos como Riva Palacio quien -determinado por las circunstancias- se distanció del radicalismo liberal que dominó al Congreso reformista de 1833-1834 para asumir una postura más acorde con el orden público y el respeto a la ley.

Ahora bien, el 24 de septiembre de 1833 Mariano aprovechó la oportunidad de celebrar una asociación arrendataria con Agustín Federico Doring por la cual quedaban unidas en compañía las haciendas de San José de Chalco, apodada “La Compañía” - propiedad del gobierno nacional el cual la rentó a Riva- y la hacienda del Moral -en manos del licenciado Atilano Sánchez²⁹ quien se la alquiló a Doring- bajo una serie de términos según los cuales la relación empresarial debía durar nueve años, el reparto de ganancias y pérdidas sería compartido, la administración de ambas fincas estaría a cargo de Federico Doring, la inspección general de la negociación quedaría en manos de nuestro personaje, según otros artículos del acuerdo.³⁰

De esta manera, Mariano tenía la posibilidad no sólo de administrar sus propios bienes sino de estrechar lazos empresariales con otros colegas y fortalecer una fortuna que le permitiera -al mismo tiempo- sostener su inicial actividad política en la tribuna parlamentaria en un momento en que la agitación política del país impedía la estabilidad económica que un político-empresario requería en esos momentos para sostener sus quehaceres públicos.

²⁷ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, pp. 39-40; *Planes en la Nación Mexicana*, t. II, México, Senado de la República-COLMEX, 1987, p. 214.

²⁸ Reynaldo Sordo Cedeño “Federalismo, centralismo y constitución del Estado” en *Estudios. Filosofía-Historia-Letras*. México, ITAM, 1985 en http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio02/sec_49.html. Fecha de consulta: 22/IX/07.

²⁹ Según Solares Robles, *Op. cit.*, p. 302, el Lic. Atilano Sánchez era primo y compadre del otrora ex-insurgente y presidente de la República, general Guadalupe Victoria. Además, en 1841 nombró al también ex-jefe del Ejecutivo, general Manuel Gómez Pedraza, albacea testamentario, tutor y curador *ad bona* (para administrar los bienes) de sus nueve hijos.

³⁰ *AHNCM*, Notaría # 719, ff. 23-27.

3. LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL COMO SOSTÉN DE UNA CARRERA POLÍTICA (1835-1841)

Aun cuando Mariano Riva Palacio permaneció relativamente alejado de la vida pública entre 1835 y 1841 -pues en política los lapsos de espera son estaciones de cálculo y planeación-, desde hacía tiempo se venía dedicando a la administración de sus haciendas las cuales le permitieron reunir cierta fortuna que para un hombre dedicado al quehacer político le resultaba por demás necesaria. Por aquellos días poseía una finca próxima a la ciudad de México, La Asunción, y la documentación de esa época menciona al menos otras dos haciendas de su propiedad, la de San José de Chalco, alias “La Compañía” y la de San Nicolás del Moral.¹ Pero sobre todo, Riva Palacio fue arrendatario y no dueño - como afirman Jack A. Dabbs y Laura Solares Robles- de un par de haciendas más: la Compañía -entre 1833 y 1840, propiedad del gobierno nacional mediante la sección de Temporalidades donde se mantenían y disponían de las fincas expropiadas a los jesuitas- y San Nicolás del Moral -de 1834 a 1837, arrendada por el notario en jefe del Juzgado de Capellanías de la catedral metropolitana, Atilano Sánchez-.²

A propósito y adelantándome a los hechos históricos que vengo explicando, me detendré unos momentos en la valoración del nivel socio-económico alcanzado por nuestro protagonista con la finalidad no sólo de aclarar y explicar la fortuna acumulada a lo largo de su existencia sino también para conocer el grado de influencia política y social de un empresario en la vida pública de su país. Para ello me valgo de un testamento -revocado por otro nueve años después- registrado el 2 de febrero de 1867 y en cuya cláusula # 6 Mariano declaró que:

¹ Dabbs. *Op. cit.*, en Solares Robles “El bandidaje en el Estado de México...” en *Op. cit.*, # 45, p.43. Sin embargo, las supuestas propiedades de Mariano -La Compañía y San Nicolás del Moral- se han prestado a equívocos pues de acuerdo con los estudios realizados por John Tutino sobre las fincas de la región de Chalco durante la transición colonial del siglo XVIII al México independiente, Riva Palacio se desempeñó como propietario de las haciendas de la Archicofradía y la Asunción vendidas por Ignacio José Montes de Oca a partir de 1842, y de la finca de San Juan de Dios comprada en \$28 mil pesos fuertes al secretario de Guerra y Marina, general José María Tornel y Mendivil, a partir del 28 de junio de 1853. (Cfr. “Escritura de venta de la hacienda nombrada de San Juan de Dios, otorgada por el Exmo. Sor. General Dn. José Maria Tornel, á favor del Señor Don Mariano Riva Palacio, en el precio que dentro se expresa” en *AMRP*, rollo 85, doc. 5606, 8 ff.).

² Cfr. John Tutino “Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la Independencia” en Manuel Miño Grijalva (comp.). *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, CONACULTA, 1991, p. 198 y 210. A este último respecto, habría que agregar a la investigación de Tutino -como lo expliqué en el capítulo anterior- que la asociación arrendataria notariada en 1833 entre Riva Palacio y Federico Doring incluía a las fincas de “La Compañía” y San Nicolás del Moral, las cuales fueron alquiladas por sus dueños respectivos, el gobierno nacional y el notario Sánchez.

en la actualidad mis bienes consisten en las haciendas de la Asunción y Buenavista conocida la segunda por la Archicofradía; en poco mas de una caballería de tierra que de la hacienda de San Juan de Dios adquiri para unir ambas fincas y en el monte y unos potreros de la hacienda de Aculco que por lindar con la hacienda de la Asunción compre y agregue á esta, todo lo cual forma una sola hacienda que es de mi propiedad y existen en mi poder los libelos respectivos de las diversas compras que he ido haciendo. La situacion de dicha finca es en el partido de Chalco y tiene sus aperos y llenos [¿llanos?] respectivos.³

Mediante un cuidadoso estudio de caso sobre la familia Guerrero-Riva Palacio, el investigador Tutino asegura que ésta formó parte de la nueva oligarquía hacendada tras la guerra de Independencia cuyo esfuerzo político estuvo acompañado de aspiraciones económicas. Durante una fulgurante carrera militar y política iniciada en tiempos de la insurgencia misma que lo llevó a la silla presidencial en 1829, desde su tierra natal Vicente Guerrero ya poseía un extenso negocio de transporte por mulas; posteriormente, compró haciendas azucareras y rentó fincas productoras de granos. En la recta final de su vida alquiló la hacienda de “La Compañía” en la región de Chalco y compró propiedades frente al lago e instalaciones de almacenamiento. Después de un trágico fallecimiento en 1831 toda su fortuna se encontraba acompañada de cuantiosas deudas.⁴

Ante esta herencia llena de compromisos económicos, la actitud negociadora de su yerno Mariano fue dejar los bienes del Sur en manos de su suegra Guadalupe Hernández viuda de Guerrero para concentrar su interés comercial en Chalco. Tutino afirma que la vida empresarial de Riva Palacio fue “una desafortunada mezcla de ambición desmedida con interminables dificultades financieras” pues llegó a convertirse en administrador de haciendas (La Compañía y del Moral) propiedad de los acreedores (gobierno nacional y Atilano Sánchez, respectivamente) ante la falta de una fortuna propia que le permitiera financiar sus fincas. De cara a esta situación comercial desventajosa y de la misma forma en que ideológicamente se condujo a lo largo de su trayectoria política, nuestro personaje terminó por atemperar sus aspiraciones empresariales y administrar haciendas más modestas en cuanto a su extensión territorial (la Archicofradía, la Asunción y San Juan de Dios).⁵

En el año de 1879, Mariano acudió ante el notario público Fermín González Cosío en la ciudad de México para registrar la escritura de venta de su finca rústica llamada

³ “Testamento de Mariano Riva Palacio, ciudad de México, 2 de febrero de 1867” en *AHNCM*, Notaría # 169, T. 1, Vol. 1046, f. 83.

⁴ Tutino “Las relaciones sociales...” en Miño Grijalva. *Op. cit.*, pp. 208-210.

⁵ *Ibid.*, pp. 210-212.

“hacienda de Nuestra Señora de la Asunción” ubicada en la municipalidad de Tesnamatla, distrito mexiquense de Chalco, a favor de Guadalupe Bros -suegra de su hijo Vicente- en donde me entero que el 1° de mayo de 1877 Riva vendió su finca de la Archicofradía a Fermín Galarza y que originalmente el 16 de julio de 1869 nuestro protagonista había vendido su hacienda de la Asunción al general Felipe B. Berriozábal, pero éste se la devolvió a principios de 1874. De esta forma, pudo venderla a su consuegra por la cantidad de 63 mil 500 pesos de los cuales la nueva compradora reconocería tres gravámenes para poderse convertir en la dueña y enajenadora perpetua “de hoy para siempre” de la Asunción.⁶

Para terminar con el atesoramiento de bienes en vida de Mariano veamos brevemente el inventario de los mismos, acumulados por él hasta su fallecimiento y presentado por sus albaceas: sus hijos Vicente, Carlos, Manuel y Antonino Riva Palacio y Guerrero en la ciudad de México ante notario público el 10 de mayo de 1880. El documento contiene un proyecto de división y partición de bienes de la sucesión testamentaria con un importe del caudal líquido de \$30,437.90 repartidos entre los herederos en cuatro partes iguales de \$7,609.47 y 2/4 de centavo cada una.⁷ Tal parece que la suma total de bienes acumulados por nuestro personaje no era tan considerable dado que en el inventario no aparecen registrados más posesiones líquidas, muebles o inmuebles.

A pesar de los altibajos comerciales sufridos por Riva como sucede en la vida empresarial de todo hombre de negocios, puedo asegurar que si bien él no fue un poderoso latifundista a la altura de la familia Sánchez Navarro en la Comarca Lagunera o un Isidro de la Torre en el centro de México tampoco fue un rancharo de pueblo, sino un hacendado o propietario de fincas rústicas.

Por todo lo anterior y a decir de Jan Bazant, “como yerno de Guerrero [Mariano] era un liberal, como propietario de algunas de las mejores fincas del Valle de México era un moderado, un conservador de la propiedad.”⁸

⁶ “Testimonio de la escritura de venta de la hacienda de la ‘Asuncion’, ubicada en el distrito de Chalco del Estado de México, otorgada por el Señor Don Mariano Riva Palacio á favor de la Señora Doña Guadalupe Bros, en los términos que dentro se expresan. 1879” en *AVRP*, Latin American Collection, Nettie Lee Benson Library, University of Texas at Austin, rollo 95, doc. 226, 5 ff.

⁷ “Inventario á bienes que quedaron por muerte del Señor Don Mariano Riva Palacio acaecida el dia veinte de febrero último y que presentan los albaceas que suscriben”, [México, 1° mayo de 1880] en *Ibid.*, rollo 95, doc. 226, ff.5-9.

⁸ Jan Bazant. *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas 1811-1869*, México, COLMEX, 1985, p.27.

Ahora bien, en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México existe un amplio acervo documental sobre los quehaceres empresariales que Riva Palacio desempeñó mientras estuvo relativamente alejado de la palestra política entre 1835 y 1841, y a través de dicha información nos damos cuenta de los diversos asuntos notariales en los que participó como parte de su labor negociadora.

A manera de ejemplo señalemos que en la *Guía de protocolos* del año 1835 encontramos a nuestro personaje en varias transacciones notariales como gestor en una escritura de contrato para entregar un cargamento de trigo y como deudor de un reconocimiento de deuda, todo ello documentado ante los notarios públicos Francisco Miguel Calapiz y Francisco de Madariaga, respectivamente.⁹

A mediados del siglo XIX, las haciendas controlaban la vida rural y sus dueños ejercían un gran poder político en el campo, en los pueblos y en las ciudades. En ese sentido los hacendados tenían mucha influencia sobre sus peones, a grado tal que podían apoderarse de los derechos de agua y de tierra propiedad de las comunidades campesinas más cercanas, sin que la burocracia, los legisladores o los jueces hicieran algo para impedirlo; estas prácticas cotidianas entre los grandes propietarios terminaron por agravar la tensión social existente en las regiones rurales junto con sus respectivas secuelas de violencia.¹⁰

Como todo hombre de negocios cuyo patrimonio se encontraba invertido en la propiedad de la tierra, Riva Palacio tuvo que recurrir a los auxilios económicos de prestamistas para poder solventar los gastos de adquisición y mantenimiento de sus fincas rurales. En ese tenor, hacia 1839 solicitó al especulador español Gregorio de Mier y Terán un préstamo por la cantidad de 70 mil pesos para hacerse dueño de una hacienda.¹¹ Sin embargo, al estudiar el documento notarial que confirma dicho acuerdo me percaté de que éste es una escritura fechada el día 19 de enero donde el citado préstamo es en realidad un adeudo acumulado por Mariano para pagar la renta de la hacienda mencionada dado que las malas cosechas le impidieron a éste liquidar el dinero

⁹ Josefina Zoraida Vázquez y Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Guía de protocolos: Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1835*, México, COLMEX, 2006, Notarías # 170 y 426, p. 2, 190, 373 y 417.

¹⁰ Francisco López Cámara. *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, México, 1967, pp. 191-219; Frank Tennenbaum. *Ten keys to Latin America*, N.Y., 1962, pp. 22-94 citados en T. G. Powell. *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, SEP, 1974, pp. 23-24.

¹¹ Shanti Oyarzábal Salcedo "Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores, 1830-1869" en Ciro F. S. Cardoso (coord.) *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI Eds., 1981, p. 148 y 149.

prestado por el agiotista hispano, por lo que nuestro protagonista pretendía traspasar la finca, semillas y demás productos al empresario Felipe Neri del Barrio, mas al final de la escritura, Mier y Terán argumentó que dicho traspaso debía quedar en sus manos como garantía de lo adeudado por Riva Palacio.¹²

Todo indica que el giro empresarial en donde Mariano se desarrollaba era la administración de haciendas y el comercio en cereales,¹³ artículos de bajo costo y gran volumen que tenían que producirse y consumirse en la localidad o había que prescindir de ellos debido a la escasez de caminos, ríos navegables y canales artificiales que posibilitaran el transporte regional de granos. Además, como la accidentada naturaleza de los caminos impedía el uso generalizado de los carruajes, las mercancías más voluminosas como los granos debían ser transportadas en mulas, lo que encarecía mucho el producto.¹⁴

A ese respecto, la investigadora Clara E. Suárez ha estudiado el sistema de transporte novohispano y del México independiente donde nos habla sobre la existencia de diferentes tipos de arrieros o personas dedicadas al transporte de mulas, entre los cuales estaba uno que era propietario, poseedor de mulas o “arriero empresario” que poseía haciendas o molinos de trigo y que a su vez era dueño de recuas o conjunto de mulas.¹⁵ Esto me lleva a afirmar que Mariano, dada su necesidad económica para transportar las mercancías producto de sus haciendas y comercio de cereales, pertenecía al grupo de arrieros empresarios.

La información que corrobora lo anterior es la correspondencia sostenida por Riva Palacio con los administradores de sus fincas rústicas quienes en su representación controlaban los medios de transporte que unían a Chalco con el mercado regional concentrado en la ciudad de México. Como ya señalé, las haciendas poseían recuas de mulas las cuales, según John Tutino, estaban

a cargo de los arrieros residentes en ellas. Los de [la hacienda de] la Compañía, de manera regular, transportaban trigo hacia Cuautla, en el sur, de donde volvían con melaza para destilar aguardiente, y

¹² AHNCM, Notaría # 169, ff.23-24.

¹³ Margarita Urías Hermosillo “Manuel Escandón: de las diligencias al ferrocarril, 1833-1862” en Cardoso. *Op. cit.*, p. 32.

¹⁴ Araceli Ibarra Bellón. *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, FCE-Universidad de Guadalajara, 1998, pp. 226-227 n. 12.

¹⁵ Clara Elena Suárez Argüello “Los arrieros novohispanos” en *Trabajo y sociedad en la historia de México. Siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, 1992, pp. 80-81 (Col. Miguel Othón de Mendizábal).

entregaban luego el licor terminado a la capital. También llevaban el trigo para el mercado urbano hasta la ribera del lago desde donde se transportaba en canoas.¹⁶

Uno de esos administradores generales de las fincas pertenecientes a Mariano fue José María Caballero quien estuvo a cargo de la hacienda de “La Compañía” de 1824 a 1840 periodo durante el cual coordinó las operaciones agrícolas, contrató a otros administradores subordinados, reclutó trabajadores en los pueblos y negoció la venta de granos y de ganado entre los residentes de las comunidades contiguas. Cabe señalar aquí que Riva llegó a contar con sacerdotes que -además de prestar sus servicios religiosos a la comunidad- fungían como agentes comerciales, pues también enganchaban mano de obra para las haciendas o vendían ganado, alimentos y manufacturas a su feligresía, no sin antes deducir una comisión y devolver las ganancias a las haciendas para así contribuir al pago salarial de los indios de los pueblos reclutados por los clérigos.¹⁷

El 20 de abril de 1841 Riva fue beneficiado por María de la Concepción Tenorio de Colín y José María Tenorio -vecinos de la jurisdicción de Chalco y residentes temporales en la ciudad de México- con la transferencia de facultades como albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes del otrora sacerdote desconfiado¹⁸ y recién finado, Manuel López Escudero, cura de Tesnamatla, quien había estipulado en su testamento que tras su fallecimiento estos tres albaceas se encargarían de sus propiedades para inventariarlas o venderlas en subasta según conviniera a sus intereses, además de encargarles consejo para los herederos de la hacienda de San José Axalco.

Tal parece que esta transferencia de los Tenorio para con Mariano implicó en aquéllos dificultades propias de la manutención de los bienes del cura de Tesnamatla pues argumentaban “que no pudiendo por si darle giro y arreglo á la testamentaria han deliberado transmitir ampliamente sus facultades a su co-albacea el Señor Don Mariano Riva Palacios [sic], apoderandolo al efecto, [...]”¹⁹ Tal parece que su aparente estabilidad económica le permitía ser depositario de la confianza de algunos sectores sociales del distrito de Chalco lo cual significó prestigio local en la región mexiquense.

Ahora bien, a mediados de 1841, Riva contribuyó a salvarle la vida al cacique sureño y antiguo caudillo de la Independencia, Juan Álvarez, al advertirle sobre un intento de asesinato en su contra por motivos personales. Sin embargo, el periódico *El Cosmopolita*

¹⁶ Tutino “Las relaciones sociales...” en Miño Grijalva. *Op. cit.*, pp. 215-216.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 212-213 y 214-215.

¹⁸ *Vid. supra*, pp. 5-6.

¹⁹ *AHNCM*, Notaría # 169, ff. 170-171.

argumentó que había razones políticas relacionadas con una revolución maquinada desde el Sur y deseaba que: “¡Ojalá y siempre [Álvarez] hubiera sido labrador y no guerrero!”²⁰

Cabe agregar que dicha publicación estaba patrocinada por el general y ex presidente de la República, Manuel Gómez Pedraza, y por el educador y rector del Colegio de San Gregorio, Juan Rodríguez Puebla, quienes proponían en dicho periódico de inclinación federalista: “Que se adoptara un medio y no un extremo, para que no fuera a perderse todo”.²¹ Sin embargo, en los hechos este discurso pacifista se vio rebasado por el apoyo que al año siguiente el liberalismo moderado ofreció a un levantamiento armado, fraguado desde el Occidente mexicano como veremos a continuación.

El 8 de agosto de 1841 estalló en Guadalajara un pronunciamiento encabezado por el general Mariano Paredes y Arrillaga en contra del gobierno centralista de Anastasio Bustamante y su política fiscal del 15 % al consumo de artículos extranjeros. Además del apoyo mercantil ofrecido por los intereses comerciales regionales, Mariano Riva Palacio apareció entre las personalidades del departamento de México que simpatizaban con la insurrección de Jalisco²² con la finalidad de lograr una “regeneración de la república.” Según la marquesa Calderón de la Barca, este alzamiento también se benefició con el apoyo militar del general Gabriel Valencia y la guarnición de la ciudad de México, fortificada en la plaza de la Ciudadela y edificios cercanos,

después del *Plan* formulado por Valencia, aparecido hace dos días [2 de septiembre de 1841], y que han dado en llamar el “*Plan de los Comicios*”, escrito, según la voz pública, por el general Tornel, [...] Desde ese momento, la revolución ha tomado el nombre de liberal, y la apoyan hombres del calibre de los Pedraza, Balderas, Riva Palacio y otros, lo cual es de gran importancia para Valencia, y le ha dado fuerza y coherencia a su partido.²³

Luego de estos acontecimientos vino un proceso de negociación que puso los cimientos de un nuevo orden constitucional pues los jefes del ejército sublevado presentaron el 28 de septiembre de ese mismo año ante el tambaleante gobierno de Bustamante y la sociedad mexicana unas bases para reorganizar a la República,

²⁰ Clyde Gilbert Bushnell. *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, México, Gobierno del Estado de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 1988, p. 119.

²¹ Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel (coord. y asesoría) *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855. Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional y Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (Colección Lafragua)*, México, UNAM/IIBibliográficas/Coordinación de Humanidades, 2000, pp. 100-101.

²² Cecilia Noriega Elío. *El Constituyente de 1842*, México, UNAM, 1986, p.32.

²³ Madame Calderón de la Barca. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Ed. Porrúa, 1994, p. 310 (Col. Sepan Cuántos... # 74.)

conocidas después como *Bases de Tacubaya*, que en su parte medular señalaban el cese de funciones de los poderes supremos establecidos por las siete leyes constitucionales de 1836, a excepción del judicial; el otorgamiento de facultades al entonces general en jefe del ejército Antonio López de Santa Anna para nombrar una junta de representantes de los departamentos que designaría al Ejecutivo provisional auxiliado por cuatro ministros de Estado y que organizaría la administración para que -a su vez- en dos meses convocara a un nuevo Congreso Constituyente mismo que elaboraría un nuevo Código de Gobierno durante un semestre. Sin embargo, el documento encierra una ambigüedad que después fue motivo de confrontación entre el Ejecutivo y el Congreso pues la 6ª base establecía que el presidente provisional respondería de sus actos ante el primer Legislativo Constitucional, mas la siguiente base señalaba que el Ejecutivo provisional tenía facultades omnímodas para organizar la nueva administración.²⁴

A ese respecto y de acuerdo con la investigación de Lucía León de la Barra debo agregar que las *Bases de Tacubaya* permiten observar “un proceso de regateo de autoridad” entre la presidencia provisional a cargo de Santa Anna y los *Cuerpos asesores* o *representativos de la voluntad* de los diversos Departamentos que duró hasta la creación del Congreso Constituyente de 1842 y el Congreso Constitucional que trabajó con las *Bases Orgánicas* establecidas en 1843 por la Junta de Notables. Esto queda demostrado pues en las *Bases de Tacubaya* de 1841 se pretendía maniar a esos cuerpos consultivos o congresos que tuvieran que vérselas con el Ejecutivo dado que éste designaría a la Junta que al mismo tiempo nombrara al Presidente provisional, además el general xalapeño se reservó la facultad de consultar al Consejo de Representantes de los Departamentos sólo para asuntos que a juicio del Ejecutivo lo requirieran. Finalmente, el otrora héroe de Tampico sacó provecho de la 7ª Base de Tacubaya que le permitía reorganizar la administración ilimitadamente y de esta manera ignorar la obligación de someter sus actos de gobierno a la revisión de algún órgano legislativo.²⁵

Ahora bien, a finales de 1841 Mariano sostenía una nutrida correspondencia con su amigo queretano Gómez Pedraza que tenía que ver con la propuesta de los antiguos jefes insurgentes Juan Álvarez y Nicolás Bravo para crear el departamento de Acapulco en la parte sur del extenso departamento de México, dado que por aquellos días el grupo liberal moderado logró filtrarse al gabinete ministerial del también partícipe -desde

²⁴ “Plan de Bases de Tacubaya” en Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. VIII, pp. 33-34.

²⁵ Lucía León de la Barra Mangino. “José de Garay y la concesión sobre el Istmo de Tehuantepec”, México, Tesis de licenciatura en Historia, UNAM/Facultad de Filosofía e Historia, 2000, p. 11 y pp. 12-13.

Veracruz- en la revolución contraria a la administración de Bustamante y ahora presidente provisional, el general Antonio López de Santa Anna, para de esta manera influir en las principales decisiones gubernamentales que llevaran al país por un camino constitucional reformado, con base en la carta magna del 24.

Conviene explicar aquí que la demanda sureña para crear una entidad autónoma de la República tenía bastante mar de fondo como para soslayarse pues -como señala María Teresa Pavía Miller- desde los tiempos insurgentes de 1811 el cura José María Morelos y Pavón creó la Provincia de Tecpan, constituida en “la primera unidad político territorial que integraba al sur del país” misma que desapareció tras la disolución del Congreso de Chilpancingo en 1815 a manos del general Manuel de Mier y Terán. Posteriormente, entre 1821 y 1823 fue creada la Capitanía General del Sur como una respuesta a las aspiraciones y concertaciones del ex caudillo insurgente Vicente Guerrero con el consumidor de la independencia mexicana Agustín de Iturbide. Durante los primeros años de la República Mexicana, el Sur no consiguió la reivindicación de autonomía territorial propuesta desde la lucha insurgente por lo que el espacio que actualmente forma el estado de Guerrero quedó distribuido entre los sucesivos estados y departamentos de México, Michoacán y Puebla.²⁶

Ahora bien regresando a la demanda de los generales Álvarez y Bravo de 1841 para crear el nuevo departamento sureño, el 10 de octubre dirigieron a la nación y a los departamentos de la República un *Manifiesto* para formar en el sur del departamento de México uno nuevo que incluiría los distritos de las prefecturas de Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa -correspondiente al departamento de Puebla-, la subprefectura de Huetamo -perteneciente al departamento de Michoacán- y el distrito de Cuernavaca si se quisiera incorporar.²⁷

La solicitud sureña se fundaba en la gran distancia existente entre la capital y el departamento, así como lo perjudicial de la mayoría de las disposiciones municipales y el desprecio con que se había visto a estos pueblos en las funciones electorales. Sin embargo, como la respuesta gubernamental no fue convincente, desde octubre de 1841

²⁶ María Teresa Pavía Miller. *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX. Creación y vicisitudes del Estado de Guerrero, 1811-1867*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero/INAH/CONACULTA/Editora Laguna, 2001, pp. 72-73, p. 77, pp. 82-96, p. 103 y 121.

²⁷ *Ibid.*, p. 129 y 130.

hasta mayo de 1842 se sucedieron varios levantamientos indígenas en esta zona, lo cual era motivo de intranquilidad para la nueva administración pública.²⁸

En relación con esto encontramos una breve nota de la Secretaría de Relaciones del día 15 de octubre de 1841 en donde Eleuterio Méndez y Mariano Riva Palacio fueron autorizados para obtener un pasaporte que les permitiera trasladarse al puerto de Acapulco en cumplimiento de una comisión del gobierno general,²⁹ probablemente con la finalidad de tener información fidedigna sobre las sublevaciones indígenas en el departamento sureño que permitiera neutralizarlas o tal vez para entrevistarse con el cacique local Juan Álvarez y convencerlo de no apresurar la erección del departamento de Acapulco en tanto el Congreso se reuniese para proclamar una nueva constitución, todo esto aprovechando las buenas relaciones que el hacendado Riva tenía con el otrora caudillo insurgente.

Mientras tanto, a finales de octubre de 1841 nuestro protagonista le dirigió una misiva al propio Álvarez en donde le indicaba lo inoportuno de esa petición territorial en el instante en que hacía falta la unión de todos los jefes de la zona,³⁰ sobre todo porque estaban en marcha los preparativos preelectorales rumbo al Congreso constituyente del año siguiente que posibilitarían la transformación política del país y, por ende, la satisfacción de los diversos intereses sociales y económicos en juego. Cuatro días después el entonces ministro de Relaciones Exteriores, Gómez Pedraza, envió a Mariano una carta reservada donde le exponía su coincidencia con la creación de una nueva entidad en la costa del sur, lo cual -creo yo- significaba para el gobierno nacional el desahogo de problemas regionales difíciles de administrar en una localidad tan enorme como el departamento de México poseedor de fuertes e influyentes intereses sociales y económicos. A pesar de esto, Pedraza reprobaba los procedimientos violentos e ilegítimos con los que se quería llevar a cabo la creación del departamento acapulqueño, a grado tal que advirtió sobre el uso de la fuerza militar para sofocar la intransigencia, pues detrás de esa petición había otros intereses:

²⁸ Noriega Elío. *Op. cit.*, pp. 53-54.

²⁹ “Nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores que autoriza la expedición de pasaporte a favor de Eleuterio Méndez y de Mariano Riva Palacio” en *AGN*, Fondo: Relaciones Exteriores Siglo XIX, Sección: República Ministerio de Relaciones Exteriores, Serie: Matrículas de extranjeros, Caja 37, Exp. 17, Octubre 15 de 1841, f. 3

³⁰ “Mariano Riva Palacio a Juan Álvarez”, México, 23 octubre 1841, *AMRP*, microfilm en *AGN*, n. 1150 citado en Noriega Elío. *Op. cit.*, p. 54.

Es tan sólida la razón del gobierno que ha llegado a creer que la solicitud no es más que un [pretexto] para realizar ulteriores miras; así se ha inferido de ciertas especies propaladas por gentes que usted conoce y que aspiran a recobrar el poder que tan funestamente han ejercido.³¹

El asunto concluyó con el ofrecimiento gubernamental a los demandantes de que “en el nuevo orden de cosas se haría la declaración que solicitaban los moradores del Sur de México”³²; después de lo acontecido la figura pública de Riva Palacio cobró tal fuerza que al año siguiente apareció en la lista de representantes legislativos de la nación.

Como pudimos darnos cuenta, las aspiraciones políticas de Mariano Riva Palacio implicaban no sólo la posesión de recursos económicos que -en su caso- estaban invertidos en negocios agrícolas, ganaderos y comerciales vinculados al circuito mercantil que transitaba de la región mexiquense de Chalco a la ciudad de México sino también el sostenimiento de suficientes redes sociales con sujetos influyentes del centro y sur de la República que le permitieron convertirse -una vez más- en diputado ahora por el departamento de México entre 1842 y 1843.

³¹ “Carta de Manuel Gómez Pedraza a Mariano Riva Palacio”, México, 27 de octubre de 1841 en Laura Solares Robles (comp.) *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*, México, Instituto Mora-Instituto Matías Romero-Archivo Histórico Diplomático de la SRE, 1999, p. 367.

³² Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, p. 174.

4. PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES MEXIQUENSES Y EN EL INTENTO PARLAMENTARIO POR REGRESAR AL FEDERALISMO (1842-1843)

Al iniciarse la década de 1840, México se encontraba ante una difícil disyuntiva para solucionar sus más graves problemas internos y en donde la alternativa militar de un régimen dictatorial trazó su propio rumbo no sin antes enfrentar la oposición política y social de aquellos grupos de poder (*federalistas moderados* y radicales, y centralistas progresistas) que todavía consideraban que el camino pacífico y electoral ofrecía las posibilidades de un proceso de transformación general menos desgastante que la vía armada hasta entonces recorrida.

En ese contexto tuvo lugar la breve existencia del Congreso Constituyente de 1842 que se convertiría en el órgano legislativo de representación nacional encargado de poner las bases constitucionales sobre las cuales se gobernaría la nación mexicana. Sin embargo, su existencia no fue completamente bienvenida dado que el ejército se atribuía el verdadero esfuerzo y su respectivo reconocimiento por ayudar a que el país transitara hacia un nuevo sistema político dada su participación decisiva en contra del primer régimen centralista luego del pronunciamiento militar de Jalisco y las respectivas *Bases de Tacubaya* de 1841, por lo que la convivencia entre el gobierno interino de Santa Anna y el Congreso del 42 no sería muy grata para ninguno de ellos.

Uno de los departamentos que más notoriedad tuvo para las siguientes elecciones rumbo al parlamento nacional fue el de México dadas sus dimensiones territoriales y el gran número de representantes que le correspondían en la tribuna y, aunque estas condiciones influyeron en la confrontación de los intereses caciquiles de la parte sur y los de la parte norte del territorio, hubo un entendimiento común en el cual Mariano Riva Palacio tuvo una función decisiva, pues sostenía correspondencia con algunos de los miembros prestigiosos del departamento mexiquense para estudiar la lista de los electores más convenientes a los intereses de la región; por lo que a finales de marzo de ese año el general Juan Álvarez le indicaba desde Acapulco que:

Nuestras elecciones [primarias y secundarias] por acá se han hecho como debe usted suponer a toda nuestra satisfacción y los electores secundarios al llegar a esa ciudad [de México] buscarán a usted para ponerse de acuerdo. Desde aquí llevan *una lista de candidatos que hoy dirijo al señor Bravo para que la haga adoptar por los electores secundarios* del distrito de Chilapa; los de Taxco también harán

la suya y convenidos estos distritos cooperarán con sus votos a la elección de la de otros distritos, habiendo una mutua correspondencia. En conclusión, los electores secundarios de este distrito se le presentarán a usted con carta mía, y a su discreción de usted dejo el feliz resultado de este gran negocio en que está interesada la libertad mexicana.¹

Tal era la profunda amistad y la gran confianza depositada en Mariano por el cacique Álvarez, figura local influyente en la escena política que por aquellos momentos se disputaba los espacios públicos de mayor importancia como lo era la ocupación de curules en la tribuna parlamentaria de la nación. Pero sobre todo, lo que esta carta y las siguientes tienen de significativo para la vida política nacional es la gran atención que despertó la convocatoria a elecciones para representantes del próximo congreso en 1842 pues se empezaban a perfilar las rivalidades entre los grupos de interés que habían participado en la caída del gobierno centralista del general Anastasio Bustamante apenas el año anterior, a saber, los jefes militares y las facciones moderada y radical de los liberales.

Como prueba irrefutable del grado de influencia regional adquirido por nuestro personaje y de la buena confianza que el oligarca sureño depositó en él, presento parte de una carta dirigida a Álvarez donde le señala las personas aprobadas y rechazadas para el cargo de representación nacional:

Doy a usted las gracias por su confianza al dejar a mi discreción el feliz resultado de las próximas elecciones, mandándome a los señores electores de ese distrito con carta suya; [...] Sólo por la amistad que le profeso hago el sacrificio de contestar su postdata² en que me pide francamente mi opinión sobre los ciudadanos que constan en la lista que me adjunta, pues como para hacerlo con sinceridad necesito suprimir a quien creo lo merezca, esto en mi carácter es muy duro, pero me resigno, repito, por la amistad, y lo más lacónico posible le diré: que el de la cruz es honrado, buen ciudadano particular, pero no a propósito para legislador, ni menos constituyente, pues su capacidad mental e instrucción dista mucho para ser la necesaria al efecto. El primero, tercero y décimo sexto me parecen dignos [Manuel Dublán, Román García y Francisco Herrera], así como los licenciados [Pedro María Conejo, Joaquín de Mier, Francisco M. de Olaguíbel, Ignacio Rayón y José María Izazaga] que conozco de los inscritos. Creo con el defecto del de la cruz al undécimo y al décimo tercio, y a los otros señores no tengo el honor de conocerlos [el de la cruz es el propio Riva Palacio, los otros son Benigno Astudillo y Mariano Parra; mas dice no conocer al Dr. Domingo Rodríguez, Gregorio Leyba,

¹ “Juan Álvarez a Mariano Riva Palacio”, Acapulco, 22 marzo 1842, *AMRP*, Genaro García Collection of Manuscripts, doc. 1266 en Cecilia Noriega Elío, “Elecciones y notables: una expresión del poder regional” en Beatriz Rojas (coord.). *Mecánica política: para una relectura del siglo XIX mexicano. Antología de correspondencia política*, México, Instituto Mora/Universidad de Guadalajara, 2006, p. 139 (Col. Historia política). El subrayado es de la autora.

² *Vid. supra*, cita # 82.

Manuel Gómez Daza, Víctor Bravo, José Sierra y Rafael Durán], a excepción de los dos generales que me parecen pésimos [Matías de la Peña y Barragán y José Ignacio Basadre]. Cumplí, y he de merecer a usted rompa ésta pues no quiero que pasando a otras manos se menoscabe la opinión de nadie.³

Independientemente de la enorme modestia que se percibe en esta misiva por parte del remitente, detecto en Mariano una función definitiva como supervisor y reclutador electoral que le permitió “palomear” o seleccionar a los individuos que servirían como eventuales representantes de los intereses locales del departamento de México en la próxima asamblea nacional y para no herir susceptibilidades o -en mayor medida- exhibir su opinión comprometida terminó recomendando a Álvarez la destrucción de la carta.

Lo anterior viene a confirmar la aseveración de Cecilia Noriega respecto a la manipulación electoral que denota esta correspondencia pues dada la fuente de poder local de las elecciones se aprecia la manera como los “jefes políticos” preparaban los comicios mediante los electores primarios y secundarios con la finalidad de obtener el triunfo de sus diputados, lo cual comprendía desde las localidades hasta la República.⁴

Cabe señalar que en la lista que incluyó el ex jefe insurgente para enviar a Nicolás Bravo, llegaron como diputados al Congreso Constituyente de 1842: Manuel Dublán, Román García, Domingo Rodríguez, Pedro María Conejo, Joaquín de Mier, Francisco Modesto Olaguíbel y el propio Riva Palacio, quien vetó a la mitad de los integrantes electos de esa lista por considerar a algunos carentes de talento,⁵ lo cual tendría que ver con la incapacidad de algunos de los vetados para garantizar en la tribuna parlamentaria la defensa de los intereses económicos y políticos de la región.

La composición socio-económica de esta legislatura nacional resulta por demás interesante gracias al detallado estudio de Cecilia Noriega al respecto, ya que la gran mayoría oscilaba entre los 23 y los 40 años de edad, Mariano contaba entonces con 39. Gran parte de ellos estaba formada por abogados; en proporción mucho menor quedaban los militares y los curas, y estaban apenas representados los literatos, los médicos, los *propietarios* de ocupación como el propio Riva, los industriales, entre otros. El lugar de origen de los diputados se localizaba en ciudades provincianas aunque no necesariamente en las capitales, de los cuales la mayoría pertenecían a Jalisco,

³ “Mariano Riva Palacio a Juan Álvarez”, México, 30 marzo 1842, *AMRP*, Genaro García Collection of Manuscripts, doc. 1275 en Noriega Elío, “Elecciones...”, *op. cit.*, pp.144-145.

⁴ *Ibid.*, pp. 128-129.

⁵ “Mariano Riva Palacio a Juan Álvarez”, México, 30 marzo 1842, *AMRP*, n. 1275 en Noriega Elío. *El Constituyente...*, p. 69.

Guanajuato y el departamento de México, entre ellos el protagonista de marras. En cuanto a su experiencia política éste pertenecía al 32 por ciento de los que habían ocupado cargos de alta y mediana categoría. Por último, la minoría de los tribunos correspondía al sector económicamente poderoso.⁶

Lo que esta información nos muestra es una asamblea nacional dominada por una juventud impulsiva y sin experiencia política, aunque con una formación académica especializada en el ejercicio de las leyes. Asimismo, el Congreso del 42 mantenía vigente -aunque en grado menor- el pasado corporativista del país personificado en sus representantes eclesiásticos y militares, y con una reducida pero persistente influencia política de la clase empresarial a la que pertenecía el propio Riva Palacio. Por otra parte, el origen provinciano de los legisladores vino a significar una enorme presencia de los intereses regionales y locales recelosos de cualquier imposición proveniente del centro. De esta manera, tenemos a una legislatura que por su composición particular y su carácter de constituyente vino a significar un obstáculo para la clase militar en el poder.

Ahora bien, resulta por demás importante que no perdamos de vista la actitud pública del general Santa Anna con respecto a la efervescencia federalista que se respiraba entre la mayoría de los congresistas que conformarían la legislatura del 42 pues en su discurso de apertura de sesiones parlamentarias del 1º de junio, el presidente anunció que

Prescindiendo del examen de los elementos con que podamos contar para el restablecimiento del sistema federativo, yo anuncio con absoluta seguridad, que la multiplicación de Estados independientes y soberanos, es la precursora indefectible de nuestra ruina. Los acontecimientos están indicando sobradamente los riesgos de la Patria, y que su independencia y nacionalidad se ven amenazadas. El coloso [del Norte] ha colocado su pie en Texas; y solamente un gobierno fuerte, enérgico é indivisible, es el que puede detener sus avances y progresos. ¡Y en tales circunstancias, cambiaremos la fuerza por la debilidad, la unidad por la división, y la unión por la discordia!⁷

Estas palabras del presidente de la República no sólo deberían interpretarse como una advertencia para el poder legislativo respecto a cualquier viraje que el país tomara con dirección al federalismo, sino como una justificación del centralismo frente a la amenaza expansionista de Norteamérica.

⁶ *Ibid.*, pp. 84-85.

⁷ “El General Santa-Anna, al abrir las sesiones del Congreso Constituyente, en 1º. de Junio de 1842” en *Los presidentes de México ante la Nación, Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966, Tomo I Informes y respuestas desde el 28 de septiembre de 1821 hasta el 16 de septiembre de-1875*, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966, pp. 250-251 en <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/mexican/history/1/6600277d.html>. Fecha de consulta: 15 de diciembre del 2007.

Mientras la contienda electoral seguía su propia marcha, durante ese año del 42 Riva Palacio volvió a desempeñarse como burócrata en el Ayuntamiento de la ciudad de México donde atendió numerosos “juicios verbales” en los cuales buscó que las diferencias entre los representantes u “hombres buenos” de sus clientes respectivos - motivadas por dificultades de tipo matrimonial, comercial o personal- llegaran a convenios que regularmente prosperaban ante la autoridad jurídica de nuestro personaje.⁸

Con seguridad el entonces juez Mariano se valió de la ley de 23 de mayo de 1837 que fijaba las facultades y obligaciones de los alcaldes y jueces de paz en el área judicial junto con algunos preceptos doctrinarios. También señalaba que era objeto de juicio verbal toda aquella demanda civil que no rebasara \$100 o que “la demanda criminal sobre injurias leves ú otras faltas livianas no merezcan otra pena que una reprension ó correccion ligera.” Además, explicaba que un juicio verbal era todo aquel que se hacía de palabra, “sin el estrépito y figura de juicio.”⁹

En esta etapa de su vida pública Riva fungió como alcalde municipal e integrante de las comisiones de “Sorteo de Milicia”, promotora de “cuanto juzgue conveniente a favor de artesanos nacionales y de las personas miserables” y “Revisión de Ordenanzas” en la ciudad de México.¹⁰ Respecto a la segunda comisión, ésta fue resultado de un objetivo formulado por el Ayuntamiento capitalino para organizar al gremio de los artesanos en juntas, por lo que en sesión de cabildo ordinario del día 4 de febrero de 1842 se aprobó el proyecto presentado por Mariano según el cual se formaría una denominada “Junta municipal protectora de las artes e individuos que la ejerzan” conformada por un integrante de cada “arte liberal o mecánica.” La junta sería nombrada por el cabildo municipal a propuesta de esta comisión promotora y encabezada por el presidente de dicha comisión o por uno de los capitulares que la componen; su principal objetivo sería el otorgamiento de los medios necesarios para mejorar las artes y a los artesanos en la ciudad.¹¹

Este proyecto artesanal presentado por Riva Palacio forma parte del “tránsito de las formas de organización corporativas a las asociaciones de tipo moderno del último tercio del siglo XIX.” En su calidad de precursor, dicho proyecto antecede -primero- a la “Junta

⁸ “Libro de juicios verbales. Juzgado 3°. Año de 1842” en *AHDF*, Fondo: Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal, Sección/Ramo: Actas de Juzgados Conciliatorios, Vol. 4469, Exp. 169, 1842, 242 f.

⁹ Arnold, L. *Juzgados constitucionales...*, p. 13 y 23.

¹⁰ “Sesión ordinaria de cabildo municipal del 3 de enero de 1842” en *AHDF*, Fondo: Actas de Cabildo, Sección/Ramo: Sesiones Ordinarias, Vol. 162 A, 1842, s/f.

¹¹ “Sesión de cabildo ordinario del 4 de febrero de 1842” en *AHDF*, Actas de Cabildo Originales, vol. 162-A en Pérez Toledo, S. *Op. cit.*, pp. 127-128.

de Fomento de Artesanos” creada por decreto gubernamental el 2 de octubre de 1843, instalada durante diciembre y organizada y elaborados sus estatutos por artesanos de la capital; y -segundo- a la “Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios”, organización paralela a la Junta de Fomento formada entre 1843 y 1844, considerada por Sonia Pérez Toledo como “la primera sociedad mutualista de la Ciudad de México.”¹²

Por aquellos días varias urbes de la República padecían los estragos económicos generados por el uso incontrolado y extensivo de moneda de cobre cuya emisión oficial originalmente estuvo a cargo de la casa de moneda de México, pero a finales de los años treinta circulaban los denominados *tlacos* o piezas de fabricación casera elaborados con trozos de madera, cuero, cobre y jabón que equivalían a un octavo de real de plata.¹³ En el caso de la ciudad de México el asunto terminó enfrentando a las autoridades municipales y las del gobierno general por el control del circulante al menudeo, agudizando más la crisis monetaria del cobre que tuvo lugar entre el debilitamiento de la casa de moneda capitalina y la devaluación del instrumento cuprífero (1837) y la amortización o suspensión monetaria vinculada con la regulación del circulante menudo (1841).¹⁴

Hacia 1842 en que nuestro protagonista se desempeñaba nuevamente como burócrata capitalino, el cabildo municipal acordó en sesión ordinaria del 4 de enero que se formara una comisión especial encargada de solicitar al gobierno del departamento de México o al gobierno general el cambio de la moneda de cobre viejo por la nueva debido al rechazo de los operarios de las obras públicas a recibir como pago salarial circulante fabricado con ese material; para ello fueron nombrados el alcalde Mariano Riva Palacio y el regidor Mariano Icaza. Asimismo, el personaje de marras fue designado miembro de otra comisión encargada de consultar -en la siguiente sesión de cabildo- las bases para el restablecimiento del periódico del ayuntamiento denominado *Municipal*, a lo que los regidores Icaza e Ignacio Tagle dijeron que los editores del periódico *El Cosmopolita* ofrecieron sus columnas a fin de que en ellas aparezcan las publicaciones que el consejo

¹² Sonia Pérez Toledo “Una organización alternativa de artesanos: la Sociedad Mexicana Protectora de Artes y Oficios, 1843-1844” en *Signos históricos* [en línea] 2003 (enero-junio): [fecha de consulta: 21 de julio del 2009] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34400904>

¹³ María Teresa Bermúdez “Meter orden e imponer impuestos. La política de Ignacio Trigueros Olea” en Ludlow. *Op. cit.*, t. 1, pp. 201-202.

¹⁴ José Enrique Covarrubias. *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, p. 159.

municipal quisiera encargarle “para que el público se instruya de los procedimientos de la corporación.”¹⁵

Además, el alcalde Mariano asistió a la sesión extraordinaria del día 5 de enero del mismo año en donde el consejo municipal aprobó una minuta elaborada por el alcalde Francisco Olaguíbel y el secretario en turno, según la cual todos los asistentes a dicha reunión unánimemente votaron en cuanto a que se manifestara al gobernador del Departamento de México, Luis Gonzaga Vieyra, que en vista de que no fueron atendidas las exigencias del Ayuntamiento para que el gobierno acuñara más cantidad de nueva moneda de cobre para satisfacer las necesidades del erario público, el cuerpo municipal acordó que se levantara la sesión permanente, “salvando su responsabilidad por los funestos resultados que indefectiblemente deben sobrevenir.”¹⁶

Aunque la crisis monetaria del cobre concluyó con su amortización o retiro de la circulación decretada el 2 de noviembre de 1842 y con el resello que se hizo de algunas piezas,¹⁷ el asunto exhibió una profunda desorganización hacendaria, una ausencia de mercado interno y una política bancaria incapaz de financiar y otorgar crédito para fomentar las actividades primarias y de esta manera controlar la política monetaria del gobierno general que le permitiera regular la emisión, los precios y créditos junto con una tasa de interés al alcance de la producción.¹⁸

Ahora bien, volvamos a los acontecimientos que giraron en torno al Constituyente del 42 donde Mariano Riva Palacio estuvo presente. Luego de celebrado el proceso electoral en los distintos departamentos de la República a principios de ese año con el consiguiente predominio de diputados liberales, el nuevo congreso inició sus sesiones a partir del 11 de junio. Uno de los aspectos fundamentales que fueron objeto de un gran debate parlamentario y que sería motivo de discordia con el gobierno santannista fue el proyecto de Constitución presentado por una comisión legislativa que terminó dividida en mayoría y minoría, donde cada una redactó su propio proyecto. Ambas se inclinaban a favor de un gobierno republicano, representativo, popular y federal, pero mientras la

¹⁵ “Sesión ordinaria de cabildo municipal del 4 de enero de 1842” en *AHDF*, Fondo: Actas de Cabildo, Sección/Ramo: Sesiones Ordinarias, Vol.: 162 A, 1842, s/f.

¹⁶ “Sesión extraordinaria de cabildo municipal del 5 de enero de 1842” en *Ibid.*

¹⁷ Covarrubias, J. E. *Op. cit.*, p. 171.

¹⁸ Javier Torres Medina “De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera república central de México, 1835-1842”, México, 1994, tesis de maestría en historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, p. 270.

minoría lo expresaba abiertamente, la mayoría optaba por una forma sutil, sin llamarlo por su nombre.¹⁹

Después de acaloradas discusiones el informe de la mayoría fue rechazado y devuelto al comité por una votación de 36 a favor y 41 en contra, mostrando así que los federalistas tenían una mayoría en el Congreso; a final de cuentas, el grupo minoritario retiró temporalmente su propio proyecto a invitación del diputado José María Lafragua en una maniobra táctica arreglada por este *liberal moderado*, surgiendo así un proyecto de constitución de todos los miembros de la comisión, suscrito por la mayoría del Congreso mismo que eliminaba el adjetivo “federal” y garantizaba a los departamentos su propio gobierno y distribución de recursos con relación al centro para que todo volviera así al comité y formar otro dictamen según las ideas expresadas en la discusión.²⁰

El 30 de julio de ese año el diputado Mariano y otros compañeros de tribuna como Ignacio Cumplido y Luis de la Rosa firmaron una proposición hecha en el Congreso por la cual los asambleístas consideraban que -durante su mandato y un año después- una verdadera cámara independiente no debía recibir del Gobierno sueldo alguno, excepto el que le corresponda “por rigurosa escala.” Con este acto se pretendía una autonomía absoluta del legislativo y aunque la propuesta no fue aceptada totalmente pues algunos congresistas precisaron que la iniciativa no debía considerarse “una proposición para la ley o decreto” sino una manifestación voluntaria, los parlamentarios Riva Palacio, Cumplido, De la Rosa y Manuel Llano mantuvieron su firma y solicitaron la continuación del “trámite natural.” A final de cuentas esta postura buscaba “un cambio de estructuras de los poderes del gobierno” manteniendo la suficiente distancia entre los asuntos del Ejecutivo y los de la representación nacional.²¹

La situación se agudizó con motivo del anuncio que el general Santa Anna hizo en octubre de 1842 para dejarle provisionalmente la presidencia de la República a Nicolás Bravo y dirigirse así a su hacienda veracruzana *Manga de Clavo*, como una muestra más de sus habituales contraataques desde fuera del torbellino político.

Entre octubre y noviembre de ese mismo año tuvo lugar el traslado de los restos de Vicente Guerrero a la ciudad de México porque en aquellos tiempos se habían exhumado

¹⁹ Cecilia Noriega “Entre la dictadura y la constitución, 1841-1846” en *Gran Historia de México Ilustrada, t. III El nacimiento de México, 1750-1856*, México, Ed. Planeta DeAgostini, 2001, p. 247.

²⁰ Noriega. *El Constituyente...*, pp. 94-96; Costeloe, *La República central...*, p. 268; Noriega “Entre la dictadura...” en *Op. cit.*, t. III, p. 247.

²¹ Suárez de la Torre, *Op. cit.*, pp. 141-142.

y en Oaxaca ya no se les estimaba como antes. Para ello Riva Palacio dirigió una carta al ministro de Guerra y Marina, José María Tornel y Mendívil, a nombre de su esposa, Dolores Guerrero, y de la madre de ésta, Guadalupe Hernández de Guerrero. Luego de los trámites oficiales respectivos facilitados por el mismo Tornel, los restos custodiados fueron recibidos por una comisión integrada por Mariano, el antiguo enemigo político del difunto: Manuel Gómez Pedraza y Juan de Dios Rodríguez Puebla. Según la investigadora Vázquez Mantecón, con su intervención el secretario de Estado quiso tranquilizar su conciencia por sus culpas con el otrora jefe suriano.²²

El 11 de diciembre de 1842 se publicó una acta de rebelión en la ciudad de Huejotzingo, Puebla, donde se desconoció la Constitución emanada del proyecto discutido en el Congreso y retiró los poderes otorgados a los diputados en funciones; además demandó la disolución de la representación nacional y el nombramiento de una junta de notables encargada de elaborar un proyecto de constitución.²³ Posteriormente, en la capital de la República se tuvieron noticias de más pronunciamientos militares en San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas y Michoacán, entre otros.

El 17 de diciembre la legislatura nacional discutió dos artículos constitucionales importantes que ya definían a la carta magna y en donde seguramente el asambleísta Riva estuvo presente. El segundo de ellos establecía que: *la nación se compone de los departamentos que actualmente existen con este carácter y del de Acapulco* (futuro estado de Guerrero), *con la extensión que demarcará una ley*; 51 votos contra 9 aprobaron este artículo consiguiéndose tanto la extensión del juego político de las regiones como una victoria del cacique Juan Álvarez contra sus enemigos y un fuerte aliado para los departamentos ya existentes²⁴ junto con Nicolás Bravo quien también apoyó tal iniciativa. Además, Noriega Elío explica que los legisladores mantuvieron el nombre de “departamentos” y admitieron la petición de Álvarez respecto a erigir el departamento acapulqueño separado del de México pues acordaron la idea de una mejor distribución del territorio.²⁵ El significado que tiene este segundo artículo constitucional para el departamento sureño es la confirmación del poderío regional que tenían los “jefes políticos” de aquella zona y su capacidad de injerencia en los asuntos nacionales que pudieran impactar en sus intereses locales.

²² María del Carmen Vázquez Mantecón, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel, 1795-1853*, México, UNAM, 1997, pp. 130-131.

²³ Noriega Elío. *El Constituyente...*, pp. 105-107.

²⁴ *Ibid.*, pp. 115-116.

²⁵ *Ibid.*, p. 133.

Sin embargo, el tiro de gracia para el *Constituyente* tuvo efecto el 19 de diciembre cuando el batallón de Celaya custodió el corredor contiguo al salón de sesiones del Congreso para impedir la reunión parlamentaria. Así concluía un intento legislativo *progresista* por conciliar las diferencias entre el militarismo, la democracia y la oligarquía, esferas de influencia política y económica entre las que por entonces se movían personajes como Riva Palacio pues mientras en la tribuna representaba los fundamentos ideológico-políticos del liberalismo, en los negocios defendía los intereses empresariales del sistema capitalista, todo frente a un pretorianismo enseñoreado en los espadones.

5. DE LA LEGISLATURA OPOSITORA AL MINISTERIO ALTERNO (1843-1845)

En 1843 el nuevo gobierno centralista emanado del pronunciamiento de Huejotzingo del año anterior se dispuso a neutralizar la posible oposición política de sus enemigos, por lo que el 30 de abril ordenó el encarcelamiento de los ex diputados Mariano Otero, José María Lafragua, Manuel Gómez Pedraza y Mariano Riva Palacio con el argumento de que estaban conspirando con el general Juan Álvarez para hacer estallar una revolución.¹

Luego de transcurrir más de un mes de encierro, los liberales mencionados fueron absueltos con base en una amnistía otorgada por el presidente-general Antonio López de Santa Anna; días después aquéllos prepararon una acusación formal contra la administración en turno en donde expusieron las anomalías e infracciones que caracterizaron a todo el proceso. Los ofendidos no sólo responsabilizaron al auditor de la Comandancia General de México, Florentino Conejo, de haber violado sus garantías individuales y de haberlos presentado como criminales sino también a “la tremenda mano del poder arbitrario.” Presentaron documentación que el funcionario en cuestión autorizó en la causa contra ellos donde manifestaron las infracciones de ley existentes. También fincaron la responsabilidad del auditor en su negativa para cumplir las leyes sobre procedimientos en los tribunales criminales y en la detención arbitraria e incomunicación padecida durante más de un mes. Según ellos, el motivo principal de su detención y encarcelamiento fue evitar la intervención del juez civil y para advertir a la sociedad de que en caso de un delito político se vería sujeta al poder de un tribunal militar.²

De acuerdo con Michael Costeloe, lo que estaba detrás de esta detención era la preocupación santanista por la inconformidad pública con su gobierno causado no tanto por las características de la reforma constitucional que por aquellos días se estaba discutiendo en la Junta de Notables sino por *otro asalto directo a los bolsillos de los “hombres de bien”*, pues al poco tiempo de que el general Santa Anna arribó al poder

¹ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, p. 197.

² *Acusación que contra el Sr. Auditor Licenciado D. Florentino Conejo, dirigen a la Suprema Corte Marcial, Manuel Gomez Pedraza, Mariano Riva-Palacio, Jose Maria Lafragua, y Mariano Otero; por los dictámenes que contra leyes espesas dio a la Comandancia General de México, en la causa que por conspiración se siguió a los acusados, y esposicion de los mismos sobre aquel suceso*, México, Impreso por Cumplido, 1843, pp. 3-4 y 9.

decretó medidas como la reducción de sueldos, el aumento de impuestos, el incremento de aranceles, la imposición de alcabalas, entre otras.³

A pesar de ese mal trago político, Riva Palacio no se arredró y, con base en las estipulaciones hechas por las *Bases Orgánicas de la República Mexicana* sancionadas por Santa Anna el 12 de junio de 1843,⁴ gracias a su desempeño como legislador y a su cercanía con el grupo empresarial su nombre apareció en la lista de candidatos a las siguientes elecciones parlamentarias como senador por el Departamento de México, al lado de personajes como Pedro María Anaya, Vicente Filisola, Francisco Fagoaga, Manuel Gómez Pedraza, José Gómez de la Cortina, Manuel Payno y Juan Rodríguez Puebla.⁵ Al final de todo el proceso electoral, en agosto de 1843 Mariano resultó electo como representante por el departamento de México al Congreso nacional,⁶ donde a la larga se incubó una oposición política a las aspiraciones dictatoriales del gobierno santannista.

A lo largo del año 1844, uno de los principales puntos de discusión entre el Legislativo y el Ejecutivo fue la autorización parlamentaria al gobierno general de un mayor presupuesto para financiar la reconquista de Texas. Entre los diversos dictámenes presentados a la consideración del Congreso por una de las comisiones de Hacienda formadas con ese propósito, está uno fechado el 26 de agosto y elaborado por los diputados Luis de la Rosa, Mariano Riva Palacio, entre otros, en torno a la iniciativa presentada por el Ejecutivo -a través del Ministerio de Hacienda- de facultar al gobierno para que aumentara los impuestos existentes y los administrara de manera correcta.⁷

Para los asambleístas en cuestión la iniciativa gubernamental no era otra cosa sino una infracción a las *Bases Orgánicas de 1843*, pues entre las atribuciones que correspondían al Legislativo estaban decretar contribuciones y arreglar la administración de la Hacienda pública, y si esto no ocurría así, entonces el Ejecutivo estaría violando el 5º artículo de las *Bases Orgánicas* sobre la separación de los tres poderes de la nación, mismo que prohibía la reunión de dos o más de estos en una sola persona o corporación.

³ Costeloe. *La República central...*, p. 286.

⁴ Sordo Cedeño “El Congreso y la formación del Estado-nación en México, 1821-1855” en Vázquez. *La fundación del...*, p. 152.

⁵ “Candidatos para las próximas elecciones [presidenciales y parlamentarias de 1843]” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 2ª época, # 671, Año II, Trim. III, Miércoles 27 de septiembre de 1843, p. 1.

⁶ Solares Robles. *Op. cit.*, p. 189; Costeloe, *La República central...*, p. 296 y 297.

⁷ “Dictamen de las comisiones primera de hacienda é inspectora, sobre la iniciativa del ministerio de hacienda presentada á la cámara de diputados el día 24 de Julio prócsimo pasado” en *El Siglo Diez y Nueve*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 2ª época, # 1007, Año III, Trim. II, Miércoles 28 de agosto de 1844, p. 1.

Los únicos momentos en que la representación nacional estaba autorizada por dichas *Bases* para otorgarle al gobierno facultades extraordinarias eran la invasión extranjera o la sedición, las cuales hicieran inoperable las medidas ordinarias para reprimirlas; además, esta resolución la tomarían dos tercios de cada cámara.⁸

Dado que las comisiones consideraban que esa situación de peligrosidad era inexistente en nuestro país y luego de una larga disertación en torno a la corrección que el Ministerio de Hacienda debía hacer a su iniciativa, los daños que provocaría la aplicación cabal de tal decisión y el reconocimiento de que las comisiones que presentaban este dictamen no pretendían agotar la discusión del tema, propusieron la desaprobación de la iniciativa de ley dirigida por el Ministerio de Hacienda a la cámara de Diputados el 24 de julio de 1844 referente a que se facultara al gobierno para aumentar los impuestos actuales y que se exhortara a dicha secretaría de Estado para que presentara a la legislatura la iniciativa mencionada conforme lo marcaban las *Bases Orgánicas*.⁹

Para sorpresa y molestia del gobierno santannista, en sesión del día 29 de agosto el diputado Riva Palacio y la mayoría del Congreso votaron a favor de las propuestas presentadas por las comisiones de Hacienda e Inspección hacía tres días,¹⁰ por lo que se hizo evidente el desafío legislativo a las decisiones gubernamentales de recaudación fiscal.

Como Santa Anna aprovechó el fallecimiento de su esposa Inés García acontecido a finales de agosto, solicitó y obtuvo el 7 de septiembre una licencia para retirarse a sus haciendas con la finalidad de restablecer su salud moral por lo que el Senado nombró al general Valentín Canalizo presidente interino. Dado que por esos días el militar regiomontano no se encontraba en la capital, el entonces presidente del Consejo de Gobierno, general José Joaquín de Herrera, se hizo cargo del mando supremo hasta el día 20 de septiembre en que Canalizo regresó a prestar juramento.¹¹

A principios de octubre de 1844, la prensa opositora de la época se preguntaba sobre el destino del dinero recolectado en los meses recientes vía recaudación adicional pues los empleados públicos seguían en espera de sus salarios caídos. Por su parte, los congresistas -entre los cuales se hallaba nuestro personaje- cuestionaron al gobierno

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

¹⁰ “[Sesión ordinaria en la Cámara de Diputados] del día 29 de [agosto de] 1844” en *Ibid.*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 2ª época, # 1014, Año III, Trim. III, Miércoles 4 de septiembre de 1844, p. 1.

¹¹ Olavarría y Ferrari, *op. cit.*, t. VIII, pp. 85-86; Costeloe. *La República central...*, p. 315.

acerca de “todos los contratos firmados para la campaña de Texas”, a lo que el secretario de Hacienda, Ignacio Trigueros, respondió que en su departamento no había firmado contrato alguno, en tanto que su colega, el ministro de Guerra, general Isidro Reyes, alegó la confidencialidad de dicha información.¹²

La crisis ministerial estalló el 17 de octubre cuando el general Reyes le comunicó al ministro Trigueros que:

El E. S. Presidente Interino [general Valentín Canalizo] se ha servido resolver que mientras S. E. nombra al que ha de suceder a V. E. en el Ministerio de Hacienda que tan dignamente ha desempeñado, queda encargado de su despacho el E. S. D. Francisco María Lombardo, oficial mayor del mismo ministerio.¹³

Un desafío más del Congreso a las iniciativas presupuestales del gobierno santannista tuvo lugar en la sesión parlamentaria del 22 de octubre de 1844 cuando se puso a consideración de la legislatura la iniciativa del Ministerio de Hacienda para que se le autorizara la contratación de un préstamo por diez millones de pesos para organizar la guerra contra Texas. La discusión de la primera proposición hecha por las comisiones de Hacienda respectivas referente a que no se aprobara dicha iniciativa fue votada a favor por la mayoría de los diputados presentes, entre los cuales estaba Riva Palacio. La segunda proposición reformada por la comisión correspondiente corrió con mejor suerte pues establecía que “al decretarse el presupuesto de gastos generales de la república, y las contribuciones con que deben cubrirse, se cubrirá de preferencia el presupuesto particular de la guerra de Tejas”, lo cual fue discutido suficientemente y al sobrevenir la votación respectiva “se aprobó económicamente”¹⁴ lo cual nos habla de un sufragio cerrado donde las diferencias parlamentarias denotaban los desacuerdos políticos que una vez más tenían al país en vilo.

El punto de mayor tensión en esta lucha de poderes entre el Congreso y la administración santannista tuvo efecto entre noviembre y diciembre de 1844 cuando el gobierno en funciones decretó que, en tanto se restablecía el orden público alterado por

¹² Costeloe. *La República central...*, p. 315 y 316.

¹³ Bermúdez, “Meter orden...” en *Op. cit.*, t. 1, p.227. María Teresa Bermúdez sugiere que la separación de Trigueros está vinculada con el contrato celebrado el mismo día de su despido con la casa inglesa Tayleur, Jamison y Compañía, donde Ignacio aceptó créditos de antes y después de la Independencia.

¹⁴ “Sesión [ordinaria en la Cámara de Diputados] del día 22 de octubre de 1844” en *El Siglo Diez y Nueve.*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 2ª época, # 1067, Año III, Trim. III, Domingo 27 de octubre de 1844, p. 1.

varios departamentos y el Ejecutivo procedía a realizar la campaña militar contra Texas, quedarían detenidas las sesiones parlamentarias argumentando que el general xalapeño continuaría como presidente constitucional y Valentín Canalizo como gobernante interino.¹⁵ De esta manera se lanzaba a la deriva otro esfuerzo político por consolidar el tan deseado Estado-nación.

La respuesta del diputado Riva Palacio y sus compañeros de tribuna no se hizo esperar y antes de que el gobierno hiciera efectivo el cierre de la cámara, ésta se reunió en sesión permanente donde el día 1º de diciembre lanzó una protesta contra el general en jefe del ejército de operaciones, Antonio López de Santa Anna, porque su nombramiento contrariaba las *Bases constitucionales* y el gobierno en turno no removió al general xalapeño como en su momento lo acordó la representación nacional. Además, Santa Anna había tomado “providencias arbitrarias” contra las autoridades civiles de Querétaro, atacando así la existencia del sistema representativo. Finalmente, los legisladores se manifestaban contrarios a cualquier acto gubernamental que violentara los derechos ciudadanos.¹⁶

Al parecer, el régimen centralista consideraba que -con las medidas de presión tomadas- la situación política volvería a su cauce normal pero, luego de que Santa Anna organizara una campaña para sofocar el segundo pronunciamiento tapatío encabezado por Mariano Paredes y Arrillaga quien publicó un manifiesto en su contra el 2 de noviembre de ese año de 1844, el Congreso y el general José Joaquín de Herrera se reunieron el 6 de diciembre en el convento de San Francisco para que éste se hiciera cargo del Ejecutivo como presidente del Consejo de gobierno, por lo que a continuación designó su gabinete ministerial en el cual el diputado Mariano Riva Palacio apareció como secretario de Justicia, Instrucción Pública e Industria¹⁷ probablemente debido a las afinidades ideológicas que ambos sujetos habían manifestado en sus respectivas lides políticas y al desempeño de Mariano en sus diversos cargos públicos. Luego del exitoso golpe político contra el gobierno santannista de 1843-1844 -designado por Costeloe como la *Revolución de tres horas*- tuvieron lugar una serie de protestas populares en la

¹⁵ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, pp. 226-227.

¹⁶ “Sesión [permanente de la Cámara de Diputados] del día 2 de diciembre de 1844. [Protesta]” en *El Siglo Diez y Nueve.*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes núm. 2, 2ª época, # 1106, Año III, Trim. II, Sábado 7 de diciembre de 1844, p. 1.

¹⁷ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, t. XII, p. 227 y 229.

capital que se manifestaron en la destrucción de las estatuas, retratos y reliquias del pretendido dictador.¹⁸

Lo que las jornadas revolucionarias de diciembre significaron para Santa Anna tenían que ver con un singular mosaico de intereses políticos, económicos y sociales que frustraron sus aspiraciones dictatoriales por encima de sus rivales militares como el general Mariano Paredes y Arrillaga y sus opositores políticos como el Congreso Constitucional que desde tiempo atrás se sentían traicionados y menospreciados.

En cuanto a Riva Palacio, éste ganó un importante ascenso político que le permitió trasladarse de las agitadas sesiones de la tribuna parlamentaria a los no menos tortuosos pasillos ministeriales del propio gobierno nacional desde donde ahora tendría la oportunidad de influir directamente en los complicados asuntos de justicia, instrucción pública e industria.

Por aquellos días de inestabilidad política y económica, el régimen moderado del presidente Herrera encomendó al secretario de Justicia, Riva Palacio, que también se hiciera cargo del despacho de Hacienda en una suerte de ministerio alerno. Poca es la información disponible respecto a su desempeño como principal administrador oficial del tesoro nacional en esta época, pero el 24 de diciembre de 1844 se publicó una ley que autorizaba al gobierno la contratación de un empréstito no mayor de medio millón de pesos en efectivo y no en vales o créditos; en calidad de hipoteca se establecía cualquier ingreso gubernamental que no estuviera comprometido por alguna ley anterior.¹⁹

De ese mismo año el ministro Mariano nos cuenta una anécdota salpicada de una inhabitual honradez gubernamental en medio de la precariedad económica nacional. Una mañana Riva Palacio fue a ver al presidente Herrera en sus habitaciones privadas del Palacio Nacional donde lo encontró sentado en una mesa corriente sirviéndose una comida sencilla en una vajilla y cubiertos de metal. Como nuestro personaje se sorprendiera de la austeridad en que vivía el presidente de la República le propuso un adelanto monetario de los fondos que aquél administraba para que viviera en las condiciones propias de su cargo público. Pero Herrera respondió:

¹⁸ Costeloe. *La República central...*, pp. 326-327.

¹⁹ José Ortiz Monasterio "Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda" en Ludlow. *Op. cit.*, t. 1, p. 229.

“No hace mucho que empeñé una de mis últimas joyas en el Monte de Piedad para atender los gastos de las ceremonias inaugurales y no fue necesario utilizar todo el dinero. Atienda usted Señor Ministro a los gastos más urgentes del gobierno y olvídese de mi por el momento.”²⁰

Hacia enero de 1845 Santa Anna y sus fuerzas militares se encontraban asentadas a las afueras de la ciudad de Puebla en donde aquél se vio en la necesidad de negociar con las tropas gubernamentales al iniciarse la desertión de sus hombres, por lo que envió a Antonio de Haro y Tamariz a la ciudad de México con una nota para el general Herrera donde prometía su renuncia presidencial a cambio del exilio y el perdón para él y sus partidarios, asunto que fue terminantemente rechazado por el gobierno liberal atemperado en turno.²¹

Como las circunstancias ya no lo favorecieron, el otrora *héroe de Tampico* inició los preparativos para su escapatoria, pero en su trayecto a Veracruz fue capturado y encarcelado en el fuerte de Perote donde tuvo que esperar las deliberaciones que la nueva administración pública realizó al respecto.

En esos momentos el Congreso constitucional se erigió en gran jurado para discutir y solicitar el castigo respectivo para el general xalapeño por el cargo de traición contra la forma de gobierno establecida en la República desde 1843 según las *Bases Orgánicas* y en donde el secretario de Justicia e Instrucción Pública, Riva Palacio, estuvo al tanto de todo el proceso como encargado gubernamental de dicha cartera ministerial bajo la presidencia interina del general Herrera.

Gracias a las investigaciones de Michael Costeloe puedo asegurar que como miembro del gabinete ministerial, el secretario de Estado Mariano seguramente también rechazó las demandas de clemencia, mejor alimentación, devolución de dinero, reconocimiento a su hoja de servicios a la nación y respeto a sus derechos como ciudadano que el reo Santa Anna solicitaba desde la cárcel al presidente Herrera.²²

Desde el 6 de diciembre de 1844 el amplio pleito judicial estuvo organizado en tres partes: un “Expediente instructivo formado por la sección del gran jurado de ambas cámaras, en averiguación de los delitos de que ha sido acusado el Excelentísimo Señor presidente constitucional general de división don Antonio López de Santa Anna” acompañado de las acusaciones hechas por la tercera sala de la Suprema Corte de

²⁰ Thomas Erwing Cotner. *The Military and Political Career of José Joaquín de Herrera, 1792-1854*, Austin, The University of Texas Press, 1949, p. 120.

²¹ Costeloe. *La República central...*, p. 330.

²² *Correspondencia entre el Supremo Gobierno y el general D. Antonio López de Santa Anna*, México, 1845 en Costeloe. *La República central...*, p. 331.

Justicia en el compendio del proceso junto a un apéndice de documentos justificativos remitidos a los tribunales por el gobierno nacional para que ayudaran a fincar los cargos al general veracruzano.²³

El asunto judicial concluyó con la aceptación hecha por el militar xalapeño del decreto de amnistía otorgado por la administración liberal moderada en activo el 24 de mayo de 1845. Después de esto Santa Anna fue sentenciado al exilio el cual empezó en junio de ese mismo año supuestamente rumbo a Venezuela.

Ahora bien no está por demás señalar que, mientras se realizaba el proceso judicial en contra del ex presidente constitucional, la llegada de su emisario Haro y Tamariz a la capital el día 10 de enero de 1845 provocó una polémica discusión en el Congreso dado el cargo que por entonces desempeñaba el político poblano a favor del santannismo y su intermitente trayectoria ideológica que, como la de muchos otros personajes de la época, había transitado de una facción política a otra.

En ese sentido algunos parlamentarios demandaban la aprehensión del susodicho, mas el ofrecimiento del perdón se impuso ya que muchos de los legisladores tenían amistad con Haro, además de que eran políticamente moderados. El propio Riva -que por entonces se desempeñaba como ministro de Estado- a decir de Jan Bazant, era su amigo “no obstante sus diferencias ideológicas.”²⁴ El significado político que este gesto amistoso tiene es el hecho de que entre la clase política de aquellos años las divergencias de pensamiento no forzosamente impedían el sostenimiento de redes sociales donde los intereses económicos importaban más que las rivalidades ideológicas, tal sería el caso del moderado Riva Palacio y el santannista Tamariz, ante todo miembros de la clase empresarial.

En marzo de 1845 nuestro entonces secretario de Justicia e Instrucción Pública presentó ante la legislatura nacional su *Memoria* sobre el estado que guardaba dicho ministerio de Estado iniciando su lectura con una cruda descripción de la realidad mexicana de aquellos días, pues aseguraba que

Quando los derechos y las obligaciones se hallen perfectamente fijadas por leyes claras, sencillas, justas y convenientes: cuando se haya arreglado diestramente la organización y los procedimientos de los tribunales que deben hacerlas efectivas, tan solo entonces puede decirse que los pueblos cuentan

²³ *Causa criminal instruida al Exmo. Sr. Presidente Constitucional, General de división D. Antonio López de Santa-Anna, acusado del delito de traición contra la forma de gobierno establecida en las Bases Orgánicas*, México, Imprenta de Lara, calle de La Palma número 1, 1846, 180 pp.

²⁴ Bazant. *Op. cit.*, p. 39 citado por Solares Robles. *Una revolución pacífica...*, p. 197.

con una buena administración de justicia, y que las garantías de los ciudadanos no son el efecto causal de la rectitud de magistrados superiores á las circunstancias que los rodean: en México desgraciadamente no nos encontramos en aquel caso.²⁵

Una de las raíces históricas de ese panorama desolador de la justicia nacional estaba, según Mariano, en la imperfecta legislación española de los tiempos coloniales que -a pesar de sus aportaciones del momento- en 1845 era ya anticuada por lo que hacían falta nuevos códigos, y aunque el nombramiento de comisiones parlamentarias para redactarlos era un primer paso, ello resultaba irrealizable en gran medida por “el perpetuo estado de agitación y de discordia en que desgraciadamente hemos vivido” De acuerdo con él, la solución estaba en la organización y apertura de un concurso a nivel nacional e internacional cuyo premio para el autor del mejor proyecto de un código de justicia sería de \$100 mil pesos puesto que un concurso permite aprovechar las habilidades de quienes se sientan capaces de ser el legislador de una nación y que dicho premio -“que nada tiene de mercenario”- cumpliría con la obligación republicana de asegurar el futuro de quien benefició al país, dando así ejemplo a sus semejantes.²⁶

Ante estas palabras no puedo dejar de confirmar el enorme peso que tenía en nuestros sujetos de la historia decimonónica la percepción jurídica de que el llamado “imperio de la ley” era el único remedio para los complejos problemas existentes en la administración de la justicia, sin tomar en cuenta la influencia de los factores económicos, políticos, sociales y culturales involucrados en la conformación de una realidad específica.

Aunque el ministro Mariano no comentó o siquiera mencionó en su *Memoria* algunos autores de la jurisprudencia clásica y moderna que nos permita conocer no sólo sus fuentes del pensamiento jurídico sino los lineamientos intelectuales de su ejercicio ministerial para -en consecuencia- tener una idea aproximada de su preocupación por presentar nuevos proyectos para la administración de la justicia, me atrevo a asegurar que sí tuvo conocimiento de la tradición legal novohispana dados los cuestionamientos que hizo a la legislación española que ya resultaba anticuada para las necesidades del México republicano. También considero que el secretario de Estado Riva Palacio

²⁵ Mariano Riva Palacio “Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción pública presentada a las Cámaras del Congreso General por el Secretario del Ramo, Año de 1845” en José Luis Soberanes Fernández (comp.) *Memorias de la Secretaría de Justicia*, México, UNAM/IIJúricas, 1997, p. 153 en <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/546/18.pdf> Fecha de consulta: 27/Julio/08.

²⁶ *Ibid.*, p. 154.

conocía las obras principales de lo que debería ser -en palabras de José Luis Soberanes- un moderno Estado de derecho, me refiero a la división de poderes, el principio de legalidad, el reconocimiento de la soberanía nacional y la vigencia de los derechos humanos.²⁷

Ahora bien, uno de los primeros pasos que -al decir de Riva- el gobierno nacional debía llevar a cabo en materia judicial era “comenzar por las reformas de las leyes constitucionales” para los tribunales y juzgados de la República, dado que en ciertos aspectos no fijaban bien las facultades del gobierno general y de los departamentos y en otros casos éstos sujetaron a aquel.²⁸ La finalidad que se pretendía con esta medida judicial era para que dichos ajustes constitucionales establecieran límites precisos a las autoridades generales y departamentales, y sobre todo para que los departamentos pudieran arreglar sus órganos jurisdiccionales.

Asimismo, nuestro personaje señaló en su *Memoria* que el presidente de la República consideraba conveniente que las autoridades departamentales asumieran la facultad de elegir a los magistrados y jueces que -en principio- la ley constitucional (esto es, las *Bases Orgánicas* de 1843) le tenía reservada al gobierno nacional. En ese sentido, la administración pública en funciones recomendaba al Congreso general que fueran los tribunales superiores y las asambleas departamentales las que nombraran a los jueces de primera instancia y a los ministros de estos, respectivamente, y no los gobernadores pues la ampliación de los poderes locales entrañaba la formación de un poder omnipresente y funesto, responsable de la caída del federalismo.²⁹

La última parte de su exposición ministerial ante las cámaras Riva Palacio la dedicó a explicar el lamentable estado económico que guardaban los tribunales civiles durante “el Gobierno dictatorial de Tacubaya” pues los jueces y magistrados vieron sometidos sus salarios a “la dura prueba del envilecimiento y del escarnio” por lo que consideró que el Gobierno general debía recompensarles proponiendo que en la ley fundamental se les garantizara una posición independiente y segura.³⁰ De acuerdo con Omar Guerrero, la propuesta del ministro Mariano tiene su propio mérito pues pretendía elevar a derecho constitucional la necesidad de que los magistrados y jueces contaran con los medios adecuados para subsistir, esto como un antecedente a los decretos de finales de 1846 por los cuales se estableció el Fondo Judicial para asegurar tanto la imparcialidad e

²⁷ *Ibid.*, p. XIII.

²⁸ *Ibid.*, p. 157.

²⁹ *Ibid.*, pp. 156-157.

³⁰ *Ibid.*, p. 158 y 159.

independencia del Poder Judicial como su manutención y para fortalecer su autonomía en el desempeño de su oficio.³¹

De igual manera, nuestro protagonista habló en la parte final de su *Memoria* acerca del papel que tuvo la Suprema Corte como iniciadora de un movimiento nacional para *restablecer* las libertades públicas; los tribunales mercantiles y la recomendación de que no hicieran “innovaciones violentas”; los tribunales militares y los males que producía el aumento de despachos otorgados por el fuero castrense a “simples paisanos”; y la legislación criminal con su falta de una buena clasificación de los delitos y la recomendación de que se establezcan talleres en las cárceles del país.³²

Resulta evidente que la intención manifiesta en estas últimas declaraciones del entonces secretario de Justicia está relacionada con la búsqueda y aplicación de una política judicial que en su afán de efectividad y profesionalismo consiga que “México se nivele con las naciones más adelantadas de la tierra.”

En otro orden de ideas, durante el breve tiempo en que Mariano estuvo a cargo de la cartera ministerial de Justicia, comunicó a la Cámara de diputados el envío del expediente relativo a la solicitud de prórroga del privilegio del ciudadano José de Garay para abrir una comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec,³³ pues según la investigadora Laura Solares el estudio del terreno ya había sido terminado, sin embargo, tal parece que Garay no pudo ajustarse a los plazos concedidos y demandó otros, por lo que el asunto quedó pendiente en el Senado en diciembre de 1845 debido al movimiento militar de Paredes y Arrillaga desde la región potosina.³⁴

A este respecto convendría remitirnos una vez más a la obra de Lucía León de la Barra en esta ocasión para señalar que dicha concesión gubernamental del istmo en cuestión -que permitiría el paso interoceánico del comercio marítimo internacional con la respectiva derrama económica para el erario nacional- fue realizada desde el 1º. de marzo de 1842 mediante diversas irregularidades y contradicciones en cuanto a los amplios privilegios que otorgaba al dueño de la concesión y a la respectiva cesión de utilidades que éste hizo a funcionarios de gobierno bajo la administración del entonces presidente de la República, general Antonio López de Santa Anna.

³¹ Omar Guerrero. *La Secretaría de Justicia y el Estado de derecho en México*, México, UNAM/IIJurídicas, 1996, p. 65 en <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1847/9.pdf> Fecha de consulta: 23/Julio/2009.

³² *Ibid.*, pp. 157-162

³³ “Comunicado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para los secretarios de la Cámara de Diputados” México, 4 agosto 1845, Riva Palacio en Moreno Valle, *Op. cit.*, p. 615.

³⁴ Solares Robles. *Op. cit.*, p. 241.

Además, este convenio público resultó tan embarazoso para el régimen en funciones y un particular como José de Garay, que desde la fecha de su otorgamiento el concesionario venía solicitando diversas prórrogas para su ejecución y eventual explotación, mismas que en diciembre de 1843 le permitieron celebrar un préstamo hipotecario con su hermano Antonio –sostenedor de los gastos de construcción del canal interoceánico y socio de Manuel Escandón, empresario del transporte terrestre- mediante el cual dicho familiar se posesionaba de los derechos y acciones que José había adquirido del gobierno nacional, como garantía del pago de un préstamo de cien mil pesos. El asunto terminó convirtiendo a José de Garay en un prestanombres de su propio hermano quien también lo utilizó como agente comercial de este negocio en el extranjero para sacar todas las ventajas posibles al respecto.³⁵

Como se pudo apreciar, para cuando en 1845 el ministro Riva Palacio comunicó al Congreso el envío de la documentación relacionada con la concesión de Garay, el asunto ya traía suficiente mar de fondo como para resolverlo en el poco tiempo que Mariano estuvo al frente de la secretaría de Estado.

Pero volvamos a los acontecimientos de finales del 45 que involucraron al ministro atemperado Riva Palacio en la contienda electoral del Congreso. Los comicios tuvieron lugar mientras el gobierno de Herrera estaba en medio de una fuerte presión de la fracción exaltada de los liberales para restablecer el sistema federal. Por su parte, los federalistas moderados respaldaban la administración pública en funciones de la misma forma que los centralistas, quienes pretendían mantener las *Bases Orgánicas* del 43 con reformas importantes.³⁶

La convocatoria para elecciones fue publicada por el gobierno en julio de 1845 y retomaba la ley de noviembre de 1836 según la cual aparecería una división electoral en secciones, un padrón electoral, la entrega de boletas, el voto firmado, unas listas de votantes y votados, la autonomía del poder electoral y la imposición de multas a los negligentes e infractores de la ley.³⁷

Para las elecciones primarias efectuadas el 10 de agosto de 1845 aparecieron elegidos Nicolás Bravo, Mariano Riva Palacio, Benito Juárez, entre otros más. Cuando se efectuaron los comicios secundarios el 7 de septiembre los liberales resultaron

³⁵ León de la Barra Mangino. *Op. cit.*, p. 24, pp. 32-33 y pp. 33-34.

³⁶ Reynaldo Sordo “Liberalismo, representatividad, derecho al voto y elecciones en la primera mitad del siglo XIX en México” en *Estudios. Filosofía-Historia-Letras* # 78, Vol. IV, México, ITAM, 2006, p. 39.

³⁷ *Ibidem*, p. 36.

victoriosos y al reunirse el colegio electoral en la capital el 5 de octubre todos los candidatos habían sido escogidos como diputados, salvo José María Lafragua quien a pesar de haber llegado a la etapa última del proceso no fue elegido, según él, *por la intervención de Riva Palacio*, aunque posteriormente el político poblano terminó elegido por su departamento natal.³⁸ Como hemos venido observando a lo largo de esta investigación, las transformaciones políticas del siglo XIX mexicano regularmente influyeron en la confrontación ideológica de los individuos y grupos de poder, pero conforme las circunstancias del momento cambiaban entonces aquel distanciamiento inicial se convirtió en aproximación ideológica ahora bajo otras condiciones históricas, tal y como sucedió con José María y Mariano.

A ese respecto, en su *Miscelánea de política* el propio Lafragua nos explica detalladamente las razones de esta zancadilla política a manos de Riva Palacio las cuales tenían que ver con la participación directa del político poblano en la intentona golpista del 7 de junio de 1845 organizada por los federalistas radicales en contra del gobierno moderado del general José Joaquín de Herrera para restablecer el régimen federal, constituir una guardia nacional y organizar la campaña militar para recuperar Texas.³⁹

Ahora bien, el 11 de agosto de 1845 *el partido moderado dominante* declaró que -dado el sufragio faltante de la asamblea departamental de Durango a favor del presidente interino Herrera- el Congreso nacional debía declararlo presidente de la República, por lo que el ministerio en funciones -incluido en él Riva Palacio- presentó legalmente su renuncia para ser sustituido por uno nuevo.⁴⁰

Mientras tanto, el 19 de agosto de ese mismo año nuestro protagonista recibió una misiva de “Francisco Manuel Sánchez de Tagle, político influyente, orador celebradísimo y en aquella época tenido como príncipe de nuestros poetas”⁴¹ -a decir de Guillermo Prieto- quien le comunicó a Riva que la Junta Superior de Gobierno de la Academia Nacional de las Tres Nobles Artes de San Carlos había resuelto la noche anterior nombrarlo unánimemente su “Académico de honor”. Tres días después Mariano le escribió a Sánchez de Tagle una nota de agradecimiento por la distinción mencionada donde le manifestó su compromiso de corresponder debidamente con el cargo mediante su cooperación con los miembros de la Academia “á los progresos del establecimiento” y

³⁸ Costeloe, *La República central...*, p. 350 y 351.

³⁹ José María Lafragua. *Miscelánea de política*, México, INEHRM-Gobierno del Estado de Puebla, 1987, pp. 33-34.

⁴⁰ Olavarría y Ferrari. *Op. cit.*, pp. 241-242.

⁴¹ Guillermo Prieto. *Memorias de mis tiempos*. México, Editorial Porrúa, 2004, p. 263.

precisó que “si no sirvieran mis deberes, al menos, no dejaran duda mis [h]ehos, de q.e [que] deseo corresponder á la confianza q.e [que] se me ha dispensado.”⁴²

Así las cosas, a fines de 1845 la presencia política de Mariano era tan notable que en una carta enviada por Juan Bautista Morales éste le señalaba que sería conveniente que en el nuevo gabinete ministerial estuvieran en Relaciones Exteriores, Francisco Fagoaga; en Hacienda, el mismo Riva Palacio y en Guerra y Marina, Juan Rodríguez Puebla.⁴³

Sin embargo, la permanencia del grupo atemperado en el poder fue interrumpida por la fuerza de los espadones encabezada desde el norte por el general Mariano Paredes y Arrillaga quien –patrocinado por los sectores adinerados- aspiraba a implantar en México una monarquía representativa con el apoyo del gobierno español.

⁴² *AMRP*, Rollo 79, Docs. 1944 y 1945, 2 ff.

⁴³ “Carta de Juan Bautista Morales a Mariano Riva Palacio”, 13 octubre 1845, en *AMRP*, n. 2008 citado por Solares Robles. *Una revolución pacífica...*, p. 205.

6. ACTIVISMO POLÍTICO EN TIEMPOS DE INTERVENCIÓN EXTRANJERA (1845-1848)

En una nación donde la multitud no piensa, todos los
partidos a causa de su debilidad son moderados.

El Siglo XIX, 29.IX.1848.¹

En diciembre del 45 estalló el tercer pronunciamiento militar del general Mariano Paredes y Arrillaga desde San Luis Potosí esta vez en contra del gobierno moderado de José Joaquín de Herrera cuyas reformas militares y constitucionales, así como su política atemperada en el polémico asunto de la anexión norteamericana de Texas, fueron suficientes para que algunos intereses corporativos y empresariales de la sociedad mexicana también contribuyeran a su derrocamiento [a saber, el jesuita Basilio Arrillaga, el comerciante español Lorenzo de Carrera, entre otros], a pesar que la oposición parlamentaria a la rebelión potosina argumentaba que detrás de ella estaba la aspiración monarquista del general Paredes con lo cual se ponía en riesgo la existencia nacional.²

Resulta importante señalar que el militar golpista logró atraerse las aspiraciones monárquicas de la aristocracia mexicana y del gobierno español de Isabel II a través del político, empresario e historiador Lucas Alamán y del representante hispano en México Salvador Bermúdez de Castro, respectivamente, para conseguir el derrocamiento armado del moderantismo liberal en el poder, aprovechando el espinoso asunto del reconocimiento diplomático a la separación texana y su respectiva anexión a la Unión Americana que para cualquier administración pública en México resultaba un verdadero suicidio político.³

Sin embargo, como la política aristocratizante del gobierno de Paredes no pudo consolidar la institucionalidad tan demandada por el país aquella buscó la manera de atraerse el apoyo de algunos sectores de la oposición política, por lo que en abril de 1846 convocó a una reunión con varios liberales atemperados como Pedraza, Otero, Riva

¹ Will Fowler “El pensamiento político de los moderados, 1838-1850: el proyecto de Mariano Otero” en Brian Connaughton *et al.* (comps.) *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, COLMICH/UAM Iztapalapa/UNAM-III Históricas/COLMEX, 1999, p. 279.

² “La Cámara de Representantes a la nación” (Recorte de libro), México, 22 diciembre 1845 en Moreno Valle. *Op.cit.*, p. 592.

³ Miguel Soto. *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988, p. 186 (Col. Historia # 60.)

Palacio y Pedro García Conde⁴ quienes se negaron a secundar un régimen que no tardaría en desaparecer con motivo de dos acontecimientos que transformarían a la República en su conjunto, la guerra contra los Estados Unidos y la organización de diversos pronunciamientos a favor del exiliado en Cuba, López de Santa Anna, que concluyeron no sólo con la debacle presidencial de Paredes sino con la restauración del régimen federalista en agosto de 1846, cuando se promulgó el *Acta Constitutiva de la Federación* –base jurídica de la Constitución de 1824-, luego de un agitado decenio gobernado por el centralismo.

A principios de 1847 una vez más México estaba gobernado por una administración federalista presidida nuevamente por el general Santa Anna como jefe del Ejecutivo -que infructuosamente estaba dirigiendo las acciones militares contra la invasión norteamericana- y por el doctor Valentín Gómez Farías como vicepresidente, quien con las leyes de 11 de enero y 4 de febrero puso en marcha la ocupación de los bienes eclesiásticos para financiar los gastos en contra de la intervención norteamericana.

Como era de esperarse, las medidas reformistas de la administración en boga desataron las protestas del clero, de algunas agrupaciones de guardias nacionales (encabezadas por los generales De la Peña y Barragán, Basadre, entre otros) y diputados moderados (Lafragua, Otero, Pedraza, entre varios más) que el 27 de febrero de aquél año decidieron organizar la denominada *Rebelión de los polkos* en contra del radicalismo federalista de Gómez Farías, misma que culminaría con el retorno de Santa Anna a la capital para sofocar la revuelta.⁵

Pero ¿cómo explicar el recurso extremo de la asonada *polka* inicialmente azuzada por la alta jerarquía católica y finalmente organizada por algunos jefes militares y políticos del grupo moderado, ideológicamente contrario a cualquier medida extrema que violentara el orden y la paz interior del país, todo en medio de la invasión norteamericana?

Al respecto, Pedro Santoni nos ha mostrado los diversos esfuerzos realizados por la vicepresidencia de Gómez Farías para alcanzar acuerdos políticos que allanaran el camino rumbo a la reforma política a la que tanto liberales puros como moderados aspiraban, aunque por diferentes medios. Al parecer, las diferencias partidistas del liberalismo mexicano durante la primera parte del siglo XIX se remontan a una vieja

⁴ Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 209 y 210.

⁵ Jesús Velasco Márquez “La guerra de Estados Unidos contra México” en *Gran Historia...*, t. III, p. 274.

disputa de personalidades, concepciones ideológicas y pensamientos socioeconómicos entre los dirigentes de ambas facciones, el atemperado Manuel Gómez Pedraza y el jacobino Gómez Farías.⁶

El día 8 de marzo de 1847 Mariano Riva Palacio participó como diputado firmante de una excitativa en donde se persuadía a todos los congresistas de que debían presentarse a las sesiones para dictar las medidas que se tomarían y con ello salvaguardar las instituciones y la independencia nacionales.⁷

Un par de días después Mariano apareció en la lista de diputados que suscribieron un manifiesto dirigido al presidente interino de la República, general Santa Anna, donde le hacían un llamado para que se encargara del poder ejecutivo de la unión y de esta manera le pusiera remedio legal a la guerra civil que asolaba a la ciudad capital.⁸ Las circunstancias contradictorias de estos sucesos me llevan a pensar en una toma desesperada de decisiones por parte del bando moderado quien ante el radicalismo liberal del gobierno en funciones nuevamente tuvo que recurrir al único personaje capaz de aglutinar los diversos intereses políticos y económicos que le permitieran no sólo la interrupción de las medidas reformistas y anticorporativistas de los puros sino –eventualmente- hacerse otra vez del poder público.

Ahora bien, aunque la rebelión de los polkos fue una revuelta anunciada por la indiscreción de algunos de sus miembros y no obtuvo el respaldo económico incondicional del clero mexicano, no sólo logró el apoyo decisivo del único protagonista capaz de aglutinar las diferentes fuerzas políticas y militares del momento –el presidente y general Santa Anna- sino la derogación del paquete reformista anticlerical y la salida forzosa de Farías de la vicepresidencia de la República mediante la aprobación parlamentaria de un decreto que la suprimía para reemplazarla con un presidente sustituto.⁹

Una vez más el grupo liberal en el poder no se puso de acuerdo para consolidar su posición gubernamental por lo que la fracción moderada, promotora de la asonada,

⁶ Pedro Santoni. *Mexican at arms. Puro federalists and the politics of war, 1845-1848*, Fort Worth, Texas Christian University Press, 1996, pp. 176-177 y pp. 4-5.

⁷ “Escitativa de la Mayoría del Congreso” en *El Republicano*, martes 9 de marzo de 1847, p. 4. Al final del documento parlamentario, el periódico agregó una nota que señalaba lo siguiente:

Para que la verdad sea sabida, y á cada uno se haga la justicia que merezca, diremos: que si bien es cierto que algunos señores diputados dejan de concurrir, por no exponerse á los fuegos, algunos otros todo el dia entran y salen á palacio, de modo que [si] no asisten á un local mucho menos espuesto, es porque no quieren.

⁸ “Congreso. Los diputados que suscriben, á sus comitentes” en *Ibid.*, jueves 11 de marzo de 1847, p. 4.

⁹ Olavarría y Ferrari, *Op. cit.*, p. 203 y Santoni. *Op. cit.*, pp.195-196.

terminó utilizando -de nueva cuenta- el propio extremismo que tanto criticaba de sus pares los federalistas puros. Además, como el Congreso nacional dominado por los atemperados tuvo un papel directo en la sublevación capitalina del 47, la *razón gradualista* se tuvo que inclinar a favor de un cambio violento que -si bien obtuvo la derogación del reformismo jacobino de Gómez Farías- otorgó un respaldo político más al general xalapeño que no lograba compensar su permanencia pública con triunfos en el campo de batalla.

Todavía el 18 de mayo encuentro a Riva Palacio sancionando la histórica *Acta Constitutiva y de Reformas* -originalmente redactada por el diputado jalisciense Mariano Otero- que estableció la declaración del federalismo en México, la fijación de las garantías individuales entre los habitantes de la República, la creación del estado de Guerrero, la supresión de la vicepresidencia, el establecimiento de elecciones directas para todos los poderes federales, la creación del juicio de amparo, y la supresión de la fianza a los impresores.¹⁰ Pero más allá de su contenido reformista, el *Acta* afirmó la autoridad del gobierno federal a lo largo de la República y sirvió de cimiento para establecer el gobierno provisional en Querétaro en octubre de 1847.¹¹

Contrario al reconocimiento posterior expresado por este suceso constitucional,¹² el abogado e historiador duranguense de formación, José Fernando Ramírez, cuestionó esta decisión del jurisconsulto tapatío quien no pudo ser persuadido de lo contrario ni por el propio Riva Palacio pues:

Otero ha creído ceñirse una aureola inmortal presentándose como el regenerador constitucional de su país, y a esta vanidad pueril lo ha sacrificado todo, incluso su mismo país. Luchando con una corporación [como el Congreso] que se desmoronaba por todas partes, nada ha perdonado por conservarla, a fin de hacer salir su apéndice constitucional. La diputación de Oaxaca se le escapaba de las manos y a trueque de que permaneciera le ofreció proteger su causa [a saber, que el Congreso desconociera el movimiento revolucionario de simpatía en Oaxaca hacia la rebelión polka de febrero

¹⁰ *Acta constitutiva y de reformas, sancionada por el Congreso Extraordinario Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, el 18 de mayo de 1847. Jurada y promulgada el 21 del mismo*, México, imprenta de I. Cumplido, 12 p. en *Archivo General de la Nación* (en adelante AGN), Ramo: Gobernación, 1847, México, Impresos Oficiales, Caja: 334, Exp. 5.

¹¹ Josefina Zoraida Vázquez “México y la guerra con Estados Unidos” en Josefina Zoraida Vázquez (coord. e intro.) *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, COLMEX/SRE/FCE, 1998, p. 40.

¹² “[E]l Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 [...] tiene mucha trascendencia en la historia constitucional de nuestro país como conjunto de reformas esenciales al texto de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 4 de octubre de 1824, y de la cual formaba parte el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero del mismo año” en Héctor Fix-Zamudio “Marco jurídico” en Patricia Galeana (comp.). *México y sus Constituciones*, México, AGN/FCE, 1999, p. 198.

del 47], tal cual lo ha hecho. Ni los influjos de Rodríguez, Gómez Pedraza y Riva Palacio han bastado para enderezarlo; prefiriendo chocar con ellos a abandonar su manía.¹³

Sin embargo y aunque no pretendo sobredimensionar el desempeño público de un solo individuo en el desenlace de los sucesos históricos de 1847-1848 en México pues éstos son producto de diferentes circunstancias donde los grupos humanos también juegan un papel decisivo en las mismas, sí creo que de cierta manera la labor jurídica de Otero consiguió que -frente a la contundente derrota militar del ejército nacional contra los norteamericanos- no feneciera el gobierno nacional, además de reunir uno en Querétaro con apariencias de legalidad e impidió el debate sobre la residencia del Poder Ejecutivo en medio de semejante crisis nacional.¹⁴

Conviene hacer aquí un paréntesis en los acontecimientos señalados para meditar en torno a la inclinación ideológico-política de Riva Palacio con respecto al apoyo que la moderación liberal otorgó a la asonada militar *polka* de 1847 donde si bien nuestro hacendado no empuñó las armas como sí lo hicieron muchos de sus correligionarios, estuvo al tanto de las negociaciones posteriores habidas entre el clero y el presidente Santa Anna las cuales lo convierten en un simpatizante de la revuelta. La prueba de lo anterior es la correspondencia particular entre Mariano y el sacerdote Juan Manuel Irisarri y Peralta, arzobispo de Cesárea y uno de los principales actores de la revuelta *polka*, donde éste le informó que el general xalapeño le había platicado sobre su regreso a la capital para apoyar la exigencia eclesiástica de anular las leyes reformistas, a lo que Irisarri comentó que el asunto le correspondía al Congreso como una “confirmación del triunfo que la moderación ha obtenido sobre los errores de los exagerados.” La respuesta de Riva es muy reveladora de lo involucrado que estaba en el asunto *polko* pues dijo estar enterado de la correspondencia habida entre el clérigo y Santa Anna, y que efectivamente sería la legislatura nacional la que debía anular la legislación anticlerical como uno de sus principales asuntos a tratar tan luego se restablecieran las condiciones para ello. El padre Irisarri también le preguntó al congresista Mariano sobre el paradero del “prestamo extranjero de los: 20 millon.s [millones] cuya hipoteca ofrecimos.” A lo que éste dijo que no había tenido en sus manos el expediente respectivo, pero que se inclinaba por

¹³ José Fernando Ramírez. *Obras históricas III. Época moderna*, México, UNAM/IIHísticas, 2001, p. 148.

¹⁴ Reynaldo Sordo Cedeño “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848” en Vázquez. *México al tiempo...*, p. 88.

un prestamo con la hipoteca voluntaria, de los bienes del clero, y dar una ley bien meditada q.e [que] cubra la deuda sin gravamen notable de presiones, y cooperaciones, y con la mayor posible igualdad p.a [para] de ese modo atender á la urgente necesidad, q.e [que] de ninguno otro modo pueda remediarse.¹⁵

Lo anterior, dice Riva Palacio, debe ser obra del nuevo gobierno aprovechando las “felices circunstancias” del momento después de la “trinquetada” o mala racha que acaba de concluir.¹⁶ Este último comentario llama mi atención pues -al parecer- la rebelión polka dejó entre algunos de sus participantes un sabor amargo por la manera como se llevó a cabo pues de acuerdo con Manuel Payno fue un “engaño vil, con el cual comprometieron á multitud de personas que entraron de la mejor buena fé en este movimiento, y que no se separaron despues [sic] por un sentimiento muy natural de pundonor.” Y el político capitalino culmina su reflexión sobre los polkos y puros con el siguiente aserto:

siempre se trabaja en las revoluciones para el provecho de tres ó cuatro bribones, que especulan con tanta fragilidad sobre la venta de una manada de carneros, como sobre la sangre y la vida de cientos de ciudadanos.¹⁷

Ahora bien, volviendo a los difíciles momentos de la intervención estadounidense en México -por desgracia- la fuerza castrense del vecino norteamericano terminó ocupando la capital de la República en septiembre del 47, no sin antes provocar el traslado del Congreso nacional a Querétaro a donde el diputado Riva Palacio se presentó el día 11 de octubre.¹⁸

A finales de ese año el gobierno general del presidente interino Manuel de la Peña y Peña nombró a Mariano como su consultor confidencial en el Ministerio de Justicia y Asuntos Eclesiásticos junto con otros ocho diputados más, precisando que dicha designación presidencial

¹⁵ “Carta de Mariano Riva Palacio para Juan Manuel Irisarri, 16 de marzo de 1847” en *AMRP*, rollo 80, doc. 2250.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Ramón Alcaraz *et al.* *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, 1970, Siglo XXI editores, p.130 y 138.

¹⁸ “Junta de trabajo parlamentario en Querétaro del día 11 de Octubre de 1847” en *El Correo Nacional. Periódico Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, Querétaro, Imprenta de F. Farías, t. 1, n. 9, p. 1.

es un acto de pura confianza, y una apelación al patriotismo y luces de aquellos en quienes recae, y que de ningún modo importa comisión ni empleo, ni mucho menos creación de cuerpo no constitucional, sino que tiene por objeto manifestar á la nación el uso que hace el ejecutivo de la facultad que tiene de pedir y recibir consejo, y evitar que se sospeche ó inventen influencias secretas de las que ninguna quiere tener.¹⁹

A continuación vino el largo y difícil proceso de negociación del convenio de paz entre los contendientes que culminó con la firma de los tratados de paz en la villa de Guadalupe-Hidalgo el 2 de febrero de 1848 y aunque Riva no formó parte de la comisión negociadora del acuerdo sí tuvo conocimiento de las negativas externadas por los primeros comisionados nombrados para representar a México en las negociaciones.²⁰ Donde en realidad estuvo presente fue en los debates y en la votación final que aprobó el Tratado de Guadalupe el día 19 de mayo pues votó a favor de la ratificación del documento junto con las modificaciones hechas por el Senado y el gobierno de los Estados Unidos.²¹ Cabe señalar que Mariano y el resto de los diputados que votaron a favor lo hicieron apoyando lo que decía en su conclusión el dictamen de la comisión de Relaciones del 13 de mayo:

El resultado inmediato del convenio [entre ambos países] es que nosotros recobremos la mitad de la república ahora invadida y ocupada. De lo que actualmente tenemos, nada perdemos: de lo que no tenemos, recobramos la mayor parte, que por su situación, su cultivo, su población y su estado floreciente es de un valor inapreciable”.²²

Además, en ese mismo mes los diputados Mariano Otero y Riva Palacio tramitaron una proposición ante el Congreso nacional para autorizar al Ejecutivo a otorgar a Yucatán \$150 mil pesos de la indemnización norteamericana y armamento para apoyar al gobernador Miguel Barbachano. A final de cuentas, la propuesta fue aprobada el 30 de mayo.²³

¹⁹ “Comunicado del presidente interino de la República, Manuel de la Peña y Peña, en Querétaro para los ministros de Justicia y Asuntos Eclesiásticos, Hacienda y Guerra del día 16 de noviembre de 1847” en *El Correo Nacional. Periódico Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, Querétaro, Imprenta de F. Frías, t. 1, martes 23 de noviembre de 1847, n. 11, p. 2.

²⁰ “Carta de Juan Rodríguez a Mariano Riva Palacio”, 26 agosto 1847, *AMRP*, n. 2364 en Solares Robles, *Una revolución pacífica...*, p. 217.

²¹ Sordo Cedeño “El Congreso y la guerra con...” en Vázquez. *México al tiempo...*, p. 101; Ortiz Monasterio “Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda” en Ludlow. *Op. cit.*, t. 1, p. 232.

²² Sordo Cedeño “El Congreso y la guerra con...” en *Ibid.*, pp. 100-101.

²³ María Cecilia Zuleta “Yucatán y la guerra con Estados Unidos: ¿una neutralidad anunciada?” en Vázquez, J. Z. *México al tiempo de su guerra...*, p. 613.

El tres de junio de 1848 el general José Joaquín de Herrera volvió a ser electo presidente de la República y aunque pretendió renunciar al cargo argumentando su mal estado de salud al final aceptó, no sin antes depositar su confianza en el grupo político de liberales moderados, entre los cuales destacaban Riva Palacio, en Hacienda, y Mariano Otero, en Relaciones; todo parecía indicar que el país emprendería un proceso de recuperación que buscaría el camino de la conciliación, a pesar de que la oposición liberal jacobina y la conservadora veían en el *partido moderado* el “refugio de los tibios, que son siempre muchos, y de los acomodaticios, que no son pocos”, dado que su actitud frecuentemente se volvía vacilante y tibia.²⁴

Durante los poco más de dos meses de su nueva gestión ministerial el secretario Mariano enfrentó -entre otras cosas- las consecuencias económicas de la invasión norteamericana, para lo cual puso en práctica la ley fiscal del 14 de junio de 1848 decretada por el Congreso misma que prohibía al gobierno disponer de los doce millones de pesos que deberían entregar los Estados Unidos del Norte. En su parte medular, esta medida estipulaba que de los tres millones que en corto plazo recibiría el gobierno en pago de los quince millones que importa la indemnización sólo podría disponer de ellos en la cantidad necesaria para cubrir el déficit que pudiera haber en “los gastos ordinarios de la nación” los cuales consistían en “todos los decretados por las leyes vigentes en la parte en que no estén modificados por la presente.”²⁵

También la ley establecía que en tres meses el gobierno haría al Congreso una iniciativa para consolidar la deuda de empleados y de todos los créditos contra el erario público que no tengan asignado un fondo especial para su pago. Además se estipulaba que la indemnización no se utilizaría para pagar sueldos, pensiones, gratificaciones, retiros, cesantías, jubilaciones, viáticos y dietas de diputados y senadores. De igual forma, se establecía el cese en las oficinas federales de los empleados agregados, de los auxiliares y supernumerarios, y si alguno de estos hubiera prestado servicios distinguidos sería reubicado por el gobierno en las vacantes existentes. Se prohibía que alguna oficina pagara más sueldos que los designados en la planta respectiva; que las oficinas recaudadoras no pagarían los sueldos que no correspondieran a sus empleados, gastos

²⁴ José Manuel Villalpando César “Puente entre dos épocas, 1848-1856” en *Gran Historia...*, t. III, p. 384.

²⁵ “El Gobernador del Distrito Federal, Juan María Florez y Terán, comunica a sus habitantes el contenido de la ley del 14 de junio de 1848 dirigido por el Ministerio de Hacienda, fechado el 15 de junio de 1848 en México” en *Centro de Estudios de Historia de México* (en adelante *CEHM*), Impresos Sueltos, 4 ff.

administrativos, de recaudación y de oficina, y que cesarían gratificaciones, indemnizaciones o sobresueldos abonados por los empleados.

Otros aspectos del decreto establecían que el gobierno no podría utilizar el dinero de la indemnización para pagar a los acreedores de la renta del tabaco por lo que se celebraría un convenio con ellos “para arreglar el pago de sus créditos con los productos de la misma renta”. El sector castrense también fue incluido en esta nueva disposición fiscal pues el gobierno expediría licencias ilimitadas a todos los jefes y oficiales del ejército y marina después de que las plazas designadas por las leyes vigentes fueran cubiertas, y que mientras durara dicha licencia no se abonaría tiempo alguno en la hoja de servicios. Quedarían en receso los oficiales de milicia activa sobrantes en tanto no fueran llamados para su reubicación en la clase de activos y empleo respectivo; y también cesarían las mejoras de retiro, pensiones y monte pío.²⁶

En cuanto a los principales problemas regionales del país, la ley señalaba que el gobierno enviaría al de Yucatán \$150 mil pesos para el sostenimiento de la guerra de castas, mientras que se autorizaba la inversión de hasta \$200 mil pesos del fondo de los tres millones para el traslado de las familias mexicanas renuentes a permanecer en el territorio cedido a los vecinos del norte. Y como una especie de cerrojo jurídico se prohibía al gobierno la alteración de cualquier disposición señalada por este decreto.²⁷

De acuerdo con José Ortiz Monasterio, el decreto buscaba aprovechar los quince millones de la indemnización norteamericana para ordenar la Hacienda pública, así como reducir los egresos gubernamentales e incrementar los ingresos, de manera que el ingreso extraordinario de la compensación por la pérdida territorial se destinara también a gastos extraordinarios, sobre todo a la defensa del territorio nacional y la guerra de castas en Yucatán.²⁸

Conviene aquí señalar que la noticia de la derrota mexicana y la subsiguiente firma de los tratados de paz con el gobierno norteamericano tuvo un impacto no sólo de carácter nacional -como se verá más adelante- sino una resonancia de tipo internacional proveniente de los tenedores de bonos mexicanos con quienes los diversos gobiernos nacionales habían negociado préstamos para normalizar su economía luego de su respectivo proceso de emancipación con respecto a la Corona española. Dichos acreedores, sobre todo pero no exclusivamente británicos, que habían invertido su dinero

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Ortiz Monasterio, J. “Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda” en *Op. cit.*, t. 1, pp. 234-235.

en títulos mexicanos desde 1824, vieron con interés el contenido de los Tratados de Guadalupe-Hidalgo referente a la indemnización pues buscaron compensar los préstamos facilitados a México mediante la obtención del contrato para administrar la transferencia de los pagos anuales de tres millones de dólares que nuestro país recibiría a partir de mayo de 1849, y aunque los tenedores de bonos no consiguieron su cometido, el 23 de diciembre de 1850 se reunieron en Londres para aprobar la oferta mexicana de renegociar la deuda británica reduciendo su tasa de interés anual del 5 al 3 por ciento, aceptar 2 500 000 dólares más los intereses disponibles en efectivo como pago de los dividendos vencidos, la recepción de 250 000 pesos anuales después de seis años para amortizar la deuda en capital, entre otras condiciones más como parte de lo que los negociadores mexicanos consideraron “el mejor trato que jamás habían logrado con la deuda británica.”²⁹

Ahora bien, la oposición al decreto del 14 de junio de 1848 no se hizo esperar pues la administración moderada del presidente Herrera fue criticada por los acreedores del gobierno y de los empleados. No faltó quien interpretó la austeridad de la ley en cuestión como el deseo gubernamental de robarse la indemnización norteamericana, en particular el propio Riva Palacio.³⁰ Esto último se explica -en general- por el ambiente de derrota militar y moral que la guerra había dejado entre la mayoría de los mexicanos y -en particular- por el malestar que el convenio signado con los vecinos del Norte había provocado entre sus opositores quienes veían a todo encargado de administrar la Hacienda pública como un supuesto malversador de los fondos nacionales.

Tan compleja y difícil era la situación interna del país que a mediados de julio de 1848 el ministro Mariano ya quería renunciar a su complicado cargo administrativo ante las calumnias lanzadas en su contra, como lo demuestra una carta particular del propio presidente Herrera quien lo exhortaba a reflexionar sobre las graves consecuencias de su decisión no sólo para la República sino para el propio jefe del Ejecutivo; además le hacía ver que su renuncia sería vista por los opositores como una debilidad dentro del gobierno mientras el general Mariano Paredes y Arrillaga continuaba levantado en armas desde el Bajío.³¹

²⁹ Michael P. Costeloe. *Deuda externa de México. Bonos y tenedores de bonos, 1824-1888*, México, FCE, 2007, pp. 100-106.

³⁰ *Ibid.*, p. 235.

³¹ “Carta del presidente de la República, José Joaquín de Herrera, para Mariano Riva Palacio, Palacio Nacional, Julio 17 de 1848” en Vicente Riva Palacio. *Cartas y poemas de... a Josefina Bros y otros documentos de familia* [manuscrito], México, [s.n., 1853 ?], ca. 198 manuscritos en 4 carpetas, Vol. 4

Al parecer la misiva del presidente convenció a Riva Palacio de permanecer en su ministerio pues dos meses después de que se publicó el decreto de 14 de junio presentó al Congreso su *Memoria*, en donde expuso la difícil coyuntura que la República estaba viviendo en esos momentos desde su aparición como nación independiente, para lo cual propuso -en palabras de Ortiz Monasterio- “una economía natural basada en el sencillo principio de evitar ante todo finanzas deficitarias.”³²

Luego de señalar las medidas que sus antecesores debieron haber tomado para evitar los problemas económicos de ese año del 48 como fijar gastos según los fondos existentes para cubrirlos, disminuir aquellos con “economías prudentes” y atender las erogaciones comunes con las entradas ordinarias antes de pagar deudas interiores, Riva Palacio enlistó como vicios del sistema hacendario el aumento de gastos sin importar los recursos para afrontarlos, la multiplicación de oficinas y empleos de utilidad incierta, el pago desigual de sueldos, la mala administración y el derroche de las nuevas rentas, el uso del crédito como recurso ordinario del gobierno y no extraordinario con beneficio exclusivo de los prestamistas, el encarecimiento del crédito detonante de la suspensión de pagos y la acumulación de una deuda pública desmedida de casi \$144 millones de pesos.³³

Para encarar este gran reto económico el ministro Mariano propuso en un corto plazo la reducción de gastos hasta disminuir la cantidad de productos en tanto el país subsistía con el resto de la primera entrega de la indemnización norteamericana. Si estos recursos eran bien invertidos como se venía haciendo desde junio, bastarían para cuatro meses más durante los cuales se asentaría el sistema que ha de continuarse para así no recurrir al resto de la indemnización destinada a gastos extraordinarios como la defensa nacional y el arreglo del crédito público puesto en circulación para disminuir las deudas y cargas actuales sin olvidar que no se debe recurrir “a los contratos del agio.”³⁴

Por desgracia, luego de que ese día 16 agosto del 48 en que nuestro protagonista presentó al Congreso su exposición poco halagüeña sobre la situación que guardaba la Hacienda pública proponiendo para ello la continuación de las contribuciones indirectas

Miscelánea: correspondencia de Vicente y Mariano Riva Palacio y fragmentos de dos novelas – Inventario y avalúo de los documentos, s/f.

³² Ortiz Monasterio, J. “Mariano Riva Palacio en el Ministerio de Hacienda” en *op. cit.*, p. 238.

³³ *Exposición que el Congreso General dirige al ministro de Hacienda sobre el estado de la hacienda pública de la federación en fin de julio de 1848*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los rebeldes núm. 2, 1848, pp. 3-4 en *Ibid.*, p. 239.

³⁴ *Ibid.*, p. 241.

y la reducción de los gastos administrativos,³⁵ el día 21 de agosto renunció a su cargo ministerial. Las razones que explican esta decisión tienen que ver con las dificultades que él enfrentó para administrar un Tesoro público agobiado por los malos manejos de sus antecesores y el desastre posintervencionista que afectaba al país, así como las fuertes críticas lanzadas en su contra por la oposición radical y reaccionaria.

El costo político que la dimisión pública de Riva Palacio tuvo para el moderantismo liberal en el poder fue tan grande que uno de sus colegas y miembro prominente de dicha facción atemperada, Mariano Otero, le reconvino tan lamentable decisión lo cual habla de una fisura política que sería bien aprovechada por sus opositores para responsabilizarlos por los problemas pendientes de la nación:

Yo nunca me hubiera comprometido a servir el Ministerio [de Relaciones] sin contar a V. [Usted] como compañero, y ahora me ha dejado V. [Usted] solo y en completa imposibilidad de llevar adelante ciertas ideas que considero como las únicas que pudieran salvar este pobre país, cuyos destinos abandonan las gentes honradas como V. [Usted], para quejarse después de lo que sucede.³⁶

Además, en octubre de 1848 Juan José del Corral, ex funcionario de Hacienda, publicó y dedicó al Congreso nacional una reseña sobre el estado que guardaba el Tesoro nacional en donde apareció el nombre de Mariano como uno de los agiotistas que desde 1832 habían hecho de la Secretaría de Hacienda su patrimonio personal de la misma manera que lo hicieron en su oportunidad Miguel Ramos Arizpe, Manuel Piña y Cuevas o Francisco Iturbe, “a quienes no les importa la nación más que para enriquecerse.” Los argumentos de Corral se preocupaban en señalar que Riva

ha recorrido las filas de todos los partidos: ha lastimado á la nacion por la versatilidad de sus principios políticos; y alguna vez, abusando de la buena fé para favorecer una tiranía doméstica, ha embotado los filos de las espadas prevenidas para sostener la libertad; por último, se ha fijado en un partido que inundó en sangre á la República, para afianzar su poder, y es el mismo que sacrificó en Cuilapa á aquel héroe infortunado, que en otros tiempos, diera allá en el Sur tantos días de gloria á la patria, de aquel, cuya sangre circula muy caliente por las venas de sus hijos. Yo violento mi carácter

³⁵ *Exposición que al Congreso General dirige el Ministro de Hacienda sobre el estado de la Hacienda Pública de la Federación en fin de Julio de 1848*, México, imprenta de Ignacio Cumplido, 1848, 153 p. en Moreno Valle, *Op. cit.*, pp. 703-704.

³⁶ “Carta de Mariano Otero a Mariano Riva Palacio, 24 de agosto de 1848” en MRP: Núm. 2905 en Fowler, W. “El pensamiento político de los moderados, 1838-1850: el proyecto de Mariano Otero” en *Op. cit.*, p. 292. Cabe señalar aquí que al poco tiempo el propio Otero también renunció a su cargo ministerial “pretextando haberse apartado demasiado tiempo de su bufete de abogado.” Cfr. Solares Robles, L. *Op. cit.*, p. 233.

cuando ha llegado el preciso caso de hacer este recuerdo, que aunque notorio, debe mortificar al Sr. Riva Palacio, quien debe creer reservo en su obsequio mucho sobre este particular.³⁷

Asimismo, Corral aseguraba que lo anterior explicaba la molestia general con que se recibió el nombramiento ministerial de Mariano pues era del dominio público su ignorancia sobre el importante ramo hacendario del cual depende “nuestro angustiado actual orden de cosas” y no sólo esto sino que aquél pertenecía al partido de los agiotistas, amigos suyos a quienes tenía como sus “maestros de economía política y crédito público,” prueba de ello era un plan de hacienda presentado a Corral por “uno de los mas audaces agiotistas” sin que Juan José incluyera su nombre.³⁸

Al respecto debo señalar que hasta el momento no he encontrado evidencias suficientes para corroborar el aprovechamiento burocrático de Riva en puestos públicos, como el ministerio de Hacienda, para hacer su propia fortuna a costa de unas instituciones políticas y económicas endebles como las del siglo XIX mexicano, lo cual me hace pensar que independientemente de los consabidos opositores que todo hombre público tiene en su carrera política, Mariano aprovechó su puesto, como muchos otros empresarios-políticos, para facilitar el desarrollo material del país y el suyo apoyándose en los grupos de poder civil cuyos intereses sociales y económicos podían asegurarle al gobierno general el abasto financiero que en otro tiempo obsequiaban corporaciones coloniales como la Iglesia.

No obstante, cabe preguntarnos ¿qué hay detrás de esta denuncia hecha por Corral no sólo en contra de Riva Palacio, en particular, sino hacia el sistema hacendario público en general? De acuerdo con Linda Arnold, el denunciante fue guerrillero insurgente entre 1811-1821 y “un íntimo amigo” del general Santa Anna en Veracruz donde en 1833 se desempeñaba como administrador de los programas federales de impuestos y que entonces le sirvió al militar xalapeño para sustituir a Juan de Dios Rodríguez como oficial mayor primero de la secretaría fiscal, a pesar de las objeciones hechas por los empleados de dicho organismo en torno al desconocimiento de Corral sobre el funcionamiento del sistema fiscal federal. Al final se impusieron el favoritismo político y

³⁷ *Breve reseña sobre el estado de la hacienda y del que se llama credito publico, ó sea exposicion de los males y ruina de la república, a que la han llevado y siguen conduciendo las maniobras de los agiotistas y de los malos empleados. Dédicala á las cámaras en congreso general, el ciudadano J. J. del Corral, intendente efectivo de ejercito y oficial mayor primero jubilado de la secretaria de hacienda, México, Imprenta de la Equidad, calle de la Canoa numero 13, 1848, p. 6.*

³⁸ *Ibid.*, pp. 6-7.

la astucia y conocimiento de Corral sobre los problemas esenciales de la Hacienda pública.³⁹

Además, gracias al valioso estudio sobre los ministros de Hacienda y sus proyectos - coordinado por Leonor Ludlow y Nicole Giron- me percaté que durante su carrera pública Juan José del Corral en varias ocasiones ocupó el cargo de oficial mayor de esa secretaría (1833-1834, 1835), no así el puesto de encargado del despacho o secretario del mismo ramo,⁴⁰ lo cual pudiera hacerme pensar en cierto grado de resentimiento acumulado por él hacia 1848, mismo que se ve reflejado en sus acusaciones hechas a la persona pública y privada de Riva Palacio y otros funcionarios de esa dependencia.

Sin embargo, es necesario señalar que los cuestionamientos de Corral sobre el crítico sistema hacendario tienen su grado de veracidad pues sabemos la gran influencia que tuvieron los empresarios en las decisiones gubernamentales no sólo como prestamistas sino como funcionarios públicos en activo, sobre todo a la hora de que las sucesivas administraciones nacionales tenían que hacerse de los recursos necesarios para sortear los diversos problemas fiscales y comerciales que la joven república afrontó durante buena parte del siglo XIX.

Y quién mejor que el propio Juan José para culminar este apartado de mi investigación como un sustento de lo antes dicho:

los agiotistas desde el año de 833 tienen un poder absoluto sobre todo, y en particular sobre la hacienda pública; que la consideran como patrimonio suyo, y la administran por si mismos, colocándose unas veces en la secretaría del ramo individuos de su cofradia, bastante numerosa ya; y otras, las personas que mas convienen á sus intereses depravados. [...] ⁴¹

³⁹ Arnold, L. *Burocracia y burócratas...*, pp. 152-153 y 158-159.

⁴⁰ Ludlow, L. *Op. cit.*, p. 27. Juan José del Corral trabajó durante el gobierno de Santa-Anna y Gómez Farías (1º de abril de 1833 al 28 de enero de 1835) como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda entre el 13 de diciembre de 1833 y el 1 de enero de 1834). Posteriormente, ocupó la oficialía mayor entre el 24 de abril y el 4 de mayo de ese año de 1834. Por último, estuvo trabajando ahora bajo el gobierno del general-presidente interino Miguel Barragán (28 de enero de 1835 al 27 de febrero de 1836) nuevamente como oficial mayor entre el 1º y el 12 de octubre de 1835. Cfr. Alejandro González Prieto (comp.) *Memorias de la hacienda pública en México, 1821-1867*, t. 1, México, SHCP, 1994, p. 515 y 516.

⁴¹ *Breve reseña sobre el estado de la hacienda...*, p. 10.

7. PRIMERA GUBERNATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (1849-1852)

A pesar de las dificultades encontradas durante su función pública como titular del complicado Ministerio de Hacienda y de las respectivas críticas de los opositores al gobierno moderado del general-presidente José Joaquín de Herrera, a principios de 1849 Mariano Riva Palacio participó en el Congreso Constitucional como primer senador propietario en representación del Estado de México¹

En la sesión parlamentaria del dos de enero de ese año la Gran Comisión del Senado de la República propuso y fue aceptado el nombre de Riva Palacio como integrante de la comisión de Hacienda en sustitución del legislador Berruecos.² Posteriormente, en sesión del día 9 de enero fue aprobado el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales según el cual la elección hecha por el Estado de México de Mariano como primer senador propietario por dicha entidad era legítima y que “habiendose [sic] presentado dicho Sr. prestó el juram[en]to prevenido p[or] la ley y tomo asiento entre los demas Sres.”³

Posteriormente, en la reunión legislativa del ocho de febrero nuestro senador apareció en una lista de legisladores que votaron en contra de que se anulara un decreto del Congreso del Estado de México sobre composición y “redención” de capitales eclesiásticos. En dos listas más, votó a favor de que los jueces no admitieran demandas sobre dicha liberación de capitales que pertenecieran a cualquier fondo eclesiástico y que se reconocieran sobre fincas del Estado de México o por “súbditos” de él.⁴ En otras palabras, Riva se inclinaba por mantener “los capitales piadosos” ajenos a la confiscación pública o a la especulación capitalista como una muestra más de su respeto -como liberal moderado- al orden eclesiástico.

¹ Aquí conviene aclarar que en un principio supuse que entre 1845-1846 Riva Palacio se había desempeñado como senador por el Departamento de México apoyado en la obra *La República Mexicana en 1846, ó sea Directorio general de los supremos poderes, y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la nación, por el Licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4, 1845, 123 pp., p. 28, 32-34, 45 y 46. Sin embargo, cuando acudí al Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República para revisar las “Actas del Senado, 1840-1845”, tomo 5, no encontré referencia alguna al respecto sino en las “Actas de Enero y Febrero de 1849” como queda explicado en este capítulo 7.

² “Sesion del dia 2 de En.o de 1849” en *AHMLSR* (en adelante *Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República*), Actas Enero y Febrero de 1849, tomo ADRP XXIV.

³ “Sesion del dia 9 de En.o de 1849” en *Ibid.*

⁴ “Sesion del dia 8 de Feb.o de 1849” en *Ibid.*

Una muestra clara y contundente del respeto mostrado por el moderantismo liberal hacia una institución corporativa como la Iglesia y el culto católico la observo en las reacciones que tuvo en México la denominada “primavera de los pueblos” que -entre 1848 y 1849- sacudió las estructuras tradicionales del continente europeo, en general, y de Italia, en particular, donde a consecuencia de la crisis agrícola e industrial de los años previos estalló la efervescencia revolucionaria de los nacionalistas italianos que pretendían la unificación política de la península y el combate contra la dominación austriaca.⁵ Debido a lo anterior, la ciudad de Roma fue el escenario de una insurrección popular que lanzó al Papa Pío IX fuera del Vaticano, quien terminó refugiándose unos kilómetros más al sur en el puerto de Gaeta, propiedad del reino de Nápoles desde donde Su Santidad informó a todos los fieles católicos del mundo que una “nefanda conspiración de hombres turbulentos” lo había expulsado.⁶

De esta manera, el 4 de diciembre de 1848 el Papa escribió desde su destierro en Gaeta al presidente-general José Joaquín de Herrera explicándole las dificultades políticas que le habían orillado a abandonar Roma.⁷

Por tal motivo el gobierno liberal de Herrera tomó cartas en el asunto y promovió ante el Congreso nacional un donativo de México al Santo Padre.⁸ Así las cosas, en la sesión del Senado del día 10 de febrero de 1849 Riva Palacio y varios compañeros de tribuna votaron a favor de un dictamen de las comisiones de Hacienda y Asuntos Eclesiásticos sobre la realización de plegarias solemnes durante tres días en todas las iglesias de ambos sexos en México a favor del Papa Pío IX organizadas por los diocesanos o vicarios particulares, “á las que asistirá el último día en la [Catedral] Metropolitana el Presid.te de la Repúbl.ca [y] en las demas capitales los Gobernadores de los Estados y los gefes políticos en los territorios.” De igual forma, el senador Mariano votó a favor del envío gubernamental de “la cantidad líquida” de 25 mil pesos “en clase de donativo voluntario” para el Sumo Pontífice.⁹ Por si ésto no fuera suficiente, el 12 de febrero y -en nombre de la nación- el presidente Herrera escribió al Papa para expresarle su comprensión por las infortunadas circunstancias del momento y que si él no pudiera regresar a Roma lo invitaba a venir a México con la finalidad de establecer aquí el asiento de su gobierno religioso. El presidente concluyó la misiva diciendo que si Su

⁵ Hijano Pérez, M. de los Á. *Op. cit.*, pp. 74-75.

⁶ Villalpando César, J. M. “Puente entre dos épocas, 1848-1856” en *Op. cit.*, t. III, p. 387.

⁷ Cotner, T. E. *Op. cit.*, p. 280.

⁸ Villalpando César, J. M. *Op. cit.*

⁹ “Sesión del día 10 de Feb.o de 1849” en *AHMLSR*, Actas Enero y Febrero de 1849, tomo ADRP XXIV.

Santidad “hubiese de honrar con su presencia el Nuevo Mundo, ... encontraría en México siete millones de almas piadosas” esperando su venida.¹⁰

Ahora bien, durante el mes de agosto de 1849 entre los influyentes sectores regionales del Estado de México se manejó el nombre de Riva Palacio como probable gobernador de esa localidad, sobre todo tras los deseos de renuncia por parte de Mariano Ariscorreta. Incluso los diputados del congreso mexiquense solicitaron al Senado de la República su permiso para que aquél sirviera como gobernador de la entidad. Además los legisladores locales Terreros y Juan Rafael de Icaza fueron comisionados para arreglar una cita con Riva y discutir este asunto. Al final de todo este proceso de cabildeo, el día 31 de agosto la Secretaría del Congreso del Estado Libre y Soberano de México con sede en Toluca hizo el anuncio unánime de Mariano como Gobernador de dicha localidad.¹¹

De esta manera entre 1849 y 1852 lo encuentro por primera vez como gobernador constitucional del enorme y rico Estado de México (colindante con San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, y lo que después fueron Hidalgo, Querétaro, Morelos y Guerrero) cuya importancia y problemática de gobierno en una entidad tan extensa y poblada como esta radicaba en la concentración de enormes recursos materiales -agropecuarios, minerales- y humanos. Todo lo cual originaba numerosos problemas sobre la posesión de la tierra y lo convertía en paso obligado para transitar hacia diversos puntos de la República, sin olvidar que él rodeaba el principal centro político, económico, social y religioso del país: la ciudad de México.¹²

En el estado mexiquense el gobernante Mariano tuvo la posibilidad de poner en marcha una serie de actividades políticas, económicas y socio-culturales como parte de las funciones burocráticas que le correspondía desempeñar. En un principio gobernó dicha demarcación por renuncia de Mariano Ariscorreta durante el bienio “que debe contarse” entre el 12 de marzo de 1849 y la misma fecha pero del año 1851 como lo demuestra un decreto del parlamento mexiquense publicado en Toluca el 1º de septiembre de 1849 por el teniente gobernador Luis Madrid -responsable del poder ejecutivo estatal- según el cual la legislatura del Estado de México dispuso que el nuevo

¹⁰ Cotner, T. E. *Op. cit.*, p. 281.

¹¹ *AMRP*, rollo 81, docs. 3087, 3088, 3093, 3094, 3095, 3097, 3107A.

¹² Laura Solares Robles “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)” en *Secuencia*, #45, México, Instituto Mora, sept.-dic. 1999, pp. 34-35 y 59. pp.27-62. Para un conocimiento preciso sobre los límites territoriales experimentados por el Estado de México a lo largo de su historia, cfr. Marta Baranda y Lía García Verástegui. *Estado de México, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987, pp. 141-167.

governador constitucional de esta localidad sería el ciudadano Mariano Riva-Palacio.¹³ Posteriormente y de acuerdo con un decreto del congreso mexiquense fechado el 1º de octubre de 1850, Riva sería mandatario constitucional de la misma entidad para el cuatrienio del 12 de marzo de 1851 a igual fecha de 1855.¹⁴

Entre las acciones de gobierno emprendidas por él durante su administración pública estatal se encuentran la organización de la receptoría de rentas, la fundación de una caja de ahorros y una de beneficencia, el combate directo contra el bandolerismo y la construcción de un mercado y una cárcel pública, entre otras cosas. Estas medidas fueron el resultado de un decreto creado en 1847 por el entonces gobernador del Estado de México, Francisco Modesto Olaguíbel, según el cual se abolían las alcabalas y en su lugar se creaban las contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas, producción de azúcar y aguardiente y sobre negocios y profesiones.¹⁵

Gracias a ese proyecto de modernización fiscal, Mariano pudo emprender como política cultural -entre otras cosas- la instalación del primer taller de litografía en el entonces *Instituto Literario del Estado de México* en Toluca con el apoyo del litógrafo impresor Plácido Blanco en marzo de 1850; quien además litografió e imprimió los primeros planos topográficos de dicho estado en 1851 con base en los levantamientos efectuados por el ingeniero Del Moral entre 1828 y 1830.¹⁶ En consecuencia, el 28 de julio de 1851 se inauguraron los Talleres de Imprenta y Litografía con la presencia del gobernador Riva Palacio, el director del *Instituto Literario* el licenciado Felipe Sánchez Solís y varios alumnos.¹⁷

El discurso de inauguración emitido por el gobernador de la entidad revela el enfoque liberal que existía acerca de la educación como formadora de sujetos cultos, pero sobre

¹³ “El Congreso del Estado de México decreta nombrar al C. Mariano Riva Palacio Gobernador” en *AHDF*, Fondo: Municipalidades, Sección: San Ángel, Serie: Bandos, Inv. Caja: 26, Caja: 6, Exp. 52 A, 1849, s/f; Aurelio J. Venegas. *Índice cronológico de los gobernadores del Estado de México y de los beneméritos ciudadanos del mismo formado por...*, Toluca, Talleres de la Escuela de Artes, 1912, p. 67.

¹⁴ Venegas. *Ibid.*

¹⁵ Solares Robles “El bandidaje en el Estado de México...” en *op. cit.*, p. 56. Aunque Laura Solares señala que en 1847 el nombre del gobernador de esa enorme entidad federal era *José María Olaguíbel*, en realidad se llamaba Francisco Modesto Olaguíbel. Cfr. Venegas; *Op. cit.*, p. 66; “Gobernadores del Estado de México” en http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/Desarrollo_Politico/eventosconmemorables/Mayo/francisco Fecha de consulta: 21/IX/2007.

¹⁶ Ricardo Pérez Escamilla “Arriba el telón. Los litógrafos mexicanos, vanguardia artística y política del siglo XIX” en *Nación de imágenes. La litografía mexicana del siglo XIX*, México, Ediciones del Equilibrista-Turner Libros, 1994, p. 26.

¹⁷ “Discursos y poesías pronunciados en la apertura de los talleres de litografía y tipografía del Instituto Literario del Estado de México. Por el E. S. Gobernador D. Mariano Riva Palacio, el Lic. Felipe Sánchez Solís y varios alumnos”, Toluca, Imprenta del Instituto Literario del Estado de México, 1851, 19 p. en Moreno Valle. *Op. cit.*, p. 788.

todo se encargaría de constituir a los cuadros técnicos y empresariales indispensables para el progreso económico del país:

He cuidado muy especialmente de que el Instituto no sea exclusivamente literario, sino que sea también un Plantel de jóvenes agricultores, comerciantes e industriales y estoy seguro de que pronto tendrá el Instituto un objeto mucho más importante que el que ha tenido hasta aquí. No servirá solamente para formar hombres sabios, sino que servirá también para formar *ciudadanos industriosos, amantes al trabajo, que sirvan de ornamento a nuestra República*.¹⁸

Mención aparte merece el director Sánchez Solís quien seguramente mantuvo buenas relaciones con el protagonista de marras dada la empatía ideológico-liberal, administrativa y cultural que existía entre ambos individuos y que probablemente le permitieron a Riva relacionarse con miembros del medio cultural durante el tiempo en que gobernó el Estado de México.

Lo anterior cobra un significado importante para mi estudio si primero nos acercamos brevemente a la trayectoria pública que Sánchez Solís desempeñó por aquella época y después contextualizamos el ambiente artístico en donde se movieron ambos personajes.

La historia nos presenta a un Sánchez Solís multifacético pues -entre otras cosas- fue un impulsor de la educación entre los indígenas, un patrocinador del arte nacionalista mediante el encargo de cuadros con tema histórico a los más destacados artistas (José Obregón, Santiago Rebull, Felipe Santiago Gutiérrez) para con ellos decorar su museo particular; un estudioso de la historia antigua de México y un activo político liberal que, además de gozar del compadrazgo de Benito Juárez, fungió como diputado local y federal, secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, secretario de Fomento del Estado de Puebla, director del Colegio del mismo Estado, juez del Registro Civil, cónsul honorario de Uruguay en México y delegado de la Sociedad Geográfica y Estadística en Argentina.¹⁹

Ahora bien, en cuanto al contexto artístico debo recordar el papel político que tuvo la cultura como vehículo para educar, unificar y dar rostro a la nación que acababa de sobreponerse a la derrota militar contra la invasión norteamericana y el respectivo desmembramiento territorial. Entre algunos de los grupos sociales que participaron en

¹⁸ Aurelio J. Venegas. *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979, p. 54. (El subrayado es mío.)

¹⁹ *Ibid.*, pp. 53-55; Alfonso Sánchez Arceche “Vida secreta de dos cuadros: *El descubrimiento del pulque y El senado de Tlaxcala*” en *Memoria del Museo Nacional de Arte*, México, Patronato del MUNAL-CONACULTA-INBA, # 7, 1998, pp. 23-29.

dicha reconstrucción nacional por diversos y variados intereses estaban los *comerciantes-empresarios* que fungieron como promotores y consumidores de lo que producían los artistas del momento. Junto a estos estaban los *funcionarios-empresarios* que se valieron de los puestos públicos para fortalecer su posición económica, su imagen pública de hombres prósperos, honrados y siempre al servicio del progreso y de la Nación.²⁰ No está por demás señalar que Felipe Sánchez Solís y Mariano Riva Palacio formaron parte de esos grupos de poder en diversos momentos de su existencia, pero sobre todo en el periodo que estamos analizando.

En otro orden de ideas y en respuesta a una invitación que se hizo a México para asistir a la Gran Exposición a celebrarse en Londres el 1º de mayo de 1851, el gobierno de la República lanzó una circular con fecha 10 de noviembre de 1850 con la finalidad de que los mexicanos enviaran a la capital *los objetos que estimasen dignos de ese honor* mismos que clasificaría una junta especializada, por lo que el Estado de México celebró un certamen de productores y fabricantes de Toluca,²¹ acto en el que seguramente estuvo presente el propio gobernador Riva Palacio.

Otra de las medidas gubernamentales tomadas por nuestro protagonista fue la expedición de la primera legislación interna del *Instituto Literario* de la entidad cuyo atractivo era -como los de Oaxaca, Guadalajara y Zacatecas- el ofrecimiento de un mundo académico más secular que el de las universidades, ya que fácilmente podían cambiar sus planes de estudio y las innovaciones llegaban más rápidamente, además de que los cursos se impartían en español, no en latín.²²

Por lo anterior y con base en un decreto de la segunda Legislatura Constitucional del Estado de México fechada el 16 de octubre de 1851, el Ejecutivo local expidió la primera *Ley Orgánica y Reglamento Interior del Instituto Literario* el día 28 de ese mes y año; por la primera se establecieron las normas para seguir las carreras de Jurisprudencia, Comercio, Agricultura e Industria, se fundó una Escuela de Primeras Letras, con Academia de Dibujo y Pintura, se abrieron talleres de Litografía, Tipografía (mismos que Riva ya había inaugurado con anterioridad), Herrería, Cantería y Carpintería; en cuanto al *Reglamento Interior* se determinaba -entre otras cosas- que era deber de los alumnos su asistencia semanal a la Academia de Doctrina Cristiana.²³

²⁰ Uribe "1843-1860" en *Op. cit.*, p. 70, 72 y 77.

²¹ Olavarría y Ferrari "México independiente" *Op. cit.*, t. XII, p.309.

²² Anne Staples "Sociedad y educación, 1821-1857" en *Gran Historia...*, t. III, p. 325 y 326.

²³ A. J. Venegas. *El Instituto Científico...*, p. 13.

De acuerdo con Rosalina Ríos, la importancia histórica de los institutos literarios es su propuesta educativa como establecimientos civiles insertos en un proceso de secularización de la enseñanza, entendiendo por “secularización” un arreglo de la instrucción pública y una racionalización de su estudio y su administración civil. Pero sobretodo, los también denominados *colegios nuevos* fueron los semilleros de la Reforma liberal de mediados del siglo XIX.²⁴

En el caso particular del Estado de México, el Instituto Literario de Toluca fue fundado en febrero de 1828 en San Agustín de las Cuevas (Tlalpan) luego de que el congreso local aprobó su creación gracias a los esfuerzos, primero, de José María Luis Mora y, después, de Lorenzo de Zavala. Desde su aparición el *colegio nuevo* sufrió diversos cierres (1830, 1835) y reaperturas (1833, 1846) como resultado de las intermitencias políticas de la época.²⁵

Así es como llegamos a la mitad del siglo XIX cuando el gobernador Riva Palacio expidió la legislación educativa de la que hablaba anteriormente. En estos momentos convendría preguntarnos ¿cuál fue el peso político y social que por aquellos años tenía la educación en México para el mandatario mexiquense? Por fortuna la respuesta me la ofreció él mismo hacia 1845 en unas palabras que Rosalina Ríos utilizó como epígrafe de uno de sus capítulos de tesis: “-en donde los ciudadanos son pocos, los derechos nacionales no tienen grandes apoyos, y en donde las masas no están ilustradas, los ciudadanos no pueden ser muchos.-”²⁶ En otras palabras, la socialización del conocimiento entre las multitudes permite un mayor acceso a las garantías de los individuos que a su vez les otorgan un respaldo político.

Ahora bien, para enfrentar el delicado problema del bandidaje y la inseguridad en la entidad mexiquense el mandatario estatal Mariano dictó varias disposiciones como el decreto del 11 de octubre de 1849 el cual estaba dando buenos resultados a decir de los reportes que continuamente le hacían sus comandantes y residentes de zona. Además, con la finalidad de hacerse de recursos requeridos para enfrentar dichos inconvenientes sociales el 9 de febrero de 1850 impuso una nueva ley de contribución personal a nivel estatal mediante la cual se extendió a todos los varones de 16 y 60 años el pago de un real mensual. Posteriormente, el día 12 de octubre de 1850 dictó una ley que autorizaba a

²⁴ Rosalina Ríos Zúñiga “Educación y secularización: la problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, México, 1992, Tesis de licenciatura en historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, p. 7, pp. 9-10 y 64.

²⁵ *Ibid.*, p. 160 y pp. 161-162.

²⁶ *Ibid.*, p. 73.

destinar a los malhechores sentenciados a reclusión para que trabajaran en las minas y en la apertura de caminos con la finalidad de utilizar al delincuente en trabajos públicos y no exterminarlo en un esfuerzo por rehabilitar al reo a la vida social.²⁷

Tan importante fue la labor gubernamental de Riva Palacio en el Estado de México que entre el sector empresarial se manejó su nombre como candidato a las elecciones presidenciales de 1851 como lo deja ver una carta del agiotista e influyente hombre de negocios orizabeño, Manuel Escandón Garmendia, quien le comentó que:

En las acaloradas elecciones que en esta vez hemos visto p.a [para] Presidente (aunq.e yo como Ciudadano no vote p.r [por] ninguno) discutiendo con mi Mentor (D.n Bernardito Couto) quien seria me preguntaba en mi opinion, el mas a proposito p.a [para] llenar aquel puesto, le conteste, el unico p.a [para] mi seria Riva Palacio. Tan de acuerdo el como yo en esta idea, si la eleccion hubiera estado en nras. [nuestras] manos, hoy seria V. [Usted] nro [nuestro] Presidente; y alg.a [alguna] esperanza mas habria para [el] infeliz Mejico.²⁸

Mientras el mandatario mexiquense continuaba aplicando su programa de administración estatal, el gobierno nacional del general Mariano Arista afrontó la difícil situación económica del país mediante una política de austeridad en el gasto corriente, una reducción de las fuerzas militares y una serie de propuestas de solución tanto del crédito público externo como interno que fueron presentadas ante un congreso combativo dada la oposición política de sus integrantes. En ese contexto se dio una grave polémica sobre la clasificación de las rentas públicas, propuesta por el entonces ministro de Hacienda, Manuel Piña y Cuevas, quien buscó obtener un incremento en el contingente de los estados para enfrentar el déficit presupuestal, asunto que se topó con la oposición de los gobernadores,²⁹ entre los cuales estaba el propio Riva Palacio como lo demuestra Enrique Olavarría y Ferrari al señalar que a mediados de agosto de 1851 Piña y Cuevas celebró una junta consultiva con los gobernadores de los Estados a quienes previamente les remitió sus iniciativas hacendarias así como sus opiniones al respecto, pero aquéllos no las aceptaron y entregaron un dictamen donde declaraban *que á su juicio no había deficiente en las rentas públicas*; entre los abajo firmantes estaban los mandatarios estatales Ramón Larráinzar de Chiapas, Antonio Valdez Carrillo por

²⁷ Solares Robles, L. "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)" en *Op. cit.*, p. 48, 49 y 51.

²⁸ "Carta de Manuel Escandón para Mariano Riva Palacio, México 25 de octubre de 1850" en *AMRP*, rollo 84, doc. 4798, 2 ff.

²⁹ Margarita Guevara Sanginés "Nuevas directrices durante los años de la Reforma, 1850-1863. Presentación" en L. Ludlow. *Op. cit.*, T. 1, p. 308.

Coahuila, Octaviano Muñoz Ledo de Guanajuato, Jesús López Portillo por Jalisco, Pomposo Verdugo de Sinaloa, nuestro protagonista por el Estado de México, entre otros.³⁰

Llama mi atención la actitud política que Riva asumió sobre el conflicto hacendario del país pues a pesar de su empatía ideológica con el régimen liberal moderado en turno, la realidad financiera y política del momento le mostró que era pertinente rechazar una estricta política económica del gobierno de Arista que sacrificar los intereses estatales de la entidad mexiquense que por entonces estaban bajo su propia administración y que de lo contrario pudieron haberle costado un desprestigio político para su ascendente carrera pública.

Ahora bien , la siguiente contribución decisiva del mandatario estatal Mariano al mundo de la producción plástica fue el levantamiento de la primera estatua en honor del caudillo insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, cuya histórica participación no era -al mediar el siglo XIX- muy encomiable entre los sectores conservadores dado el desagradable recuerdo que dejó la violencia desatada por las masas campesinas y populares que constituían el grueso de las tropas insurgentes encabezadas por el cura de Dolores contra los *gachupines* durante la guerra civil de 1810.³¹

Sin lugar a dudas el acto conmemorativo tenía que ver con lo que William Beezley señala como aquel reconocimiento hecho por quienes ostentan el poder y entienden que un ritual o acto público es de vital importancia pues con frecuencia simboliza y proyecta su hegemonía entre los gobernados, además de que a las elites les proporciona la oportunidad de reiterar -para su propia conformación y la de sus subordinados- los valores morales en los que descansa su autoridad, sobre todo porque tales ceremonias también dan forma a las interpretaciones que la sociedad tiene del pasado, enmascara las divisiones sociales dando a entender la unidad habida entre grupos diferentes entre sí dentro de un ritual compartido, además de que ofrece oportunidades para el esparcimiento las cuales pueden diluir los impulsos potencialmente conflictivos de las clases subordinadas.³²

De igual manera, el acto público de levantar una efigie sobre el “Padre de la Independencia” forma parte de lo que María José Garrido denomina como *fiestas cívicas*

³⁰ Olavarría y Ferrari “México independiente”, t. VIII, *Op. cit.*, p. 322.

³¹ Fausto Ramírez “La historia disputada de los orígenes de la nación y sus recreaciones pictóricas a mediados del siglo XIX” en *De la Patria Criolla a la Nación Mexicana 1750-1860*, México, CONACULTA-INBA-IIEstéticas-UNAM, 2000, p. 239.

³² William H. Beezley. *Rituals of rule, rituals of resistance. Public celebrations and popular culture in Mexico*, Wilmington, Delaware, 1994, Scholarly Resources Inc., p. XIII.

históricas, mismas que emanan del poder político para celebrar la selección, recuperación y renovación de una parte del pasado histórico de la sociedad. Asimismo, esta festividad obligatoria- legitimaría la relación de dominio, reforzaría el orden social jerarquizado y proporcionaría a los sectores sociales respectivos una formación compartida coincidente con el proyecto de Estado, ayudando así a los quehaceres de dominación.³³

En ese sentido, el debate ideológico que se suscitó al mediar la centuria antepasada entre liberales y conservadores acerca de *los auténticos próceres de la Independencia* (Hidalgo o Iturbide, por ejemplo) parece indicarme que la conmemoración mexicana del 16 de septiembre de 1851 en Toluca con la respectiva develación oficial de una estatua del caudillo insurgente formaba parte de una campaña liberal de desagavios a favor de Hidalgo, en respuesta a la publicación de un artículo en el periódico conservador *El Universal* según el cual aquella fecha

no fué el primer día de nuestra existencia política, ni aquel grito fue el origen de la Independencia; [...] porque de esta Independencia que vino después se ha hecho un uso desgraciado y fatal.³⁴

Puntualmente, *El Universal* señalaba que la arenga de Dolores no pretendía “la Independencia del país” pues ni la ideología ni las maniobras del sacerdote guanajuatense buscaban que su revuelta tuviera esos objetivos. Además, a quienes debería honrarse por la consumación de esa revolución es a Iturbide y a “los hombres del partido conservador” los cuales “acertaron a comprender las condiciones indispensables del nuevo ser político.”

Después el articulista presenta las razones que explican las desgracias que se han cernido sobre el país, sin dejar de afirmar subrepticamente la que hubiera sido la verdadera solución política de esos trastornos:

nuestros males no vienen de la Independencia sino de que se han hecho ilusorios los buenos resultados que debiera haber producido, si se hubieran aprovechado los felices elementos con que el país

³³ María José Garrido Asperó. *Fiestas cívicas históricas en la ciudad de México, 1765-1823*, México, Instituto Mora, 2006, p. 18.

³⁴ “Aniversario del grito de Dolores” en *El Universal*, t. II, # 305, México, 16 de septiembre de 1849 en Gastón García Cantú. *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*, t. I (1810-1858), México, UNAM, 1994, pp. 263-266.

contaba. [...] Sin tener en cuenta los antecedentes ni el carácter, ni las costumbres de la nación, se la arrojó imprudentemente en un camino nuevo y desconocido.³⁵

Detengámonos unos momentos para conocer la historia de la primera estatua de Hidalgo elaborada durante la primera gubernatura estatal de Riva Palacio. La obra fue erigida en la entonces *Plaza de los Mártires* de la ciudad de Toluca, localidad que se llevó la primicia del acto mucho antes que la capital y demás urbes de la República, aunque Celaya fue la primera en levantar un monumento a la Independencia cuyo responsable fue el arquitecto, pintor, grabador y escultor Francisco Eduardo de Tresguerras en 1822, pero no tenía estatua.³⁶

Desde 1850 se planeó la construcción de monumentos memorables, pues el gobernador Riva envió al Congreso local una iniciativa que proponía la erección en Toluca de una estatua de mármol en honor a Hidalgo y el levantamiento de una pirámide en el Monte de las Cruces, sede de la histórica batalla de aquel 30 de octubre de 1810.

Por tal motivo, el gobernante estatal encomendó la extracción de la cantera de mármol, el traslado del material a Tenancingo y el envío de la estatua a Toluca -luego de su terminación- al presbítero Epigmenio de la Piedra, cura de Tenancingo. Los escultores de la obra fueron Joaquín Solachi y José María Monroy los cuales labraron, burilaron y pulieron la obra durante seis meses, misma que hizo su entrada festiva a Toluca el 1º de mayo de 1851.³⁷

Pero dejemos que sea el propio Miguel Salinas quien describa la composición artística original del monumento conmemorativo:

Éste se componía de una plataforma de piedra, formada por cinco prismas cuadrangulares superpuestos, que iban dejando escalones por los cuatro lados. En el perímetro de la base última, había un balaustrado de hierro, con su puerta correspondiente; en las esquinas del balaustrado se erguían cuatro columnas, también de hierro, que soportaban sendos faroles. El metal empleado en todas estas piezas fue extraído de minas del Estado de México y fundido y modelado en la Fábrica de San Rafael, de la jurisdicción de Chalco, perteneciente al propio Estado.

En el centro de la plataforma se erguía el pedestal que soportaba la estatua [el cual] se componía de dos prismas cuadrangulares de mármol gris, casi negro. [...] tanto las caras del primero como las del segundo estaban limitadas por bellos marcos de mármol color de rosa, jaspeado. Cada uno de los ocho

³⁵ *Ibid.*, p. 264 y 265.

³⁶ Miguel Salinas. *Datos para la historia de Toluca*, 1ª parte, México, Imprenta de José I. Muñoz, 1927, p. 163.

³⁷ *Ibid.*, p. 164.

marcos limitaba una plancha de blanquísimo mármol; las planchas de abajo llevaban inscripciones con letras grabadas; las de arriba ostentaban grandes coronas de bronce dorado.³⁸

En cuanto a la estatua -formada de un solo bloque de 2.80 cm. de altura y de tres toneladas de peso- nos muestra a Hidalgo de pie, vestido de calzón corto y casaca, portando en su pecho la banda de “Generalísimo”; la mano izquierda está apoyada en un tronco de árbol, en tanto que la derecha descansa sobre el pecho y empuña un rollo de papeles probablemente relativos a proclamas o decretos insurgentes. La obra fue develada fastuosamente por el entonces gobernador Mariano Riva Palacio el 16 de septiembre de 1852.³⁹

En otro orden de ideas, existe una contribución indirecta de Riva Palacio al campo de la producción plástica y es el primero de dos retratos que el artista Felipe Santiago Gutiérrez le pintó al óleo entre marzo de 1851 y mayo de 1852, mismo que hoy forma parte del acervo que resguarda el Museo que lleva el nombre del pintor texcocano en el centro de la ciudad de Toluca.⁴⁰ La obra lleva por título *Licenciado Riva Palacio* y muestra a un joven funcionario vestido de traje negro en lo que años después Juárez bautizaría como “la austeridad republicana”: pantalón oscuro, chaleco, camisa blanca, además de la corbata o listón de tela amarrado al cuello, formando un moño. El saco es largo y cuadrado. Entre los escasos adornos está lo que podría ser la leontina de un reloj que probablemente va del cuello hasta un ojal para terminar resguardando el reloj en el bolsillo del chaleco.⁴¹ Destacan en el personaje el corte de pelo al estilo *Melchor Ocampo*: con los flancos de las sienes abultados y unas patillas largas que enmarcan la frente ancha y el rostro de un burócrata que transmite el impetuoso carácter de un funcionario ideológicamente curtido por los avatares de una trayectoria salpicada de altibajos en la palestra política.

³⁸ *Ibid.*, pp. 164-165.

³⁹ *Ibid.*, pp. 166-167. Hoy en día la estatua se encuentra asentada en las afueras de la ciudad de Tenancingo luego de un largo recorrido iniciado el 27 de agosto de 1884 cuando por decreto se ordenó su traslado de la *Plaza de los Mártires* a un sitio denominado *La Luneta* donde la *Calzada de los Arbolitos* - hoy parte de la Avenida de la Independencia- se cruzaba con otra vía que enlazaba la iglesia y panteón de San Diego con la de San Juan el Grande. La inauguración de la estatua en su nuevo lugar fue el 15 de septiembre de ese mismo año. Después el 18 de abril de 1900 la estatua fue llevada a la plaza principal de Tenancingo frente al palacio municipal, de donde finalmente fue trasladada a un sitio cercano a los suburbios.

⁴⁰ Esperanza Garrido *et al.* *Felipe Santiago Gutiérrez, pasión y destino*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 1993, p. 88.

⁴¹ Lydia Lavín y Gisela Balassa. *Museo del traje mexicano*, Vol. V El siglo del Imperio y la República, México, Editorial Clío, 2001, pp. 358-359.

Plásticamente, el retrato coincide con la amplia descripción física y psicológica que en los años 1880 hizo el escritor y político capitalino Guillermo Prieto al hablarnos de la década de 1840:

Era el señor don Marianito bajo de cuerpo y enjuto de carnes, con un rostro encallejado que podía caber en una cartera, frente regular y bien hecha, ojos negros, llenos de viveza y penetración, los dientes largos, pisando el labio inferior.

Aquel hombrecito, sin importancia a primera vista, que ni adulaba a los próceres, ni hacía ostentación de saber, aquel diputado mudo que vagaba como al acaso de uno en otro corrillo, era la personificación del buen sentido, el hombre de más mundo y de más abundantes recursos en el consejo, el más sutil y flexible para resolver dificultades, el más dulce y accesible de los hombres públicos. Sus enemigos le llamaban Emilio el pastelero, alusión a un pastelero francés, por la habilidad de sus combinaciones. Irreprensible en su conducta, formal en sus tratos, justiciero y pródigo en el gobierno, Riva Palacio era, sin duda alguna, uno de los miembros más importantes del partido moderado, que reconocía a Pedraza como jefe. Don Marianito, en el trato íntimo, era adorable, su conversación estaba siempre rebosando en chistes, en observaciones y anécdotas que eran tesoros de ingenio, de travesura y alegría.⁴²

Asimismo y gracias a la guía descriptiva de forasteros elaborada por Juan Nepomuceno Almonte me entero que en 1852 el gobernador Mariano continuó formando parte de la Junta Superior de Gobierno de la Academia Nacional de San Carlos “que entiende en grande cuanto se cree útil al establecimiento” donde colabora con destacadas figuras de la vida pública como José Bernardo Couto, José María Bocanegra, Gregorio Mier y Terán, Joaquín Velázquez de León, Cayetano Rubio, Luis G. Cuevas, Lucas Alamán y Manuel Diez de Bonilla, entre otros.⁴³

Finalmente, el tres de mayo de 1852 la legislatura mexiquense decretó la admisión de la renuncia que hizo Riva Palacio del cargo de gobernador constitucional del estado y que en su lugar concluiría el periodo el teniente gobernador Luis Madrid, encargado del poder ejecutivo de dicha entidad.⁴⁴ Las razones que Mariano manejó para renunciar a la gubernatura local las encontré en una “nota” fechada en Toluca el 30 de septiembre de 1851 misma que le envió a la legislatura del Estado Libre de México en donde expuso razones personales de orden familiar pues ante la escasez de bienes raíces para mantener

⁴² Prieto, G. *Op. cit.*, pp.297-298.

⁴³ Juan Nepomuceno Almonte. *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, 1997, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 638 pp., p. 101.

⁴⁴ “El Congreso del Estado de México acepta la renuncia del C. Mariano Riva Palacio como Gobernador” en *AHDF*, Fondo: Municipalidades, Sección: San Ángel, Serie: Bandos, Inv. Caja: 27, Caja: 7, Exp. 2 A, 1852, s/f.; Venegas. *Índice cronológico...*, pp. 67-68.

a su familia y sostener la educación de sus hijos, dijo que no desea “gravar al erario público subsistiendo de él.” Asimismo, el gobernador Mariano argumentó que la educación de sus hijos comenzada en la ciudad de México así como la delicada salud de su esposa exigían su presencia física entre ellos.⁴⁵

A pesar de todo lo anterior, considero que esta dimisión gubernamental está más vinculada con el empuje político y militar que los sectores aristocráticos imprimieron al último retorno del santannismo al poder público a partir del pronunciamiento militar encabezado por el coronel José María Blancarte desde Guadalajara con el llamado plan del Hospicio del día 20 de octubre de 1852 en contra del régimen liberal moderado del general Mariano Arista por el cual cesaban las funciones de todos los poderes públicos, se organizaría un Ejecutivo depositado en una persona encargada de nombrar un presidente interino, que el general en jefe de las fuerzas promotoras de esta reforma en un mes convocaría un congreso extraordinario para reformar la Constitución, entre otros artículos.⁴⁶

Incluso en un acto de desesperación política el régimen liberal del general Arista nombró -sin consultar previamente su opinión- a Octaviano Muñoz Ledo, ministro de Relaciones, Mariano Riva Palacio, de Hacienda y José María Aguirre, de Justicia. Aunque este último admitió el cargo, los demás le expusieron en conferencia al presidente que “era indispensable cambiar de política y tomar un sendero estrictamente liberal,” y sin llegar a un acuerdo Arista ofreció darles una resolución escrita en 24 horas, misma que no recibieron por lo que Muñoz Ledo y Riva Palacio respondieron que no admitían el ministerio que se les ofrecía.⁴⁷

⁴⁵ “Nota del gobernador del Estado libre de México, Mariano Riva Palacio, al H. Congreso del Estado Libre de México, Toluca, 30 de septiembre de 1851” en *AMRP*, rollo 85, doc. 5439, 2 ff.

⁴⁶ Olavarría y Ferrari, *Op. cit.*, t. VIII, p.350.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 346.

CONSIDERACIONES FINALES

Después de analizar el papel público desempeñado por Mariano Riva Palacio como parte de la moderación liberal durante la primera mitad del siglo antepasado creo que -junto con las tendencias extremistas del federalismo y del centralismo, respectivamente- ésta fue una facción adaptable a las dinámicas circunstancias de aquel tiempo y, por ende, una de las perspectivas más realistas del liberalismo mexicano, pues en medio de las frecuentes soluciones violentas que los diversos grupos de poder utilizaban para conciliar sus diferencias ideológicas el *moderantismo liberal* generalmente buscó la aplicación de los medios políticos menos gravosos para la adquisición del poder, aunque no desdeñó por completo la posibilidad de recurrir a la fuerza de los espadones para conseguirlo como lo vimos en esta investigación histórica y si no mantuvo una relación permanente con alguna otra facción política opositora fue porque las difíciles y complejas condiciones del momento no lo permitieron.

De ahí entonces que la composición social del *liberalismo atemperado* agrupara a sectores tan distintos entre sí como el militar, el empresario o el profesionalista que algunos investigadores han preferido categorizar -como en aquellos días- con el nombre de *los hombres de bien*, término que también alude a quienes en 1832 Manuel de Mier y Terán denominó como *hombres de principios políticos y no de sentimientos*. Desde luego que este mosaico de intereses tenía como denominador común la búsqueda de un orden social que garantizara un sistema representativo fundado en el respeto a las garantías individuales de todos los ciudadanos, en contra de cualquier expresión violenta de protesta popular que desembocara en la peligrosa *disolución social* de las instituciones.

Este peculiar conjunto de características hizo posible no sólo que la moderación liberal influyera en los acontecimientos más importantes de aquella época sino que además sobreviviera a las caóticas coyunturas que el país entero vivió durante el resto de la centuria, lo cual habla de un constante ejercicio de reestructuración ideológica que -al igual que las otras tendencias políticas- lo mantuvo en activo por mucho tiempo, y que no es otra cosa sino un proceso de adecuación de los principios políticos a las circunstancias del momento.

Como acabamos de observar en este trabajo, el *liberalismo moderado* tuvo sus respectivos altibajos que, además de darle experiencia política y madurez ideológica,

algunas veces le valieron los adjetivos de oportunista, complaciente, *chaquetero*, *equilibrista* o *partido del agua tibia*.

Sin embargo, tuvo la suerte de sobrevivir a los momentos de mayor crisis política, en ocasiones como *actor de soporte* en el Congreso y la prensa durante los periodos de gobierno federal y centralista, respectivamente. En otras circunstancias, aunque de manera temporal, representó el papel principal en las altas esferas del poder público y por lo regular se mantuvo a favor de las condiciones que posibilitaran un cambio paulatino de la institucionalidad. Pero sobre todo, fueron los moderados quienes negociaron y propiciaron la sobrevivencia del país tras el desastre de la guerra contra los Estados Unidos de América en medio del caos nacional que la oposición jacobina y reaccionaria aprovechó para responsabilizar de ello al liberalismo atemperado.

Por tal motivo, el *gradualismo liberal* generalmente fue una opción ideológica en la que varios grupos e individuos se resguardaron para sacar provecho de los espacios institucionales que el sistema permitía utilizar (administración pública, ejército, congreso, prensa, etc.) y para mantener resguardados sus intereses económicos y sociales de cualquier inclinación violenta de los movimientos populares o de las ambiciones personales de *un puñado de espadones*.

Ahora bien, en un afán por entender la vigencia actual que tiene el acontecer histórico sin pretender con ello la existencia de una relación *forzada* entre el pasado y el presente, y en el entendido de que cada época es el resultado de sus propias condiciones espacio-temporales que la hacen única e irrepetible, considero que *la tendencia liberal moderada* ha legado a todo sistema representativo y democrático una cierta vocación institucional por conciliar los diferentes intereses sociales mediante la adecuación de sus planes y programas de gobierno a la realidad nacional, sin el temor de resolver esas diferencias mediante la vía armada.

En medio de esta complejidad histórica que caracterizó a la moderación liberal durante los primeros años del México independiente veamos ahora cuáles fueron para Mariano Riva Palacio los principales momentos de infortunio y gloria -con sus respectivos matices- entre 1829 y 1852 para entender no sólo los vaivenes públicos que recorrió un sujeto histórico como este sino también los altibajos que la nación experimentó como un reflejo de la relación existente entre el hombre y su circunstancia.

En primer lugar tenemos que entre 1829 y 1830 el joven Mariano empezó con el pie derecho una carrera burocrática como alcalde y regidor de una pequeña ciudad de México, capital de una república recientemente emancipada de la Corona española lo

cual le permitió acercarse a la actividad político-administrativa que un hombre en leyes como él necesitaba para adquirir experiencia pública.

Después vino un momento crucial para el país, en general, y para Riva Palacio, en particular, pues a principios de 1831 el otrora jefe de la Independencia, Vicente Guerrero, fue capturado y fusilado en Oaxaca por órdenes del gobierno centralizante del general Anastasio Bustamante y los “hombres de bien”. A pesar de lo anterior, a fines de ese mismo año nuestro protagonista contrajo nupcias con Dolores Guerrero, hija del recientemente desaparecido ex presidente de la República, con lo cual estrechó decisivos lazos políticos y económicos con una influyente familia regional del sur mexicano.

Posteriormente, entre 1833 y 1842 vino una buena racha de ascenso político y prosperidad económico-social para él y su familia gracias a su incursión en la tribuna nacional como diputado en representación del extenso Estado de México donde se aproximó al conocimiento y difícil solución de los grandes problemas nacionales, además de empezar su afinidad ideológica con el pensamiento liberal mismo que Riva Palacio fue moderando de acuerdo a las complejas circunstancias de un país políticamente independiente, pero con una enorme carga corporativista en sus estructuras. Asimismo, sus habilidades empresariales en el negocio cerealero, ganadero y comercial de Chalco a la ciudad de México, le ayudaron a convertirse si no en un gran latifundista sí en un importante hacendado a nivel regional pues al mismo tiempo que arrendaba fincas rústicas propiedad del gobierno y de particulares, compraba otras de su propio peculio. Además, en 1842 Mariano nuevamente se convirtió en diputado esta vez por el Departamento de México en el Congreso Constituyente para continuar representando los intereses de una importante entidad política como esa a nivel nacional.

Desafortunadamente, este ciclo de bonanza política y económica fue interrumpido a principios de 1843 por su encarcelamiento en compañía de otros compañeros de tribuna a manos del gobierno santannista bajo el argumento de estar maquinando una rebelión armada en su contra. Luego de la respectiva liberación, a finales de ese año Mariano obtuvo una vez más la diputación en el Congreso Constitucional en representación del Departamento de México, donde desafió las aspiraciones dictatoriales del general Santa Anna que en diciembre de 1844 concluyeron abruptamente con la llamada “Revolución de Tres Horas” al grito de “Constitución y Congreso” alentada -hay que reconocerlo- por el levantamiento armado del general Mariano Paredes y Arrillaga desde Guadalajara. La llegada al poder del liberalismo moderado le permitió a Riva Palacio ser nombrado entre 1844 y 1845 ministro de Justicia e Instrucción Pública además de ser designado como

encargado del Despacho de la Secretaría de Hacienda; ahí afrontó de cerca los grandes problemas que aquejaban al país, los cuales se agudizaron con el pronunciamiento militar del general Paredes y Arrillaga desde San Luis Potosí en contra del régimen atemperado en turno el cual negociaba con los vecinos del norte el espinoso asunto de la anexión de Texas.

Luego de un breve régimen de tendencias aristocratizantes que tampoco logró consolidarse en el poder, entre 1846 y 1848 el país entero padeció los estragos de la intervención norteamericana junto con una costosa derrota militar y pérdida territorial que infructuosamente enfrentaron los sucesivos gobiernos de tendencia radical y moderada, respectivamente. Durante ese trance Mariano se desempeñó primero como diputado y después como titular de la Secretaría de Hacienda a la que renunció debido a los problemas para conducir un erario público agotado por los malos manejos del pasado y el desastre posterior a la intervención norteamericana, sin soslayar las enérgicas críticas de los opositores.

No obstante, nuestro personaje y la moderación liberal continuaron al frente de la política nacional pues entre 1849 y 1852 Riva Palacio fungió como senador en el Congreso Constitucional de donde después fue solicitado por los grupos influyentes del Estado de México para hacerse cargo de dicha entidad como su gobernador, cargo que representó una nueva experiencia pública que le permitió administrar los destinos de una enorme región como aquella a la que tuvo que renunciar tras el embate del grupo santannista que una vez más impuso en la presidencia de la República a quien después se le conoció como Su Alteza Serenísima.

Ahora bien, debo decir que la presentación de algunas de las intervenciones políticas, empresariales y culturales de Mariano Riva Palacio durante su amplia carrera pública tan sólo entre 1829 y 1852 ayuda a darnos cuenta del carácter contemporizador que tuvieron él y el grupo liberal moderado con respecto a las demás facciones de poder, puesto que las complejas condiciones estructurales del país no permitieron la afirmación de proyecto de gobierno alguno lo que a su vez me lleva a aseverar que el *gradualismo ideológico* de algunos grupos sociales fue el común denominador de la época ante la impetuosa sucesión de diversos regímenes de gobierno e intervenciones extranjeras.

De esta manera, queda demostrado que la pertenencia de Riva Palacio a los sectores influyentes de la sociedad mexicana y -en particular- del grupo liberal moderado de tipo civilista lo llevó a incursionar en la escena política para salvaguardar con ello sus propios intereses de clase como comerciante-empresario, además de que se convirtió en

funcionario-empresario para aproximarse al arte como su promotor y consumidor desde una posición gubernamental y de esa manera vincularse con los personajes representativos del mundo artístico capaces de expresar la actitud oficial con respecto a la producción artística.

En cuanto a las redes del poder con las cuales Mariano entretejió sus vínculos políticos y económicos puedo asegurar que aquéllas se forjaron de acuerdo a las circunstancias específicas de cada momento histórico, con grupos y objetivos diversos. Muestra de ello fueron sus lazos políticos y empresariales con la familia Guerrero que -a su vez- lo vincularon con los sectores influyentes a nivel local y regional del Centro y Sur del país que le proporcionaron la oportunidad de ocupar puestos públicos municipales, legislativos y ministeriales. No perdamos de vista que Riva Palacio también construyó sus propios lazos de poder con aquellos grupos relacionados con sus negocios mercantiles como fueron los agiotistas quienes -ante los urgentes requerimientos de capital líquido- especularon no sólo con las necesidades económicas de los gobiernos general y regionales sino con las de los propietarios y hacendados como nuestro protagonista. De igual manera y gracias a sus intermitentes y sucesivas ocupaciones públicas en consejos municipales, en curules parlamentarias o en carteras ministeriales se relacionó eventualmente con diversos sectores políticos y militares que -si se prefiere- de manera acomodaticia en un contexto de recurrente turbulencia política y social defendió un proyecto de gobierno conciliador y reformista que no sólo impidiera la ruptura violenta con el pasado sino que posibilitara en el presente la aplicación de objetivos modernizadores para un Estado-nación en ciernes. Por tal motivo, este tipo de inclinaciones representan la composición de todos aquellos individuos y grupos de interés que terminamos identificando como la fracción liberal de los moderados.

Por último, la presente investigación no busca agotar el estudio de un proyecto de Estado-nación tan ambicioso como el de la moderación liberal y sus respectivos defensores como el propio Riva Palacio sino que desea abrir la posibilidad de profundizar -a futuro- en el análisis de otros casos individuales o colectivos que ejemplifiquen la diversidad de intereses y la posibilidad de acomodamiento que esa ideología fue capaz de defender y divulgar a lo largo del siglo XIX mexicano, así como sentar las bases para la carrera ulterior de Mariano que incluiría desde sus intervenciones parlamentarias y municipales, pasando por la defensa del emperador Maximiliano hasta otras dos gubernaturas más en el estado de México.

OBRAS CONSULTADAS

ARCHIVOS Y CENTROS

- Archivo General de la Nación (AGN).
Ramos: Gobernación, Hacienda Pública, Justicia, Temporalidades y Tierras.
- Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF).
Fondos: Actas de Cabildo y Ayuntamiento del Gobierno del Distrito Federal.
- Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM).
- Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República (AHMLSR).
Ramo: Gobernación.
- Archivo *Mariano Riva Palacio* (AMRP) de la Colección Latinoamericana “Nettie Lee Benson”, colección “Genaro García”, de la Universidad de Texas en Austin. Microfilm en poder del Archivo General de la Nación, México.
- Archivo *Vicente Riva Palacio* (AVRP) de la Colección Latinoamericana “Nettie Lee Benson”, colección “Genaro García”, de la Universidad de Texas en Austin. Microfilm en poder del Archivo General de la Nación, México.
- Centro de Estudios de Historia de México, Grupo CARSO, México (CEHM).

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO (BNM)

Colección Lafragua (CL), ms.

ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS

- 2002 FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan Francisco Fuentes (dirs.) *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 772 pp.
- 1991 *Enciclopedia de las grandes civilizaciones*, 20 fascículos, Madrid, Grupo Anaya, (Col. Grandes Obras El Sol.)
- 2001 *Gran Enciclopedia Ilustrada de México*, 6 t., México, Editorial Planeta DeAgostini.

GUÍAS Y CATÁLOGOS

- 1939 CASTAÑEDA, Carlos Eduardo y Jack Autrey Dabbs. *Guide to the Latin American Manuscripts in The University of Texas Library*, Cambridge, Harvard University Press.
- 1955 DABBS, Jack Autrey. *The Mariano Riva Palacio archives. A guide*, 3 vols. México, Editorial Jus.
- 2004 GIRÓN, Nicole. *Folletería mexicana del siglo XIX (Etapa 1)* CD-ROM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis

- Mora/CONACYT.
- 1975 MORENO VALLE, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975 (Serie: Guías # 2.).
- 1985 VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1836*, México, El Colegio de México, 453 p.
- 1985a -----*Guía de protocolos: Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1837*, México, El Colegio de México, 430 p.
- 1989 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1841*, México, El Colegio de México, 332 p.
- 1990 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1843*, México, El Colegio de México, 356 p.
- 2001 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1830*, México, El Colegio de México, 269 p.
- 2002 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1831*, México, El Colegio de México, 332 p.
- 2004 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1833*, México, El Colegio de México, 438 p.
- 2005 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1834*, México, El Colegio de México, 453 p.
- 2006 ----- *Guía de protocolos, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México: año de 1835*, México, El Colegio de México, 459 p.

PERIÓDICOS

Diario del Gobierno de la República, 1847, ciudad de México.

El Correo Nacional, 1847 y 1848, Querétaro.

El Republicano, 1847, ciudad de México.

El Siglo Diez y Nueve, 1843 y 1844, ciudad de México.

TESTIMONIOS DE LA ÉPOCA

- 1843 *Acusacion que contra el Sr. Auditor Licenciado D. Florentino Conejo, dirigen a la Suprema Corte Marcial, Manuel Gomez Pedraza, Mariano Riva-Palacio, Jose Maria Lafragua, y Mariano Otero; por los dictámenes que contra leyes espresas dio a la Comandancia General de México, en la causa que por*

- conspiración se siguió a los acusados, y exposición de los mismos sobre aquel suceso*, México, Impreso por Cumplido, 24 p.
- 1970 ALCARAZ, Ramón et al. *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Siglo XXI editores, ils., mps., [edición facsimilar].
- 1997 ALMONTE, Juan Nepomuceno. *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, 1997, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 638 pp. (Col. Facsímiles.)
- 1994 CALDERÓN DE LA BARCA, Madame. *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Editorial Porrúa, 426 pp. (Col. Sepan Cuántos... # 74.)
- 1846 *Causa criminal instruida al Exmo. Sr. Presidente Constitucional, General de división D. Antonio López de Santa-Anna, acusado del delito de traición contra la forma de gobierno establecida en las Bases Orgánicas*, México, Imprenta de Lara, calle de La Palma número 1, 180 pp.
- 1945 GARCÍA CUBAS, Antonio. *El libro de mis recuerdos. Narraciones históricas. Anecdóticas y de Costumbres Mexicanas anteriores al actual estado social, Ilustradas con más de trescientos fotograbados*, México, Editorial Patria, 635 pp.
- 1991 IGLESIAS, José María. *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, Tomo 1, (pról. Antonia Pi-Suñer Llorens), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, 438 pp. (Col. Cien de México.)
- 1845 *La República Mexicana en 1846, ó sea Directorio general de los supremos poderes, y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la nación, por el Licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4, 123 pp.
- 1987 LAFRAGUA, José María. *Miscelánea de política*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Gobierno del Estado de Puebla, 125 pp. (Col. Obras Fundamentales, República Mexicana.)
- 1948 MALO, José Ramón. *Diario de sucesos notables*, t. 1, México, Editorial Patria.
- 1877-1886 MATEOS, Juan A. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos de 1821 a 1857*, 10. vols. México, Librería y tipografía de J. V. Villena.
- 1987 *Planes en la Nación Mexicana, Libro uno: 1808-1830*, México, Senado de la República/LIII Legislatura/El Colegio de México, ils.
- 1987a *Planes en la Nación Mexicana, Libro Dos: 1831-1834*, México, Senado de la República/El Colegio de México, 459 pp.
- 2004 PRIETO, Guillermo. *Memorias de mis tiempos*. (pról. de Horacio Labastida), México, Editorial Porrúa, 479 pp. (Col Sepan Cuántos # 481.)
- 2001 RAMÍREZ, José Fernando. *Obras históricas III. Época moderna*, ed. Ernesto de la Torre Villar, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas/Coordinación de Humanidades, 653 pp. (Col. Nueva

- Biblioteca Mexicana # 138.)
- [1853?] RIVA PALACIO, Vicente. *Cartas y poemas de... a Josefina Bros y otros documentos de familia* [manuscrito], México, [s.n.], ca. 198 manuscritos en 4 carpetas, Vol. 4 Miscelánea: correspondencia de Vicente y Mariano Riva Palacio y fragmentos de dos novelas – Inventario y avalúo de los documentos.
- 1987 ----- (coord.) *México a través de los siglos*, t. VII, XI y XII, México, Editorial Cumbre, ils.

LIBROS, ARTÍCULOS Y TESIS

- 2001 ARNOLD, Linda. *Juzgados Constitucionales (1813-1848). Catálogo de los Libros de Juicios Verbales y Conciliatorios del Ayuntamiento de la Ciudad de México en que se custodian en el Archivo Histórico del Distrito Federal*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C., 123 pp.
- 1988 ----- *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Editorial Grijalbo, 262 pp. (Col. Los Noventa # 69.)
- 1980 ----- *Directorio de burócratas en la ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación (Guías y catálogos, 52.)
- 1985 BAZANT, Jan. *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas 1811-1869*, México, El Colegio de México, fots.
- 1975 BRADING, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 498 pp. (Sección de Obras de Historia.)
- 2004 BURDIEL, Isabel. *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe, 439 pp. (Col. Espasa Fórum.)
- 1988 BUSHNELL, Clyde Gilbert. *La carrera política y militar de Juan Álvarez*, México, Gobierno del Estado de Guerrero/Miguel Ángel Porrúa, 293 pp.
- 1981 CARDOSO, Ciro (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI editores, 286 pp.
- 2000 CASTRO, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (coord. y asesoría) *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855. Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional y Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México (Colección Lafragua)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas/Coordinación de Humanidades, 661 pp. (Col. Al Siglo XIX Ida y Vuelta.)
- 2000 COSTELOE, Michael P. *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica (Sección de Obras de Historia), 407 pp.
- 2007 ----- *Deuda externa de México. Bonos y tenedores de bonos, 1824-1888*, México, Fondo de Cultura Económica, 403 pp. (Col. Sección de Obras de Historia.)

- 1975 ----- *La Primera República Federal de México (1824-1835)*
(*Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*), México, Fondo de Cultura Económica (Sección de Obras de Historia), 492 pp.
- 1949 COTNER, Thomas Erwing. *The Military and Political Career of José Joaquín de Herrera, 1792-1854*, Austin, The University of Texas Press, 336 pp. (Latin-American Studies, VII.)
- 2000 *De la Patria Criolla a la Nación Mexicana 1750-1860*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Bellas Artes/Instituto de Investigaciones Estéticas/Universidad Nacional Autónoma de México, 311 pp.
- 2004 FLORESCANO, Enrique (coord.) *El patrimonio nacional de México*, vol. 1, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Fondo de Cultura Económica, (Col. Biblioteca Mexicana)
- 1999 FOWLER, Will “El pensamiento político de los moderados, 1838-1850: el proyecto de Mariano Otero” en Brian Connaughton *et al.* (comps.) *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Iztapalapa/Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de México, 1999, pp. 275-300.
- 1999 FIX-ZAMUDIO, Héctor “Marco jurídico” en Patricia Galeana (comp.), *México y sus Constituciones*, México, Archivo General de la Nación/Fondo de Cultura Económica, pp. 198-242 (Sección Obras de Política y Derecho.)
- 1991 GALEANA DE VALADÉS, Patricia (coord.) *Los siglos de México*, México, Editorial Patria/Nueva Imagen, 1991, 436 pp.
- 1994 GARCÍA CANTÚ, Gastón. *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental*, t. I (1810-1859), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 459 pp.
- 1993 GARRIDO, Esperanza *et al.* *Felipe Santiago Gutiérrez, pasión y destino*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 191 pp.
- 1994 GONZÁLEZ PRIETO, Alejandro (comp.) *Memorias de la hacienda pública en México, 1821-1867*, t. 1, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 535 pp.
- 1991 HALE, Charles A *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI editores, 347 pp. (Col. Historia.)
- 1994 HAMNETT, Brian “Faccionalismo, constitución y poder personal en la política mexicana, 1821-1854: un ensayo interpretativo” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *La fundación del Estado mexicano. 1821-1855*, México, Nueva Imagen, pp. 75-109.
- 2003 ----- “El liberalismo mexicano del siglo XIX: origen y desarrollo” en *Metapolítica*, v. 7, núm.31, México, septiembre-octubre, pp. 52-61.
- 1987 HELVE MINA, Francisco, “Evolución jurídico-administrativa del ayuntamiento de la Ciudad de México, 1521-1928”, México, tesis de licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho/Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1993 HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia. *La tradición republicana del buen gobierno*. México, El Colegio de México/Fidecomiso

- Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 224 pp. (Col. Sección de Obras de Historia. Fideicomiso Historia de las Américas. Serie Ensayos.)
- 1992 HIJANO PÉREZ, Ma. De los Ángeles. *Los ciclos revolucionarios (1820-1830-1848)* Madrid, Eudema, 96 pp. (Eudema Historia. Serie Secuencias.)
- 1998 IBARRA BELLÓN, Araceli. *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad de Guadalajara, 622 pp.
- 2000 LEÓN DE LA BARRA MANGINO, Lucía. “José de Garay y la concesión sobre el Istmo de Tehuantepec”, México, Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía e Historia.
- 1981 LASKI, Harold J. *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 248 pp. (Col. Breviarios # 81.)
- 2001 LAVÍN, Lydia y Gisela Balassa. *Museo del traje mexicano*, vol. V *El siglo del Imperio y la República*, México, Editorial Clío, 400 pp.
- 2002 LUDLOW, Leonor (coord.). *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, 2 t., México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas (Serie Historia Moderna y Contemporánea # 38).
- 1981 MAYER, J. P. *Trayectoria del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica, 346 pp.
- 1998 *Memoria del Museo Nacional de Arte*, # 7, México, Patronato del Museo Nacional de Arte/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Bellas Artes, 141 pp.
- 1989 MENA VARGAS, Apolinar. *Mariano Riva Palacio*, Toluca, Gobierno del Estado de México/Secretaría de Administración, 16 pp. (Serie “Pensamiento Político y Administrativo de Gobernadores Destacados y Personajes Ilustres del Estado de México” No. 4.)
- 1993 MERQUOIR, José Guilhierme. *Liberalismo viejo y nuevo*, México, Fondo de Cultura Económica, 213 pp. (Sección de Obras de Política y Derecho.)
- 1975 MORENO VALLE, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, (Serie: Guías # 2.)
- 1994 *Nación de imágenes. La litografía mexicana del siglo XIX*, México, Ediciones del Equilibrista/Turner Libros, 379 pp.
- 1986 NORIEGA ELÍO, Cecilia. *El Constituyente de 42*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 253 pp. (Serie: Historia Moderna y Contemporánea # 19.)
- 2001 PAVÍA MILLER, María Teresa. *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX. Creación y vicisitudes del Estado de Guerrero, 1811-1867*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de

- Guerrero/INAH/CONACULTA/Editora Laguna, 539 pp.
- 1975 PEDRERO NIETO, Gloria. *Estudio histórico sobre la gran propiedad en Chalco, Siglos XVIII y XIX*. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía e Historia.
- 2005 PÉREZ TOLEDO, Sonia. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 300 pp., ils., gráf. planos.
- 1974 POWELL, T. G. *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, Secretaría de Educación Pública, (Col. SEPSetentas # 122.)
- 1992 RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina “Educación y secularización: la problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, México, Tesis de licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2006 ROJAS, Beatriz (coord.) *Mecánica política: para una relectura del siglo XIX mexicano. Antología de correspondencia política*, México, Instituto Mora/Universidad de Guadalajara, 385 pp. (Col. Historia política.)
- 1927 SALINAS, Miguel. *Datos para la historia de Toluca*, 1ª parte, México, Imprenta de José I. Muñoz.
- 1996 SANTONI, Pedro. *Mexican at arms. Puro federalists and the politics of war, 1845-1848*, Fort Worth, Texas Christian University Press, 323 pp.
- 1985 SIMS, Harold D. *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública, 299 pp. (Col. Lecturas Mexicanas, 79.)
- 1978 SCHMUCLER ROSEMBERG, Sergio. *Mariano Riva Palacio*, Toluca, Gobierno del Estado de México/Fondo Nacional para Actividades Sociales, 39 pp. (Serie Nezahualcóyotl. Biografías de Grandes Personajes.)
- 1999 SOLARES ROBLES, Laura “El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)” en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, #45, México, Instituto Mora, septiembre-diciembre, pp. 27-61.
- 1999 ----- (comp.) *La obra política de Manuel Gómez Pedraza, 1813-1851*, México, Instituto Mora/Instituto Matías Romero/Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 470 pp.
- 1996 ----- *Una revolución pacífica Biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora/Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores/Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Querétaro, 310 pp.
- 1993 SORDO CEDEÑO, Reynaldo. *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 472 pp.
- 1998 ----- “El Congreso y la guerra con Estados Unidos de América, 1846-1848” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *México al*

- tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, México, El Colegio de México/Secretaría de Relaciones Exteriores/Fondo de Cultura Económica, pp. 47-103.
- 1998 SOTO, Miguel y Samantha Álvarez. *Cómo acercarse a ... la historia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 132 pp.
- 1988 SOTO, Miguel. *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988, 282 pp. (Col. Historia # 60.)
- [s/a] ----- “La otra pérdida de Texas. Venta y tráfico de los predios de once sitios, 1828-1834” en Danna A. Levin y Martha Ortega (coords.). *El territorio disputado en la guerra de 1846-1848*, México, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca/Universidad Autónoma Metropolitana/Miguel Ángel Porrúa, pp. 15-45.
- 1992 SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena “Los arrieros novohispanos” en *Trabajo y sociedad en la historia de México. Siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 75-145 (Col. Miguel Othón de Mendizábal)
- 1997 SUÁREZ DE LA TORRE, Laura Beatriz. “Luis de la Rosa Oteiza, político del México independiente, 1805-1856”, México, Tesis de doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1977 TANCK ESTRADA, Dorothy. *La educación ilustrada de 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 280 pp.
- 1994 TELLA, Torcuato S. di. *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, Fondo de Cultura Económica, 330 pp.
- 1994 TORRES MEDINA, Javier “De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera republico central de México, 1835-1842”, México, Tesis de maestría en historia de México, Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2006 TOUSSAINT, Florence “Libertad de imprenta en el siglo XIX. Dos casos emblemáticos: la ley Lares y la ley Zarco” en Margarita Moreno-Bonett y María del Refugio González Domínguez (coords.). *La génesis de los derechos humanos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 658 pp. (Serie Doctrina Jurídica Núm. 355.)
- 1991 TUTINO, John “Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la Independencia” en Manuel Miño Grijalva (comp.). *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 186-229 (Col. Regiones.)
- 1987 URIBE, Eloísa (coord.) *Y todo... Por una nación. Historia social de la producción plástica de la Ciudad de México. 1781-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 211 pp. (Serie: Historia.)

- 1977 VÁZQUEZ, Josefina Zoraida “Breve diario de don Mariano Riva Palacio (agosto de 1847)” en *Historia Mexicana*, v. XLVII, #2, t. 186, México, El Colegio de México, oct.-dic., pp. 441-455.
- 1997 VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen. *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel, 1795-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 224 pp.
- 1979 VENEGAS, Aurelio J. *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 116 pp.
- 1912 ----- *Índice cronológico de los gobernadores del Estado de México y de los beneméritos ciudadanos del mismo formado por...*, Toluca, Talleres de la Escuela de Artes, 104 pp.
- 1997 VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre. *El liberalismo moderado en México*, Investigaciones Históricas, 321 p. (Serie Historia Moderna y Contemporánea # 26)
- 1995 ----- “Dictadura liberal y proyecto económico en el gobierno de Ignacio Comonfort” en Abelardo Villegas *et al. Laberintos del liberalismo*, México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericano/Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, pp. 63-87 (Col. Las Ciencias Sociales.)
- 2003 ZÁRATE TOSCANO, Verónica “El papel de la escultura conmemorativa en el proceso de construcción nacional y su reflejo en la ciudad de México en el siglo XIX” en *Historia Mexicana*, vol. LIII, # 2, T. 210, México, El Colegio de México, octubre-diciembre, pp. 417-446.

CIBERGRAFÍA

http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio02/sec_49.html

<http://famousamericans.net/marianorivapalacio/>

<http://studentes.aim-net.mx/Edomexico/Gobernadores.html>

<http://www.bibliojuridica.org/libros/2/546/18.pdf>

<http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1847/9.pdf>

<http://www.colmich.edu.mx/relaciones/002/pdf/IgnasiTerradas.pdf>

http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/Desarrollo_Politico/eventosconmemorables/Mayo/francisco

http://www.lib.utexas.edu/benson/Mex_Archives/Riva_Palacio_Mariano.html

<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=34400904>